



Ministerio de  
Obras Públicas

Gobierno de Chile



Agua



Aeropuertos



Arquitectura



Obras Hidráulicas



Obras Portuarias



Vialidad

# DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

## ESTUDIO

Guía de participación ciudadana mapuche en obras de infraestructura, IX región.

ZONA SUR



DICIEMBRE DE 2004



GOBIERNO DE CHILE  
**MOP**  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Guía de  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA MAPUCHE**  
en obras de infraestructura

*Dungun Tukun Pu Mapuche*





# Guía de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA MAPUCHE** en Obras de Infraestructura IX Región

*Kükari  
Tañi Zugun Tukual Kom Pu Mapuche*



## Portada:

El sustrato de la madre tierra contiene una sinopsis de iconos, pasados y presentes, de la tradición cultural Mapuche; y un territorio sobre el cual 'la noche va quedando atrás' asegurando un nuevo amanecer, con una más activa y consciente participación de este Ministerio en un proceso de gran sensibilidad y relevancia para la Región de La Araucanía. Los matices y gradaciones claro-oscuros del color azul nos remite a los mundos naturales y supranaturales con sus múltiples significados asociados a la cosmovisión y cosmogonía Mapuche, colores recurrentes en las banderas de la Machi y del ceremonial sagrado del Ngillatun.



Cooperación Técnica Alemana.



Guía de  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA MAPUCHE**  
en Obras de Infraestructura  
IX Región

*Kiikañ*  
*Taüi Zugun Tukual Kom Pu Mapuche*

1<sup>er</sup> Edición de 500 ejemplares.  
Publicación a cargo de UGAT IX Región,  
Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas,  
Gobierno de Chile,  
Año 2004

ISBN N° 956-7970-10-6  
Registro de Propiedad Intelectual: N° 138737

Impresión Imprenta Austral Tco.

Portada cartón piedra 2,5 mm. cubierta impresa  
en Couche matte 170 grs. Lacado,  
interior impreso en Couche matte de 170 grs.



# Guía de PARTICIPACIÓN CIUDADANA MAPUCHE

en Obras de Infraestructura  
IX Región

*Kükañ  
Tañi Zungun Tukual Kom Pu Mapuche*

## **SEREMI OO.PP. IX Región**

Yazmín Balboa R. : Constructor Civil.

## **Coordinador del Proyecto:**

Luis Henríquez H. : Jefe UGAT IX Región.

## **Editor Jefe:**

José Saavedra Z. : Antropólogo & Arqueólogo.

## **Equipo Redactor UGAT IX Región:**

Luis Henríquez H. : Ingeniero Ambiental.

José Saavedra Z. : Antropólogo.

Luis Inaipil S. : Antropólogo.

Néstor Calfuqueo N. : Asesor Cultural.

## **Colaboración:**

Jefe Dpto. de Participación Ciudadana SEMAT.

María Elena Avila P.

## **Corrección Ortográfica Español:**

Arturo Hernández S. : Magister en Lingüística.

## **Revisión Ortográfica Grafemario Azümchefe:**

Juan Nanculef H. : Programa Patrimonio Cultural  
Indígena CONADI Dir. Nac.

## **Coordinación de Diseño y Publicación:**

Carola Calderón M. : Arquitecto (E)

## **Diseño y Diagramación:**

Joaquín Badtke O. : Diseñador Gráfico (E)  
(INACAP Temuco).

Mauricio Farfal R. : Diseñador Gráfico (E)  
(INACAP Temuco).

## **SEMAT.**

• Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio.

Ingrid Castro S: Jefe Área Gestión Territorial y Participación Ciudadana

Luisa Díaz T. : Jefe Depto. Operaciones Regionales

## **Cooperación Técnica Alemana GTZ:**

Susanna Hess-Kalcher : Asesor Principal GTZ.

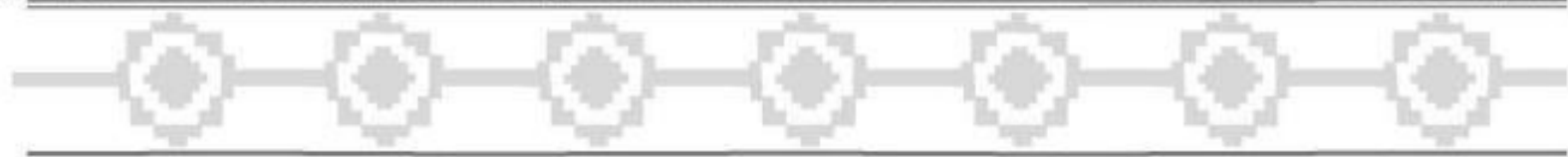
## **Banco de Imágenes:**

Christian Painenao : Periodista MOP IX Región.

SERNATUR Araucanía.

Para la escritura en Mapuzugun se ha utilizado en esta Guía el Grafemario Azümchele, según Acta para su difusión considerado en Res. Excenta N° 1092 de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena que adopta el grafemario y aprueba su distribución.

Para la toponimia y nombre de ciudades y localidades más conocidas se ha mantenido la forma de la escritura hasta ahora utilizada.





# ÍNDICE

-  **PRÓLOGO**  
SEREMI MOP : Yazmin Balboa R.
-  **PRESENTACIÓN**  
GTZ : Susanna Hess-Kalcher.  
CONADI Sur : Rubén Quillapi C.  
SEMAT : Eduardo Astorga J.
-  **INTRODUCCIÓN**
-  **AGRADECIMIENTOS**
-  **CAPÍTULO I**  
Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP
-  **CAPÍTULO II**  
Plan de Participación Ciudadana con pertinencia Mapuche
-  **CAPÍTULO III**  
Perspectiva Étnico-cultural sobre Normativa aplicada a Proyectos de Infraestructura en Territorios Mapuche
-  **ANEXOS**
-  **NOTAS**
-  **BIBLIOGRAFÍA**
-  **GLOSARIO**





Con la promulgación de la Ley Indígena, en octubre de 1993, el posterior lanzamiento de la Política de Nuevo Trato, en 1999, y el Instructivo Presidencial sobre Participación Ciudadana, de diciembre de 2000, comienza un profundo cambio en la forma tradicional en que el Estado de Chile se relaciona con la sociedad civil, en general, y con los pueblos indígenas, en particular.

En este nuevo contexto surge en La Araucanía la Guía de Participación Ciudadana *Mapuche* en Obras de Infraestructura Pública que recoge la rica experiencia del MOP en la IX Región con comunidades indígenas *Mapuche* a través de la construcción de proyectos y programas como el "By Pass" de Temuco, el Plan de Desarrollo Indígena (PDI) el Fondo de Compensaciones Territoriales, embarcaderos en el Lago Budi y otros.

Esta Guía formará parte de un futuro *Manual de Participación Ciudadana para obras de Infraestructura en territorios indígenas*, que será la herramienta del Estado de Chile para intervenir en territorios ocupados ancestralmente por poblaciones indígenas.

No es una casualidad que la Guía de Partici-

## PRÓLOGO



pación Ciudadana *Mapuche* surja en la IX Región. Ello es más bien el resultado natural de una preocupación constante de esta Secretaría Ministerial de Obras Públicas, por desarrollar una relación armónica y respetuosa con el mundo indígena.

Esta especial preocupación por las relaciones con comunidades *Mapuche* parte del reconocimiento de la alta concentración de población indígena en casi todas las áreas geográficas de La Araucanía, comunidades que conservan su particular visión del mundo y del progreso y su estrecha vinculación con la naturaleza.

Es así como desde 1996, esta Secretaría Regional Ministerial inicia un proceso sistemático de aprendizaje que, progresivamente, va configurando metodologías pertinentes para la intervención en territorios *Mapuche* que reconocen los aspectos propios de la historia y la cultura de este pueblo.

Esta metodología y sus lineamientos estratégicos no son sólo el fruto de una reflexión teórica, sino el resultado de una experiencia vivencial cotidiana en la relación con comunidades indígenas así como de un trabajo conjunto con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y otros organismos estatales y de investigación



## PRÓLOGO

en el ámbito **Mapuche** e indígena en general.

La Guía de Participación Ciudadana **Mapuche** es, en consecuencia, un aporte específico del MOP IX Región a la política de Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas, uno de los compromisos fundamentales de los Gobiernos de la Concertación.

### **Estrategia Metodológica.**

En las estrategias metodológicas de Participación Ciudadana **Mapuche** para intervención del MOP en territorios indígenas se encuentran especialmente considerados los principios que inspiran la Ley Indígena 19.253, la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y Ley 19.300 de Bases Generales de Medio Ambiente; así como la coordinación sistemática con los diversos actores locales, autoridades de gobierno regional, municipios y especialmente la comunicación pública permanente y abierta con todas las comunidades **Mapuche** del territorio involucrado.

Paralelamente y cuando es necesario, se encargan estudios de carácter socio-cultural específicos a consultoras especializadas y/o unidades académicas de reconocido prestigio

regional, las cuales realizan una línea de base exhaustiva en aquellos aspectos a definir como la orgánica sociocultural y estructura tradicional **Mapuche** del territorio bajo estudio, otorgando especial hincapié a la efectiva participación ciudadana de las comunidades, donde se recogen las opiniones de las familias y dirigentes.

En este proceso, la labor de la SEREMI está enfocada principalmente a generar un clima de confianzas, conocer a cada una de las personas involucradas, escuchar sus dudas, reclamos, aspiraciones, temores, sugerencias y demandas.

Lo anterior ha definido ciertos principios para la Participación Ciudadana **Mapuche** como informar tempranamente a las comunidades acerca de los proyectos que involucrarán territorios indígenas; no afectar sitios sagrados o de relevancia cultural indígena; procurar que los proyectos sean, en términos territoriales y culturales, lo menos intrusivos posible; evitar el desplazamiento de personas desde sus comunidades de origen hacia cualquier otro lugar. Finalmente, respetar las medidas de mitigación propuestas en las resoluciones ambientales que califican los respectivos Estudios de Impacto Ambiental y considerar la existencia de categorías culturales para definir los territorios **Mapuche** que el proyecto determina como áreas

## PRÓLOGO

de influencia directa o indirecta, desde el punto de vista territorial.

Por otra parte, este marco de consideraciones respecto de un territorio cultural pluriétnico, como es La Araucanía, es plenamente concordante con los criterios de "Gestión Territorial" del Ejecutivo Regional, que la define como herramienta para la Participación Ciudadana.

Esta Secretaría Regional Ministerial ha determinado que la aplicación de estos principios es vital para el desarrollo de proyectos altamente sensibles para las comunidades *Mapuche*, pero que, al mismo tiempo, constituyen un directo beneficio para el conjunto de la región. Este proceso ha sido posible, en gran parte, por la intensa capacitación en temas de interculturalidad, cultura e identidad *Mapuche*, desarrollada al interior de nuestro Ministerio, con la participación de profesionales, ingenieros, técnicos y personal administrativo. Por otra parte, gran parte de nuestra familia ministerial se congratula de ser de ascendencia *Mapuche*, lo que nos ha permitido vivenciar y formarnos en la paulatina comprensión y respeto hacia las personas que son herederos y/o portadores de una identidad cultural indígena.

En este proceso el MOP indudablemente ha

aprendido a conocer y valorar la diversidad étnica *Mapuche* presente en nuestra región y sus demandas reivindicatorias. Ello nos ha conducido hacia la construcción conjunta de puentes interculturales para dar a conocer las expectativas y las propuestas del MOP hacia las familias y comunidades *Mapuches*, traduciendo a su vez los sentimientos, dudas, demandas y esperanzas de las comunidades hacia los profesionales y las autoridades de Gobierno.

La Guía de Participación Ciudadana *Mapuche* para proyectos de infraestructura que aquí entregamos, recoge principalmente la experiencia acumulada por el MOP en la IX Región respecto de los procesos de participación ciudadana indígena. Por tanto, se constituye en el primer aporte sobre conocimientos, principios y orientaciones claves para la intervención en territorios indígenas, especialmente rurales, cuando nuestro ministerio desarrolle sus proyectos y programas, considerando que los procesos de cambio cultural generados por proyectos de infraestructura, siempre involucrarán dimensiones antropológicas complejas de evaluar.

En tal sentido, esta publicación contribuye a la materialización del espíritu del Nuevo Trato para los Pueblos Indígenas en el marco de los compromisos de Participación Ciudadana



## PRÓLOGO

que lleva adelante el Gobierno a nivel nacional y regional. Confiamos en que sirva como marco de referencia y Guía práctica para los profesionales y técnicos que laboran en el MOP, en la implementación de los futuros proyectos y/o programas que desarrolla este Ministerio.

Agradezco sinceramente la colaboración recibida de las diversas instituciones regionales, nacionales e internacionales que apoyaron directa e indirectamente esta publicación que hoy entregamos al Ministerio de Obras Públicas. Esperamos que su evaluación crítica sea una significativa señal de su valor e importancia para el futuro de nuestro quehacer institucional regional, el que se encuentra ligado a la existencia histórica y ancestral de la cultura y pueblo *Mapuche*.

Yazmín Balboa R.  
SEREMI OO. PP. IX Región



## PRESENTACIÓN

Cooperación Técnica Alemana GTZ



La Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ), el Proyecto GAR/Programa de Descen-tralización y Desarrollo Regional y Local y el Ministerio de Obras Públicas acordaron -a través de un convenio- llevar a cabo un emprendimiento común para elaborar y editar un Manual de Participación Ciudadana con enfoque intercultural. Su objetivo es considerar en las obras de infraestructura, que desarrolla el MOP, elementos propios de la cultura Mapuche al momento de identificar las áreas de influencia de los proyectos, las personas y comunidades Mapuche involucrada.

A partir del reconocimiento de que los pueblos indígenas tienen una concepción y una visión diferente del desarrollo, respecto de las que priman en el sector público y, en general, en el mundo occidental, esta guía pretende armonizar estas dos visiones, considerando y brindando información relevante desde el punto de vista cultural Mapuche y de manera participativa, para que los grupos indígenas puedan contribuir e influir de manera democrática en las proyecciones del Estado.

La práctica de involucrar a los interesados locales en los proyectos que se desarrollan en las comunidades, permite que los ciudadanos

Mapuche comprendan mejor el valor de su territorio y el impacto de las actividades humanas en ellos. El conoci-miento y las redes que adquieren gracias a su participación pueden incrementar también su capacidad para identificar y afrontar los desafíos de desarrollos futuros en su región.

### Política de la Cooperación Técnica Alemana acerca del Concepto de la Participación.

El Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania ha elaborado en 1999 una estrategia de participación que debe servir como hilo conductor y material de referencia a las agencias de desarrollo alemanas. Dicha estrategia se basa en las líneas conductoras de la OECD/DAC de 1995 en donde las naciones industrializadas definen la participación como proceso en el que las personas tienen una real y activa influencia en decisiones que conciernen a su vida y su desarrollo. La Participación se considera como medio para lograr afianzar la Democracia y como fin en sí mismo para lograr un mejor desarrollo y una coexistencia pacífica.

# PRESENTACIÓN

Cooperación Técnica Alemana GTZ

La estrategia de la Participación rige para todos los ciudadanos y ciudadanas pero con un especial enfoque en grupos vulnerables (mujeres-jefas de hogar-jóvenes/grupos étnicos indígenas). Se pretende lograr mejorar las oportunidades para la participación y esto solamente es posible si las estructuras para la participación y las redes de poder cambian hacia el bienestar de todos/todas.

Por otra parte, dentro de la Política Alemana de Desarrollo, la Participación también es considerada como un principio fundamental para la reducción de la pobreza y la igualdad de oportunidades en el proceso de desarrollo. En este sentido, la Estrategia de Participación del Gobierno de Chile está muy interrelacionada con las estrategias alemanas de la Reducción de la Pobreza y el concepto de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

De este modo, la Participación es considerada como principio intersectorial en la Cooperación Alemana al Desarrollo y un importante prerrequisito para el éxito y la sustentabilidad. Para ello, elementos claves para un buen resultado lo constituye el incluir grupos meta (grupos objetivo) y factores socioculturales; estos últimos y su heterogeneidad, son considerados cruciales para lograr metas de desarrollo, porque las

conductas culturales de las personas determinan visiones de desarrollo propias y valores agregados dentro de proyectos deseados.

Al respecto, un impacto en proyectos de desarrollo solamente será logrado con el involucramiento de las personas como contrapartes iguales para validar sus intereses y necesidades y para así aumentar su "empoderamiento" ("ownership"). La Participación conduce, entonces, a un proceso de desarrollo autodeterminado, al mismo tiempo, el concepto participación requiere de una apropiada institucionalidad y un marco legal dentro del ámbito político, tanto en la administración pública, como en lo económico y en las políticas sociales.

En este sentido y finalizando, deseo que saquemos en conjunto el máximo provecho de la presente Guía, que contribuirá, sin duda, al desarrollo de la nueva política intercultural del MOP en el ámbito de trabajar con los pueblos indígenas considerando su visión propia de desarrollo.

**Susanna Hess-Kalcher.**  
Asesora Principal de la Agencia de Cooperación Alemana  
(GTZ) para el Programa Descentralización, Desarrollo  
Regional y Local.



## PRESENTACIÓN

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena  
Sub Dirección Nacional Sur.



Tal como lo estipula la Ley Indígena, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, debe fortalecer la acción de Estado en su contribución al desarrollo integral de los pueblos originarios en los planos económico, social y cultural. De este modo, toda iniciativa tendiente a "sintonizar" a los servicios del Estado, con la realidad que viven los pueblos originarios, particularmente, el Pueblo Mapuche en nuestra región, constituyen importantes avances en el reconocimiento de la diversidad cultural, especial énfasis del actual gobierno.

En este sentido, agradecemos en forma especial el compromiso asumido por el Ministerio de Obras Públicas, que ha puesto énfasis en aplicar un enfoque intercultural para el desarrollo de sus programas de trabajo a nivel nacional, tema poco reconocido por el mundo indígena. Desde su Dirección General y la Secretaría de Medio Ambiente y Territorio (SEMAT) han emanado directrices y acciones sobre Participación Ciudadana Indígena que permiten vislumbrar el diseño y aplicación de una política indígena en el Ministerio de Obras Públicas, reflejada en las diversas áreas en que se proyecta este ministerio.

En particular en la IX Región a significado,

incorporar desde la etapa de diseño de los proyectos, equipos especializados para atender un proceso permanente de participación ciudadana, donde se ha escuchado a las comunidades Mapuche, se ha trabajado junto con ellas y se mantiene la política de puertas abiertas para dialogar en torno a los eventuales conflictos siempre presentes en una relación intercultural naciente.

Al respecto, el reconocimiento y valoración de los Pueblos Originarios, debe establecerse teniendo como imperativo el rescate y revitalización de los distintos aspectos de la cultura y cosmovisión indígena, temas que el Ministerio de Obras Públicas considera de especial relevancia al interior de sus equipos profesionales, desarrollado cursos de capacitación sobre patrimonio y cultura Mapuche a través de los últimos cinco años y respetando todos los elementos socioculturales presentes en los territorios indígenas, lo que inclusive lo ha conducido a encomendar a distinguidas universidades regionales, estudios especializados respecto del impacto que sus obras pudiesen provocar en las comunidades indígenas.

Esta es la temática en que se introduce la presente Guía de Participación Ciudadana Mapuche, elaborada por la Secretaría Regional



# PRESENTACIÓN

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena  
Dirección Nacional Sur

Ministerial de Obras Públicas Región de la Araucanía, dirigida principalmente a profesionales de esa repartición pública, que en su trabajo cotidiano con comunidades **Mapuches** reconoce elementos concretos que orientan y sintonizan aun mas la relación con el pueblo **Mapuche** y le imprime a sus obras de infraestructura un sentido de identidad intercultural, donde la presencia y participación indígena es asumida en forma permanente.

Esta edición nos complace, pues vislumbramos el impacto positivo que tendrá, no sólo para las comunidades indígenas en su relación con el Ministerio de Obras Públicas, sino para toda nuestra sociedad, pues esta se fortalece culturalmente en el reconocimiento de su diversidad. Una política de "Nuevo Trato" a los pueblos indígenas solo será posible en la medida que acciones como estas sean replicadas por el resto de la institucionalidad pública, constituye por tanto, un ejemplo digno de ser imitado. Especialmente en la Región de La Araucanía

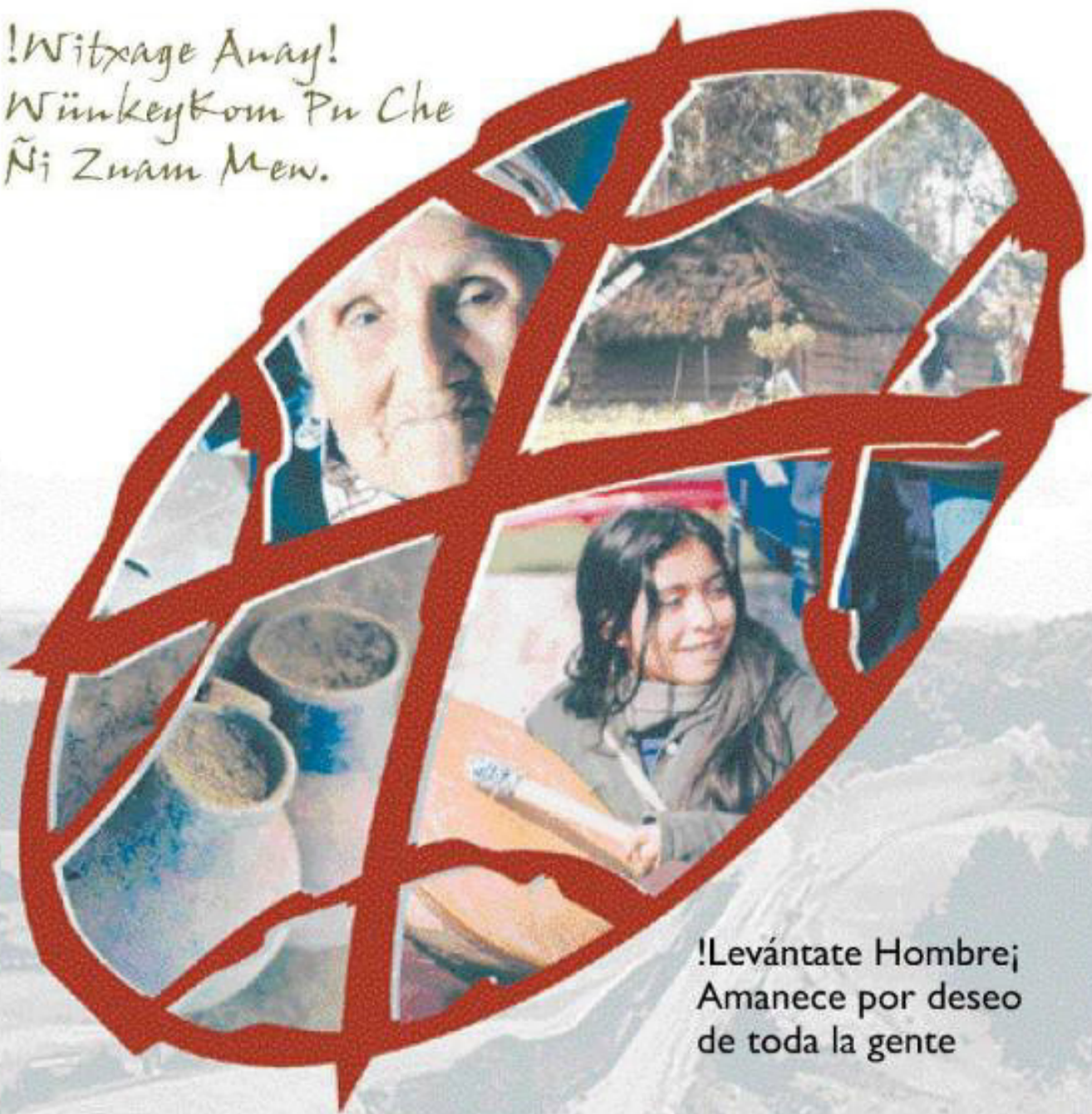
Agradecemos la aparición de una obra de esta naturaleza, puesto que viene a reflejar el interés de otros servicios públicos que representan la labor del Estado, por asumir la presencia del pueblo y cultura **Mapuche** como una realidad

en nuestra región, haciendose eco de las acciones emprendidas por CONADI en materia de reconocimiento a los pueblos indígenas.

Rubén Quilapi Cabrapan.  
Subdirector Nacional Sur  
CONADI



*!Witxage Away!  
Wünkeykom Pu Che  
Ñi Znam Mew.*



**!Levántate Hombre;  
Amanece por deseo  
de toda la gente**



# **INTRODUCCIÓN**

## INTRODUCCIÓN



CHILE  
Región de La Araucanía

La presente Guía de Participación Ciudadana Mapuche, representa un reconocimiento explícito y permanente de que convivimos en una región con ciudadanos portadores de una cultura indígena con costumbres, tradiciones y pautas de comportamiento particulares y diferentes, lo cual el Ministerio de Obras Públicas asume bajo los principios reguladores de la participación ciudadana. Tales principios se orientan base al cumplimiento del Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana y del respeto a la Ley Indígena 19.253, significando un importante paso en el reconocimiento de la riqueza y diversidad pluricultural regional, entendida esta como potencial de identidad para su desarrollo.

El propósito de la elaboración de este instrumento es contar, a nivel ministerial, y específicamente en la IX Región de La Araucanía, con una pauta de procedimientos básicos para procesos participativos con ciudadanos Mapuche (para ahorrar recursos y validar social y culturalmente los proyectos del MOP), requieran o no de Evaluación Ambiental. En este sentido, la Participación Ciudadana Mapuche podemos entenderla como:

# INTRODUCCIÓN

*"La Participación Ciudadana en territorios Mapuche será entendida como el derecho que tienen los ciudadanos, familias y comunidades Mapuche de informarse y a su capacidad de influir con su opinión en la toma de decisiones, facilitando su involucramiento en la viabilización de los proyectos de infraestructura a realizarse en sus territorios."*<sup>1</sup>.

Esto significa reconocer la exigencia de un tratamiento diferente a los actores Mapuche en el proceso de participación ciudadana, reconociendo sus expresiones culturales propias, su historia y organización social, aspirando a trabajar el concepto de participación en un sentido amplio, vale decir, haciendo partícipes a las comunidades involucradas a partir de las fases más tempranas de implementación y desarrollo de los proyectos<sup>2</sup>.

Los objetivos específicos de la Guía se orientan a aportar una serie de elementos teórico-conceptuales, herramientas y procedimientos metodológicos pertinentes que permitan a los profesionales y técnicos del MOP en todos los proyectos que se desarrollen en el territorio de la IX Región a desarrollar procesos de confianzas ante las comunidades Mapuche para resolver en conjunto los problemas derivados de la ejecución de proyectos en el área de influencia

de sus territorios, toda vez que ello sea necesario y especialmente cuando las comunidades no necesariamente sean usuarios directos de las obras proyectadas. Para ello se entregan conocimientos prácticos sobre la cultura Mapuche, su organización social y la expresión tradicional de costumbres sociales particulares, orientando sobre su uso y aplicación bajo el principio del respeto hacia la otra cultura y del espíritu predominante que inspira la política del Nuevo Trato hacia los Pueblos Originarios.

La experiencia de trabajo cotidiano del MOP con familias, dirigentes y comunidades Mapuche, ha demostrado la urgencia de una iniciativa de esta naturaleza, y aún cuando se está consciente que será sometida -sin duda- a una crítica rigurosa sobre su contenido y propósitos, indudablemente que ello contribuye a generar los necesarios espacios de encuentro para un debate sobre la interculturalidad desde una perspectiva real y concreta, más allá de la valiosa y abundante información que disponemos sobre la cultura y el pueblo Mapuche generada desde ámbitos académicos y sin dejar de considerar la multifacética expresión de la historia cultural de lo que hemos convenido en denominar estratégica y tradicionalmente: "La cultura Mapuche". En última instancia, este aporte representa un esfuerzo para hacer productivo lo que hemos



# INTRODUCCIÓN

asimilado en teoría. Mucha de nuestra reflexión sobre la definición del formato y contenidos de esta Guía se nutrió de dicha postura<sup>3</sup>.

A la luz de lo anterior, una de las características básicas de esta Guía es servir como instrumento de aplicación práctica, con un formato didáctico, bajo un estilo de redacción semi-técnico y conceptualización no especializada de fácil acceso a sus usuarios directos. Para quienes deseen profundizar en las diversas materias señaladas, se ofrece una bibliografía especializada y seleccionada como fuente de contrastación en base a los diversos contenidos de cada capítulo.

En cuanto al diseño metodológico mediante el cual se preparó esta publicación, se optó por un enfoque basado en el concepto de investigación acción-participativa, que en este caso, se encuentra respaldado por la propia sabiduría ancestral *Mapuche*<sup>4</sup>.

Para debatir los conocimientos de los profesionales sobre ciertas temáticas más sensibles y subjetivas de la cultura *Mapuche*, se realizaron dos talleres en los que participaron autoridades tradicionales *Mapuche* provenientes de territorios *Lafkenche*; *Nagche*; *Pewenche* y *Wenteche*<sup>5</sup>. Las sesiones de trabajo se

desarrollaron bajo la práctica del "*Nutxam*"<sup>6</sup>, en un contexto que facilitó el diálogo, mayoritariamente en *Mapuzugun* y con activa participación de los asistentes. Bajo un clima de confianza y respeto se trataron temas como: elementos del protocolo *Mapuche*; sitios ceremoniales y sagrados; identidades territoriales; rol y función de autoridades tradicionales. Por tanto, mucho de lo señalado en esta Guía se ha contrastado y enriquecido con lo aportado por las propias personas *Mapuche* asistentes a los talleres. Al respecto, es importante destacar que la síntesis de elementos culturales que presenta la Guía no desconoce el peligro de "*estereotipar*" la cultura *Mapuche*, en términos de que históricamente se tiende a homogeneizar sus expresiones culturales complejas y diferenciadoras en múltiples significados y matices<sup>7</sup>.

En consideración a este problema, hemos querido dejar algunas interrogantes abiertas y elementos por definir, considerando que existe menor o mayor variabilidad y categorías culturales diferenciales dependiendo de cada territorio y su historia cultural específica. En último término, la cultura *Mapuche*, al igual que cualquiera otra, presenta singularidades y generalidades sobre su tradición e historia cultural más antigua, pero también presenta (actualmente) muchos elementos culturales propios a cada situación

# INTRODUCCIÓN

interaccional, desarrollados como producto del proceso de contacto, aculturación y cambio cultural que define su dinamismo y potencial de enriquecimiento identitario. Visto desde otro ángulo, en las relaciones que se establecen entre el portador y depositario de la cultura *Mapuche* originaria y los sujetos de la "otra cultura", con los cuales interactúa y vive las diferencias culturales en una permanente comunicación intercultural, subsiste el problema de la correcta interpretación y traducción de códigos culturales. Para el caso que nos aboca, intentamos subsanar este fenómeno comunicacional al interpretar las categorías culturales *Mapuche* desde la propia lengua vernácula de sus portadores. Es así como durante todo el trabajo de talleres se privilegió el uso del *Mapuzugun* por ambas partes, lo que enriqueció el diálogo intercultural y legitima el conocimiento (*Kimün*) entregado en esta Guía.

Respecto de sus contenidos, ésta se estructura principalmente en base a tres capítulos. El primero de ellos trata sobre "*Antecedentes Étnico-culturales Mapuche*", donde se entregan elementos centrales de la cultura *Mapuche*, su cosmovisión e identidad y su concepto de territorio, lo que otorga el marco introductorio básico para que profesionales y técnicos del MOP involucrados directa e indirectamente en proyectos y/o programas desarrollados en

territorio *Mapuche*, puedan conocer una lógica cultural diferente a la suya, así como sus principales expresiones.

Un segundo Capítulo da cuenta del "*Plan de Participación Ciudadana con pertinencia Mapuche*" propiamente tal, donde se entregan los elementos a considerar en su diseño e implementación. Concluye este capítulo con un ejercicio de aplicación práctica.

El tercer y último Capítulo "*Perspectiva Étnico-cultural sobre Normativa aplicada a Proyectos de Infraestructura en Territorios Mapuche*", desarrolla una síntesis del articulado de la Ley Indígena 19.253 y su Reglamento; la Ley 19.300 sobre bases Generales del Medio Ambiente y su Reglamento, y la Ley 17.289 de Monumentos Nacionales y su Reglamento. Estos tres cuerpos legales establecen en su conjunto el principal marco jurídico que debe ser considerado por el MOP al momento de intervenir en territorios indígenas *Mapuche*.

Finalmente, complementan lo anterior una bibliografía y anexos con síntesis de documentos orientadores en materia indígena *Mapuche* y participación ciudadana.



# INTRODUCCIÓN

Al momento de entregar este instrumento a la evaluación del público usuario, esperamos que su adecuada lectura y aplicación práctica nos otorgue los indicadores necesarios sobre lo que resta por agregar y corregir, agradeciendo el esfuerzo mancomunado de los servicios públicos que se sientan llamados a colaborar para seguir construyendo interinstitucionalmente espacios de mayor participación, respeto y "Nuevo Trato" hacia el(la) ciudadano(a) *Mapuche*, lo que en última instancia dignifica aún más nuestra labor pública.

## AGRADECIMIENTOS

Este trabajo no hubiese sido posible sin la colaboración, comprensión y apoyo permanente de varias personas e instituciones con las cuales estamos en deuda.

La idea de generar una Guía de Participación Ciudadana *Mapuche* en el propio Ministerio de Obras Públicas, tuvo desde sus inicios una muy favorable acogida. En tal sentido, la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) de la SEREMI de OO.PP. de la IX Región, se enorgullece de haber recibido un permanente apoyo de sus autoridades para llevar a buen término este proyecto. Cabe destacar la colaboración recibida por la Secretaría de Medio Ambiente y Territorio (SEMAT) del nivel central; a su Secretario Ejecutivo, Sr. Eduardo Astorga y la Sra. Ingrid Castro S., Encargada Nacional de Participación Ciudadana, y a todo su equipo de trabajo, agradeciendo especialmente el aporte profesional de María Elena Ávila.

Muchas de las buenas ideas quedan en el camino por falta de recursos. En esta ocasión y dado el limitado presupuesto ministerial para concretar esta iniciativa regional, la Cooperación Técnica Alemana aportó los fondos necesarios para financiar las etapas de preparación e impresión de la Guía. Agradecemos públicamente a la Sra. Susanna Hess-Kalcher, Asesora

Principal de la GTZ, IX Región, por su actitud visionaria cuando se le presentó el proyecto y que la llevó de inmediato a comprometer su auspicio.

Agradecemos igualmente a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, por la colaboración directa de su SubDirector Nacional, Sr. Rubén Quilapi C., quien no solamente patrocina esta publicación, sino que puso sus cuadros de profesionales a disposición del equipo redactor de la Guía. Debemos especiales agradecimientos en este sentido a la Unidad Jurídica y Coordinación de Programas de la SubDirección Nacional Sur.

Por otra parte, expresamos nuestro agradecimiento al Servicio Nacional de Turismo, IX Región, por facilitarnos su "*Banco de Imágenes SERNATUR Araucanía*" que nos permitió incorporar fotografías de calidad y de gran representatividad regional.

A la hora de señalar en esta Guía, consideraciones metodológicas para intervención de proyectos en territorios *Mapuche*, valoramos ampliamente toda la experiencia desarrollada por el MOP a través de sus diferentes Direcciones Regionales, especialmente aquellas de carácter más sensible y estratégico.

## AGRADECIMIENTOS



Banco Imágenes Prensa MOP IX Región.

Vaya nuestro reconocimiento explícito a la labor realizada por los profesionales y técnicos del MOP IX Región, los que han puesto lo mejor de sí para interactuar con las comunidades Mapuche, cuando no existía ningún marco de referencia para el diálogo intercultural.

Finalmente saludamos a la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial de la SEREMI OO.PP. IX Región, conformado por el equipo humano que concibió y dio a luz esta Guía. Por su generosidad, entrega y profesionalismo en su realización ¡Muchas Gracias!... ¡Chaltu May!

### **Agradecimientos Especiales**

Es importante dar un especial agradecimiento a las autoridades tradicionales y dirigentes de las comunidades Mapuche, es deber y necesidad, el identificar a todas las Kimche, Logko, Mochi y en general, a todas las personas Mapuche que participaron de este proceso de investigación acción-participativa.

A todas ellas les debemos un profundo reconocimiento y respeto por la generosidad con que compartieron su Rakizuam y su Kimün, lo cual redundará en directo beneficio de su propio pueblo.

## AGRADECIMIENTOS

### Participantes Primer y Segundo Taller "Encuentro de **Kimche**, para la Guía de Participación Ciudadana **Mapuche**"

En noviembre de 2003, en la ciudad de Temuco se reunieron 36 personas, de distintas comunidades **Mapuche**, representando a doce comunas de la Región:

De la comuna de Perquenco, sector Mañío /Agua Teñida; María Flores. De la comuna de Carahue las siguientes personas: Ambrosio Paillalef, Florindo Painecura, Carmela Llancapan y Osvaldo Llancapan, los últimos tres de la comunidad José Painecura, sector Hueñalihuen.

Representando la comuna de Saavedra, sector Puerto Saavedra: María Ester Llancaleo y Sergio Huaracan. De la misma comuna, sector Collileufu Grande, comunidad Pascual Painemilla: María Nahuel y del sector Conin Budi, María Luisa Marican.

Temuko, sector Foyeko, estuvo representado por Pedro Cariqueo.

Comuna de Padre Las Casas, sector Quefquehuenu, de la comunidad Juana Viuda de Llanquiao, Elisa Coliñir, de el sector Makewe Monopaine, Juan Epuleo.

Vilcún también estuvo presente por Alberto Mela, sector **Nülkillo**. De las comunidades Juan Painemil: Cristóbal Paine y Carmela Levi, de la comunidad Luis Carileo, Julio Carileo, y de la comunidad Juan Andrés Cheuque, Arturo Levi.

Clara Ancamilla, María Isabel Morin, Orfelina Rein, Carmen Ailla, representando la comuna de Lumaco, de la misma comuna, sector Reñico Chico, Teresa del Carmen Painequeo y Armando Huaiquil, del sector Capitán Pastene Irma Chechuan y Lorenzo Rain.

Desde la comuna de Kunco, comunidad Kuiñe Truf Morales, Anguita Mariqueo, y comunidad Jacinto Antiman, Ema Ladino y María Luisa Ladino, del sector Troma-lefquen Erika Igaiman.

**Pu Renü** (Purén) estuvo representado por José Llao y Pedro Millao.

Sandra Pinchulef y Luis Caniupil, desde el sector Ilohue, representan a la comuna de **Galfarinu** (Galvarino).

De la comuna de Curarrehue asistieron Juana Calfueque y Alejandro Loncopan, y por último, Juan Torres desde el sector **Ikalma**, comuna de Lonkimay.

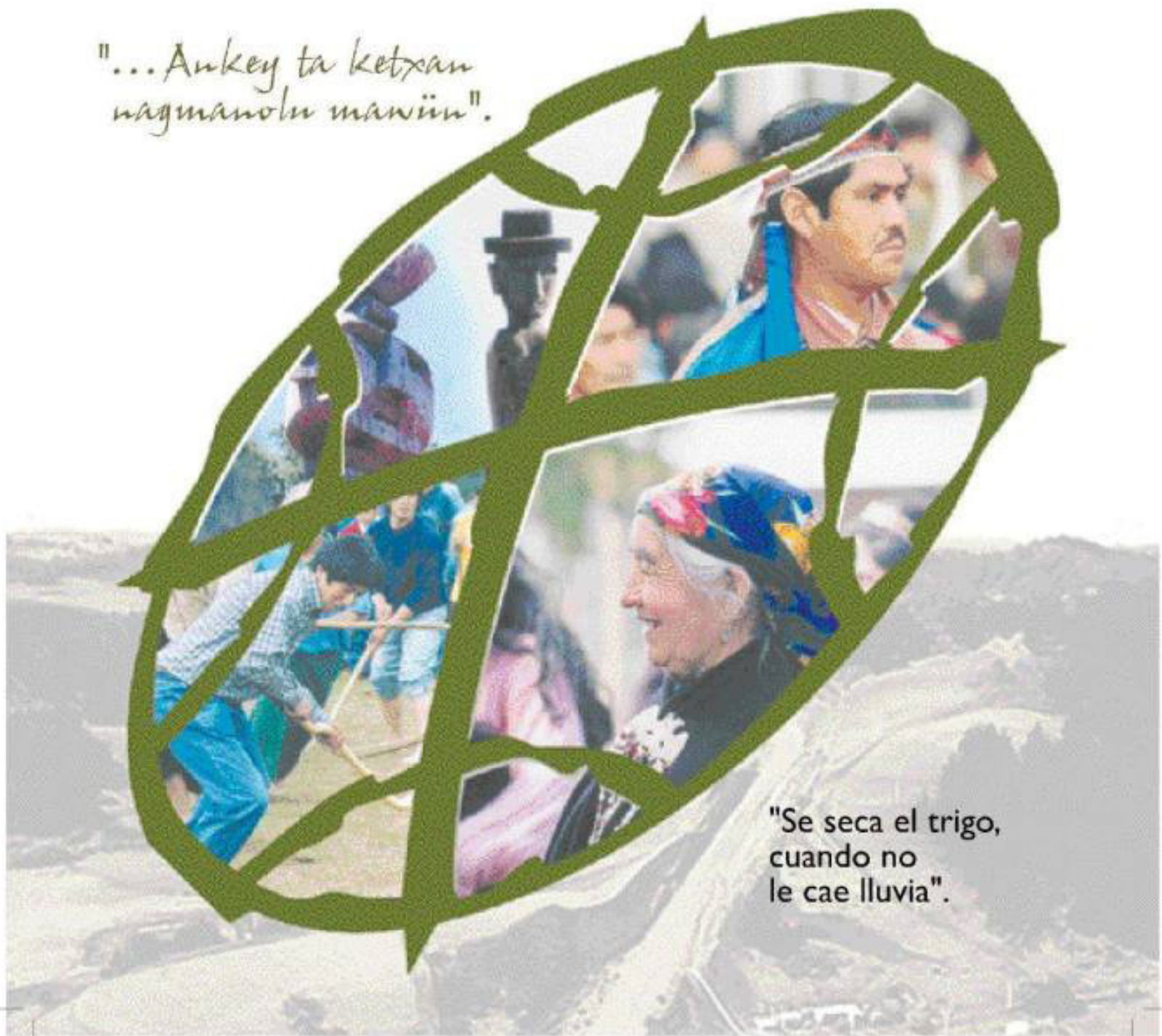
## AGRADECIMIENTOS



Banco Imágenes Prensa MOP IX Región

Junto a todos estas personas que acompañaron directamente el proceso de aprendizaje formativo plasmado en esta Guía, destacamos igualmente el reconocimiento del Ministerio de Obras Públicas a la sabiduría y cultura del pueblo *Mapuche*, donde el proceso histórico de relaciones del MOP con sus dirigentes, autoridades tradicionales, estudiosos, artistas, intelectuales y académicos, autoridades políticas y funcionarios públicos, todas de ascendencia *Mapuche*; que de uno u otro modo nos enseñan a valorar la riqueza histórica y la diversidad cultural del pueblo *Mapuche*, su legado ancestral y su potencial de adaptación y comunicación intercultural.

"...Ankey ta ketxan  
nagmanolu mawiin".



"Se seca el trigo,  
cuando no  
le cae lluvia".



## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales **Mapuche** relevantes para el quehacer Institucional del MOP

---

- 1 **Cultura e identidades territoriales**
- 2 **La Territorialidad **Mapuche****
- 3 **Sitios de Significancia Cultural**
- 4 **Autoridades **Mapuche****
- 5 **Protocolo **Mapuche****

## I Cultura e Identidades Territoriales

Para comprender la cultura y el modo de ser *Mapuche* existen tres conceptos esenciales, dos de los cuales son muy difíciles de interpretar en su significado original, debido a que se deben comprender en la propia lengua *Mapuzugun*; no obstante podemos hacer una aproximación básica a su sentido desde el castellano.

Estos términos son:

### El Rakizuam:

Corresponde aproximadamente al pensamiento en tanto facultad intrínsecamente humana, que en la cultura *Mapuche* responde a su Filosofía de mundo. Este vocablo designa asimismo la potencia del pensamiento en tanto condición de la existencia, la capacidad de pensar y de razonar, de establecer analogías y análisis. Se piensa al mundo, por tanto este existe. Se piensa al mundo desde la concepción *Mapuche* y por tanto éste cobra significado y sentido en el acto del habla articulada, que establece categorías para la realidad circundante.

El *Rakizuam* es la profunda lógica *Mapuche* que no puede ser traducida, mas bien debe ser comprendida en la medida de poder penetrar en el significado de los conceptos esenciales y originarios de la lengua *Mapuzugun*.

### El Az-Mapu:

Corresponde a la Ley que identifica una forma de ser *Mapuche*. Es la profunda noción de identidad del *Mapuche* atada a la territorialidad de origen. Corresponde a la Ley que identifica una forma de ser mapuche. El *Az-Mapu* implica la norma que se establece en relación al respeto del linaje del cual se proviene, dado que en la relación tierra-*che* se produce, desde el nacimiento, el reconocimiento de la Ley Natural heredada por la tradición y preservada en los linajes.

El *Az-Mapu* implica el conjunto de normas, deberes y derechos que los *Mapuche* poseen por el hecho de estar protegido por un "*Newen*" que igualmente representa al linaje del cual procede (el "*Küpam*").

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP



#### La Ley Consuetudinaria:

Corresponde a todos aquellos deberes y derechos legitimados por el uso y la costumbre y que se aplica a la normativa que rige especialmente para grupos socioculturales que heredan una forma de ser a través de la tradición cultural que los identifica como tales. Como por ejemplo, todos los pueblos indígenas del planeta y muchos grupos étnicos, tales como los "Gitanos", los "Judíos" (o pueblo hebreo); entre otros. No obstante ser reconocida la Ley Consuetudinaria esta reconocida en nuestra actual legislación indígena (Ley 19.253), ella no ha sido objeto de tratamiento jurídico riguroso, siendo una de las causas el desconocimiento por parte de la sociedad no-indígena, de la cultura y lengua vernácula que identifica sus normas y códigos de comportamiento.

#### Cosmovisión Mapuche

La Cosmovisión *Mapuche* está integrada a los conceptos de Tierra y Territorio, y conforman una triada indisoluble para la cultura *Mapuche* y su identidad como pueblo. Tanto el recurso de aguas, como sus riberas, el suelo y subsuelo, los bosques, la flora y la fauna, conforman parte del Territorio y expresa el concepto indígena

global de Tierra, puesto que este abarca todos los recursos ambientales. Esta noción global en lengua *Mapuzugun* se expresa como:

"*Nuke Mapu*", la madre tierra sagrada. En este sentido, no existe en la cosmovisión *Mapuche* la idea de división del suelo y el subsuelo, ya que las aguas, las plantas, los animales y sus productos, son parte integral del territorio *Mapuche*; al ser el referente de la visión de mundo *Mapuche*, ella es la base de su cultura. Sin la tierra concebida como un todo, la cosmovisión indígena *Mapuche* ve debilitada su identidad. Para expresar su cultura y su organización social ancestral las comunidades *Mapuche* requieren el arraigo a un Territorio en el cual puedan desarrollarse integralmente y con dignidad.



## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

#### El Kimün (sabiduría Mapuche):

El Kimün, desde tiempos inmemoriales enseña que el mundo funciona circularmente y que la tierra tiene esta misma forma. Los antiguos Mapuche identificaron con claridad las galaxias, entre ellas la que les muestra la vida y al que denominan "Kapûra" (cabra). Del mismo modo, no le es desconocida la importancia que poseen en la noción del tiempo los movimientos del Sol, de la Luna y las diversas fases que determinan los ciclos agrarios y la concepción del Año Mapuche (We Xipantu). También conocen la importancia del Lucero Venus (Wüñülfé). Esta visión da cuenta del amplio conocimiento que desarrolló el Pueblo Mapuche en relación al universo, los movimientos de la tierra, los astros y los planetas.

#### Condiciones de Equilibrio y Verticalidad Espacial

Para las personas Mapuche el mundo constituye un tejido armónico en todas las formas de vida, lo visible como lo invisible, la vida y la muerte, el bien y el mal. El cosmos relata una estructura espacial de equilibrios y movimientos según la composición vertical del espacio que identifica esencialmente tres orientaciones cardinales:

Wenu Mapu (tierra de arriba); Nag Mapu (tierra de abajo) y Miñche Mapu (bajo la tierra el subsuelo); existiendo asimismo distintas potestades y/o jerarquías espirituales relacionadas a estas dimensiones especiales:



Wenu Mapu:  
Tierra de arriba, donde habitan Günechen, El Chen, El Mapun y Günemapun.



Nag Mapu:  
Tierra de abajo, donde habitan los hombres y la naturaleza, donde está la ley, el Az-Mapu



Miñche Mapu:  
Tierra bajo la superficie, donde habitan los malos espíritus: el Weküfü, o demonios, que causan enfermedades y diferentes males y catástrofes.

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

dimensión espiritual, pero no un premio ni un estado paradisíaco, puesto que en el *Wenu Mapu* también existe el trabajo y relaciones entre espíritus que son vistos como protectores de la familia, de la comunidad y del linaje. Y, en última instancia, cuando muere una persona no viaja al *Wenu Mapu*, sino más bien al *Nometu-Lafken* (tierra del oeste, donde se esconde el Sol, donde se hunde en el mar).

#### Angka Wenu:

Es una tierra denominada "de transición". No desarrollamos mayormente este concepto, puesto que constituye un aspecto más reservado de la cosmovisión resguardada por sus autoridades espirituales. Para no caer en la tentación de homologar su significado a la teología y/o cosmogonía cristiana occidental, cabe destacar que cuando muere una persona mapuche, ésta no viaja al *Angka Wenu* ni tampoco al *Wenu Mapu*, sino más bien inicia un viaje al *Nometu-Lafken* (tierra hacia el oeste, donde se esconde el Sol, donde se hundió el Sol en el mar).

#### Nag Mapu:

Es el suelo o la tierra propiamente tal (mundo

natural del medio), en ella vive el hombre, la naturaleza y sobre ella actúan las fuerzas positivas del *Wenu Mapu*, y las fuerzas negativas del *Miñche Mapu*. En el espacio del *Nag Mapu* se reproduce la vida terrenal, vida que tuvimos y tenemos expresada en otra dimensión y que es donde seguramente se van las almas que trascienden. Y, es precisamente en el *Nag Mapu* donde encontramos el *Wallontu Mapu* que es el entorno, todo lo que constituía el territorio *Mapuche*. Es decir desde que comenzaba hasta donde llegaba la tierra *Mapuche*.

#### El Miñche Mapu

Hace referencia a las tierras de abajo (Mundo infranatural). La cosmovisión *Mapuche* indica que en el *Miñche Mapu* se generan las fuerzas negativas, pero necesarias para el equilibrio en la gran dimensión del cosmos. Con esta definición completamos los tres espacios de la cosmovisión del territorio *Mapuche*.

Aún cuando existe otras dimensiones en los mundos espirituales *Mapuche*, dado los propósitos de esta guía y del reducido espacio del cual se dispone, no corresponde darlos a conocer.



## Cuatro Puntos Cardinales Asociados a Territorialidad Mapuche

### El Meli Witxan Mapu

Respecto de la concepción del territorio "*Meli Witxan Mapu*", podemos ver cuatros ángulos o cuatro lugares, orientados en base a los cuatros puntos cardinales, y un punto central que es el hombre (Che) como centro del Universo. Al respecto, cabe mencionar que esta cosmovisión y distribución espacial del mundo Mapuche se encuentra representada en el *Kultxun*, instrumento musical sagrado de la Machi. El *Meli Witxan Mapu* será entonces el Territorio Mapuche, desde donde sale el Sol hasta donde éste se esconde. Puede comprenderse como un punto de vista filosófico e identitario, pero también define la territorialidad Mapuche de origen, que



se encontraba representada por un enorme y extenso territorio donde se repartían los *Futal Mapu*, con límites territoriales más definidos en la línea norte a sur, pero que desde este a oeste podía corresponder desde el del mar del este (Atlántico) o la cordillera principal, donde nace el Sol, hasta los límites del mar del oeste, donde se esconde el Sol. Al respecto es significativo el hecho de que las relaciones territoriales Mapuche desde el siglo XVI hasta nuestra época actual, está determinada principalmente por un eje oeste-este, más que por un eje norte-sur.

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

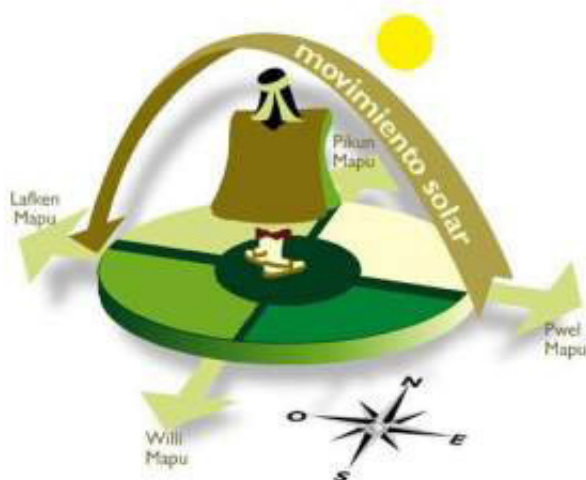
Del mismo modo, la circulación de las energías de este a oeste, tal como gira (aparentemente) el sol<sup>2</sup>, determina durante el día y la noche la actuación de fuerzas y energías; así como durante todo el año también determina el transcurso de las fuerzas y energías naturales de las cuatro estaciones.

De este modo la cultura *Mapuche* presenta las siguientes cuatro orientaciones cardinales:

Y, esto deriva en la clasificación de cuatro estaciones climáticas:

Pwel Mapu	: Tierra del este
Pikun Mapu	: Tierra del norte
Lafken Mapu	: Tierra del mar (oeste)
Willi Mapu	: Tierra del sur

■ Pukem	(Invierno)	:Tiempo de lluvias
■ Pewü	(Primavera)	:Tiempo de brotes
■ Rimü	(Otoño)	:Tiempo de rastrojos
■ Walüg	(Verano)	:Tiempo de abundancia





## 2 La Territorialidad Mapuche

Dos aspectos se encuentran vinculados directamente al concepto de territorio *Mapuche*, tanto en el pasado más remoto, como en su historia reciente, con el actual resurgimiento del fenómeno de las identidades territoriales. Ellos son su organización social y sus espacios territoriales donde se asentaban geográficamente. Al respecto, un breve bosquejo:

### La Organización Social y Política

Tradicionalmente se encontraba estructurada sobre la base de la familia extensa y/o *Lof* (comunidad), el *Rewe*, el *Ayllarewe* y los *Futalmapu*.

La organización Socio-Política y Territorial *Mapuche* se fundamenta en la estructura de parentesco constituida a partir de grupos de familias con descendencia patrilineal de un antepasado común (*Logko*). Quienes se reconocían como descendientes de ese antepasado común se consideraban emparentados consanguíneamente entre sí y conformaban un grupo patrilineal.

Tradicionalmente, entre los patriparientes *Mapuche* se aplicó la norma cultural conocida como exogamia, la cual obliga a buscar esposa fuera del propio grupo de parientes, por lo tanto, las mujeres que se casaban debían

abandonar su grupo patrilineal, para vivir con los miembros del patrigruppo del esposo; perteneciendo sus hijos e hijas al grupo familiar de éste.

Varias familias, conformadas a su vez a partir del matrimonio y descendencia de los hijos del *Logko* primigenio o Jefe de Tribu, heredaban un territorio común que podía llegar a alcanzar varios miles de hectáreas, dependiendo de la cantidad de hijos del linaje ancestral. Este conjunto de familias constituían ancestralmente lo que se conocía como el *"Lof"*<sup>10</sup>.

A partir de dichas definiciones y reglas, existía un conjunto de grupos patrilineales, controlando cada uno su territorio.

En consideración a ello los matrimonios se efectuaban entre miembros de distintos grupos,

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

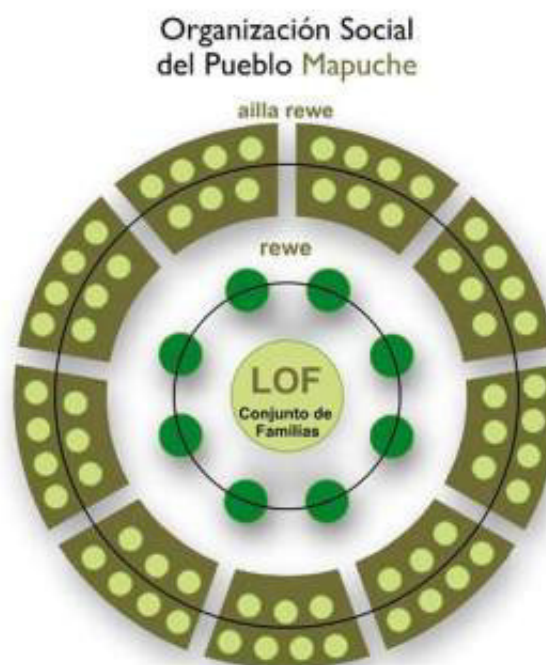
estableciéndose alianzas estratégicas y perdurables en el tiempo, lo cual implicaba alianzas territoriales; una red política, económica, social y militar entre grupos de patriparientes que controlaban zonas territoriales más amplias conocidas como: *Ayllarewe* y *Futalmapu*.

De este modo, las relaciones de parentesco y sus reglas determinaban tanto las formas de matrimonio, como también los derechos y deberes de pertenencia, las relaciones entre las personas y grupos, dentro y fuera de cada grupo patrilineal o linaje. Posteriormente, en la época de la Radicación propiciada por el Estado Chileno, se quiebra dicha organización territorial tradicional *Mapuche*, al erradicar comunidades y grupos familiares completos de patriparientes a nuevos territorios, ocasionando también con ello nuevos conflictos al interior del propio pueblo *Mapuche*.

### Espacios Territoriales Mapuche

La organización sociopolítica de los territorios *Mapuche* estaba constituida en torno a la familia extensa y/o *Lof* (comunidad). Posteriormente, esta unidad socio-organizacional básica (el *Lof*), se estructuraba entre niveles superiores: el *Rewe*; el *Ayllarewe* y los *Futalmapu*. Para comprender

dicha estructura es necesario la siguiente conceptualización:



Fuente: Nanculef Juan: "La Autonomía y la Organización Social del pueblo *Mapuche*".  
En: Boletín *Nütkam* año VI N°2,  
Edit. Rehue, Stgo 1990; pág. 10

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP



#### Lof:

Agrupación de familias relacionadas por lazos de parentesco patrilineales con un territorio conjunto (la comunidad Mapuche), representando la base de la estructura organizacional social del pueblo Mapuche. Cada Lof, tradicionalmente podía abarcar territorialmente entre 10.000 a 20.000 ha.

#### Rewe:

El Rewe representa la siguiente unidad o escalón en la organización tradicional y ancestral Mapuche, y se remite a una agrupación que comúnmente llegaba a un número máximo de 9 Lof, aunque podían ser menos y surgían por alianzas estratégicas territoriales y económicas<sup>11</sup>.

#### Ayllarewe:

A su vez, constituye una agrupación de 9 Rewe (Aylla=9). Unidad funcional y operativa en tiempos de guerra. Sus lazos de parentesco y consanguinidad los obligaba a unirse para una defensa común de un territorio unido por matrimonios entre familias de Logko que eran de diferentes Lof y Rewe.

#### Futalmapu:

Grandes regiones territoriales geográfico-ecológicas a las cuales se adaptaban las agrupaciones de Rewe y Ayllarewe que ocupaban La "Araucanía", la cual en tiempos históricos pre-hispánicos e hispánicos temprano, podían llegar desde el río Maule por el norte, hasta el río Valdivia (San Pedro) por el sur.



## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

Mapa de distribución de comunidades  
Mapuche (TM) en la Novena Región.



## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP



## Comunidad Mapuche:

Usualmente el concepto de comunidad se confunde por tener tres distintas acepciones, y que los funcionarios públicos, e inclusive los propios campesinos *Mapuche*, no distinguen en su habla cotidiana.

Ellos son:

### Comunidad Indígena Natural:

En primer lugar la familia campesina *Mapuche* denomina a su comunidad de origen identificándola con el nombre del territorio natural donde siempre se han establecido determinadas familias o *Lof*, emparentadas entre sí y que heredaban de un tronco común ese territorio geográfico para asentarse. Por ejemplo, la comunidad *Mapuche* de "Boca Budi", deriva su nombre de la desembocadura del lago Budi. Los límites exactos de esta "comunidad natural" están dados por accidentes geográficos (esteros, quebradas y cerros), reconocidos por los miembros de las distintas familias que habitan allí y por las "comunidades vecinas"; límites no demarcados por cercos de ningún tipo. Aún cuando este concepto de comunidad corresponde al modo ancestral del habitat *Mapuche*,



sin existencia legal en cuanto a tenencia de la tierra, éste ya comenzó a ser trastocado a partir de la "guerra de Arauco" (siglo XVI) y posteriormente con el proceso de Radicación (siglo XIX), donde se constata el mayor movimiento de familias, erradicadas de sus tierras y comunidades ancestrales. Una comunidad natural puede incluir a una "comunidad indígena o reducción indígena" o a más de una. Ello se explica a continuación.



## Comunidad Indígena o Reducción.

Este concepto remite a la instauración del Título de Merced, escritura de cesión otorgada por el Estado Chileno -por una sola vez- a un jefe *Mapuche* de una agrupación de familias (*Lof*), de acuerdo a las leyes de 4 de diciembre de 1866; de 4 de agosto de 1874, y de 20 de enero de 1883; y a los Títulos de Comisario de acuerdo a la ley de 10 de junio de 1823 para ciertos territorios *Mapuche-Williche*. La comunidad siempre lleva el nombre de ese jefe, que puede haber muerto hace varios años y en terminos legales es una unidad indivisa de propiedad de la tierra. Durante el trabajo de la "Comisión Radicadora de Indígenas" de 1890, se entregaron 3.078 títulos de merced con una extensión aproximada de 475.000 hectáreas que "favorecieron" a unas 78.000 personas (Se calcula, proyectando el Censo de 1907, que 40.000 *Mapuche* no fueron radicados)<sup>12</sup>. Las comunidades reconocidas de acuerdo a este instrumento, vinieron a conformar las llamadas "reducciones". La cartografía de los territorios *Mapuche* donde se delimita espacialmente cada comunidad por Títulos de Merced (TdM), e identificado bajo el nombre del *Logko* correspondiente, se encuentra resguardada en la CONADI. Igualmente, en la cartografía del IGM, especialmente la carta escala 1:50.000.-

Un territorio reduccional *Mapuche* (comunidad por TdM) aparece referenciado bajo el ícono "Rx"<sup>13</sup>. Es importante destacar que esta distinción de comunidad natural y la "reducción", frecuentemente es confundida por los propios mapuche cuando un funcionario público dialoga con ellos, especialmente en el campo., ya que la comunidad natural viene a concordar -casi siempre- con los límites de las "reducciones"<sup>14</sup>.

## Comunidad Indígena Jurídica:

Esta se entiende como aquella definida en la Ley Indígena 19.253, donde se señala que se constituyen comunidades indígenas en virtud de poseer una Personalidad Jurídica y que se haya depositado una copia del Acta Constitutiva en la CONADI, quien procedera a inscribirla a su vez en el registro de Comunidades Indígenas de esta Corporación. Para lo anterior basta un número reducido de personas *Mapuche* que soliciten la constitución de una comunidad indígena, en virtud de encontrarse en una o más de las siguientes situaciones: a) provengan de un mismo tronco familiar; b) Reconozcan una jefatura tradicional; c) Posean o hayan poseído tierras indígenas en común, y d) Proviengan de un mismo poblado antiguo<sup>15</sup>.

## El Territorio de Origen

Determinar espacialmente el territorio ancestral de origen desde la perspectiva cultural y geográfica, tratando de comprender como estos territorios han subsistido, se han asimilado, han desaparecido, o simplemente, sólo persisten en la memoria histórica de las comunidades, detectando la ostensible permanencia de ellos como referente de los actuales espacios comunitarios *Mapuche*, puede otorgar valiosos antecedentes sobre el rol que juegan en el proceso de cambio y desarrollo de la organización y funcionamiento de las comunidades constituidas a partir de los Títulos de Merced.

Parte del conocimiento que determina la configuración de los territorios de origen pervive en la memoria e historia oral de los *Kimche* (*Weupife*, *Genpin* y descendientes de *Logko* antiguos). En este sentido, el conocido *Kimche Pascual Coña* nos relata respecto a las identidades territoriales lo siguiente: "Existían cuatro tierras aliadas conocidas como *Meli Witxan-Mapu*: una del norte que comprendía *Cañete*, *Paicaví*, *Quidico*, *Panguenco*; otra se extendía desde *Boroa* hacia la cordillera; otra de *San José de La Mariquina* hacia el sur y la cuarta, desde *Imperial* hacia acá "el *Gulanmapu*". En el territorio que allí se describese recreaba la

*estructura social y política que era capaz de convocar a los distintos liderazgos Mapuche, para deliberar sobre materias que comprometían el conjunto de sus Lof (comunidades)"<sup>16</sup>.*

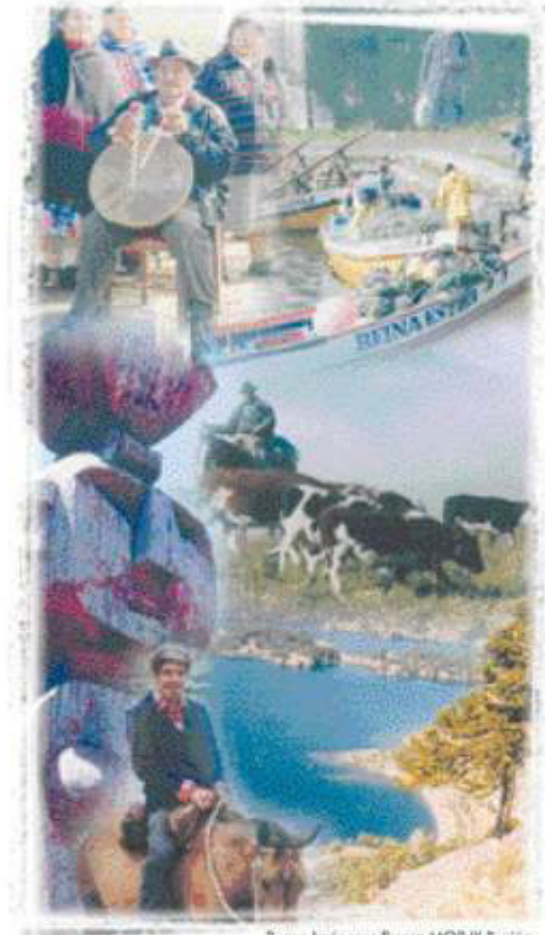
Gran parte de estos territorios se deben comprender con relación a los vínculos establecidos con territorios ultra cordillera de los Andes, donde el *Mapuche* se trasladaba y mantenía lazos de parentesco y comerciales, además de ocupar históricamente dicho territorio antes de la división político-administrativa que determina la aparición de los estados de Chile y Argentina. Es decir, la territorialidad ancestral *Mapuche* comprende un espacio ancestral de mar a mar, desde el Pacífico hasta el Atlántico, al contrario de nuestra concepción de orientamos de norte a sur, relacionada más bien con la idea de nación Chilena. Varios estudiosos de la cultura *Mapuche* (*Faron 1969*; *Titiev 1958*, *Bengoa 2000*, entre otros) han realizado aportes en relación a detectar la configuración de los territorios de origen en La Araucanía y su relación con las denominaciones que tomaban las agrupaciones *Mapuche* como ocupantes ancestrales de estos espacios geográficos.

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

En este contexto es importante destacar que el concepto identidades territoriales debe ser concebido como un referente histórico-cultural, más que como reivindicación y/o restitución de territorios geográficos de origen, ya que estos territorios pertenecen ahora al sustrato de la configuración territorial del actual orden político administrativo regional, siendo prácticamente imposible de reintegrarse al concepto geográfico de territorio ancestral Mapuche. No obstante, este tópico particular no se refiere al tema de la devolución de tierras Mapuche vía tribunales de justicia que se deriva de la situación post-reduccional Mapuche.

Las identidades territoriales representan entonces, por una parte: un "modo de vida ancestral y de continuidad histórico-cultural", homologable al referente espacial y territorial de "La Araucanía" aceptado por autoridades político-administrativas como un concepto cultural referencial de un antiguo territorio de origen indígena-mapuche. Por otra parte, debe comprenderse como una "orientación cardinal" sobre uso y ocupación espacial de grupos de Lof y Ayllarewe con respecto a otros, lo que en algunos casos conlleva relaciones establecidas en función de los desplazamientos y movimientos históricos (voluntarios y/u obligados en la época de la Radicación) de estas agrupaciones a lo largo de los últimos 200 años.



Banco Imágenes Prensa MOP IX Región.

## Identidades Territoriales Mapuche

No existen estudios que den cuenta de las relaciones entre la conducta cultural y los espacios territoriales Mapuche. Bajo la actual política del Estado Chileno de "Verdad y Nuevo Trato" a los pueblos originarios que habitan en nuestro territorio, tal propósito puede ser implementado en consideración al compromiso suscrito por autoridades regionales, que proponen un nuevo eje de identidad en la planificación del desarrollo regional: la "Gestión en el Territorio"<sup>17</sup>.

Tal aspecto es importante de destacar en esta Guía, dado que la concepción territorial de una cultura indígena (de cualquier país) constituye el referente espacial, la base de la identidad de un pueblo originario, junto con la reproducción biológica, sociocultural y étnica.

Las identidades territoriales, antiguas y actuales que a continuación se describen muy sumariamente, son las más conocidas, existiendo una amplia gama y subdivisiones de denominaciones territoriales Mapuche de las cuales no podemos, por razones de espacio, extendernos en su descripción<sup>18</sup>.



- Territorio Nagche
- Territorio wenteche
- Territorio Lafkenche
- Territorio Pewenche
- Territorio intersecciones

Alrededor de los años 1792-1810, se pueden encontrar subsistiendo en estos territorios 3 generaciones de Logko, a partir de los Marihuan, Mañil y Colipi, denominados "Caciques" por los españoles hasta comienzos de siglo, época de la Independencia de Chile en las guerras de los años 1860 y los "Caciques" de la ocupación definitiva de La Araucanía, en el 1880. Es así como dos grandes líderes o "Caudillos" Mapuche se dividieron los territorios Nagche (abajinos) y Wenteche (arribanos), respectivamente:

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

#### El Territorio Mapuche de "Los Foroanos"

Se trata de territorios donde se establecieron agrupaciones más allá del río Cautín. La voz "Foroa" (Boroa) proviene de "Forowe", que señalaría la existencia de gran cantidad de mazorcas de maíz. Diferentes cacicazgos relacionados a los Foroanos se ubicaban en esta región sur del territorio Mapuche, entre los ríos Cautín y Toltén, donde se puede distinguir el sector costa sur; el Budi, Queule y Toltén.



Banco Imágenes Prensa MOP IX Región.

#### El Territorio Puelche



Banco Imágenes Prensa MOP IX Región.

Territorios de la cordillera a la altura de Panguipulli; Lago Ranco y Calafquén y más al Sur, hasta Río Bueno; pero se relaciona más bien allende los Andes, hacia el este, comprendiendo básicamente una amplia extensión de la Pampa Patagónica.

Actualmente no existe una autoidentificación indígena de la voz "Puelche" para estos territorios. En consecuencia la denominación "Puelche", viene a constituir una antigua voz que en la literatura de los etnógrafos y bajo cuya denominación se pueden detectar las siguientes parcialidades indígenas: Ranqueles, Salineros, Pampas, Manzaneros de Neuquén y Tewelche u hombres de la Patagonia.

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP



#### El Territorio Nagche

Los Nagche o "Abajinos", ocupaban las llanuras y lomajes que bajan de la cordillera de Nawelfutxa (Nahuelbuta) hacia el valle central, cuyo medio de subsistencia principal era la agricultura y la ganadería.

Liderados por el Logko Colipi, constituyeron una alianza de Ayllarewe que alcanzaba desde Arauco-Cañete hasta Chol-Chol Imperial, apoyada en este sector por el gran Logko Coñuepan.

Actualmente, una de las organizaciones Mapuche actuales que se identifica con este territorio histórico-cultural es el "Parlamento Nagche" recientemente constituido<sup>19</sup>, y que en principio trabaja con las siguientes organizaciones pertenecientes a cuatro comunas: Lumaco: Unión de Comunidades Mapuche Autónomas Logko Leftraru; Purén: Unión de Comunidades Autónomas de Nahuelbuta; Los sauces: Asociación Comunal Mapuche y Traiguén: Unión de Comunidades de Traiguén.

Por otra parte, el actualmente denominado "Parlamento Nagche", señala que la organización Mapuche tiene sus raíces en el territorio Nagche, que de norte a sur abarcaría desde el río Renaico

hasta el río Imperial; y de este a oeste, desde la carretera central (Ruta 5) hasta la cordillera de Nawelfutxa (Nahuelbuta)<sup>20</sup>.

En el conjunto de familias Mapuche que se identifican con el territorio "Nagche" subsiste el fenómeno de una destacada estrategia militar de sus Logko, siendo parte del panteón mítico las grandes figuras guerreras de Pelantaro, Caupolican, Lautaro, Galvarino, Colo-Colo, etc., todos estos grandes Toki de guerra que se reconocen en la tradición histórica y oral formando parte integral de la ocupación de este espacio, a tal punto que se dice que muchos de ellos fueron enterrados en secreto en las ciénagas de Lumaco y Purén, epicentro de gloriosos episodios de la Guerra de Arauco.



Banco Imágenes Prensa MOP IX Región.

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

#### El Territorio Wenteche

Conocida en las crónicas de la etnohistoria como "Arribanos", son agrupaciones conformadas por familias que habitaban la región comprendida entre Malleco y Temuco, establecidos preferentemente en la depresión intermedia pero con lenguas de tierra que abarcaban hasta zonas pre-cordilleranas.

Del examen de la literatura etnohistórica e histórica, hemos deducido una alianza de Ayllarewe que fueron liderados por el gran Logko Mañil-Wenu, cuyo territorio era la zona ocupada actualmente por Angol, Traiguén, Lumaco, Los Sauces y Purén, la zona de Chol-Chol y Repocura, hasta el actual pueblo de Galvarino por el sur, aunque algunos estudiosos de la cultura Mapuche lo extienden hasta Victoria, el sur de Temuco (Quepe) y gran parte de lo que hoy es Argentina, bajo el liderazgo del Cacique Kalfukura<sup>27</sup>. Todas las identidades territoriales mapuche se fundamentan en la estructura y organización de parentesco, el territorio Wenteche no era la excepción. A modo de ejemplo una sinopsis de esta alianza arribana, constituida por los siguientes Lof: Lof de Marihual, de Chanco; el Lof de Levio, de Nielol (sector actualmente cerca de Galvarino); el Lof de Catricura, de Loncoche (cerca del pueblo de Lautaro); el Lof



Banco Imágenes SENATUR Aroucania.

de Montri, del sector de Perquenco; el Lof de Ñancuqueo, cerca de Colico (actual comuna de Ercilla); el Lof de Lienan, donde está ahora Temuco; el Lof de Esteban Romero; el de Quidel, de Truf-Truf; el de Pancho Curamil, de Collage; y el Lof de Pircunche, de Cajón. Los Logko (Caciques) Mañil y Kilapan fueron los cabecillas principales de los arribanos, y eran originarios de Adencul (sector entre Victoria y Traiguén).

La permanencia de estos ilustres nombres Mapuche nos señala que para detectar la configuración espacial del territorio ancestral de origen, es necesario y esencial remitirse al estudio de los lazos de parentesco cruzado y

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

compararlo con el patrón de asentamiento de la época, para lo cual el matrimonio era el mecanismo cultural utilizado para establecer aquellas alianzas que, en definitiva otorgaban el carácter comunitario así como la delimitación de los territorios Mapuche.

#### El Territorio Pewenche (Gente del Pewen)

A mediados del siglo XVIII, estas parcialidades indígenas se encuentran habitando todas las zonas, valles intramontanos y pasos fronterizos de la cordillera de los Andes desde, los nevados de Chillán por el Norte hasta el norte de Lonquimay por el sur. El centro del territorio **Pewenche** se encuentra en la zona de Antuco, sobre la ciudad de los Angeles. Desde allí se proyecta al sur, hacia el territorio de La Araucanía chilena propiamente tal, en dirección a las actuales comunas de Cunco y Villarrica. Los **Lof** constituidos por los nombres de Purrán; Huentén; Meliñir, Currillán; Tripallán; Cheuquel; Huaiquipan, Paillalef, eran algunas de las principales familias **Pewenche**, aunque destaca en este sentido el nombre del famoso **Logko** y Cacique "**Kalfukura (Piedra Azul)**", que posteriormente se radicaría en las pampas patagónicas de la República Argentina.



Banco Imágenes SENATUR Araucanía.

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

Todas estas parcialidades indígenas se auto-identificaban distintas a las otras, con clara percepción del radio de cobertura de sus territorios donde marcaban presencia y de donde salían a incursionar en toda la gran extensión de la Pampa Patagónica. Estaban agrupados fundamentalmente bajo el mando de famosos *Logko* en diversos momentos de la historia de La Araucanía, entre los cuales se inscribe el famoso *Kalfukura*, señalado anteriormente.

#### El Territorio *Lafkenche*

Corresponde a la denominación de territorios donde se asentaban comunidades aledañas a la costa o sectores costeros, pero que comparten una identidad común con relación a la condición de ser *Mapuche*.

Más bien se trata de una variante territorial para la zona de La Araucanía, dado que también es posible denominar así a los *Mapuche* de San Juan de La Costa, que serían *Williche-Lafkenche*.

Básicamente es el territorio comprendido entre la zona del litoral costero entre Concepción, por el norte y Toltén por el sur.



Banco Imágenes Prensa MOP IX Región.



Banco Imágenes SENATUR Araucanía.

## El Territorio Williche

Generalmente se asocia a los territorios al sur del río Toltén, que involucra a las agrupaciones ubicadas al sur de la cuesta de Loncoche, incluye los sectores de San Juan de la Costa cerca de la ciudad de Osorno; conocidos también como Williche-Lafkenche. En general se trata de las poblaciones que habitaban ancestralmente los territorios comprendidos por las Provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue. Desde otro punto de vista, existen varias otras acepciones de territorialidad Williche, incluyendo el concepto de Williche serranos utilizado para tiempos históricos en la vertiente oriental de los Andes, desde el territorio de las pampas patagónicas, y en relación a ciertas áreas geográficas relacionadas a territorios Puelche al sur este de Valdivia.



Banco Imágenes Prensa MOP IX Región.



### 3 Sitios de Significado Cultural

Los sitios ambientales de relevancia cultural para el pueblo **Mapuche** poseen un significado ritual y/o ceremonial (sagrado, público o reservado) dentro de los cuales aún se mantienen en pleno uso varios de ellos. Los sitios a continuación descritos no agotan este rasgo de la cultura **Mapuche**, dado que existen muchos otros que forman parte del reservorio de la sabiduría milenaria de **Machi** y **Kimche**, últimos guardianes de esta cultura indígena en íntimo contacto con el entorno natural de un modo sustentable. Para los fines que interesa al MOP, generalmente son estos los sitios que deben cautelarse en un proceso de diagnóstico temprano de territorios bajo factibilidad de proyectos:

#### **Guillatuwe** (Espacio Físico donde se realiza el Guillatun):

Corresponde a un espacio físico amplio, delimitado y reconocido por los miembros de la comunidad donde se localiza el **Guillatuwe** y también por aquellos que pertenecen a las comunidades que colindan y que juntas conforman un **Kiñel Mapu** (que fueron los **Lof** de origen).

En este espacio cada cuatro años se realiza tradicionalmente el ritual más conocido y sagrado de la cultura y pueblo **Mapuche**. Allí se ruega por el bienestar de las comunidades y del mapuche en general. En algunas oportunidades se pueden realizar **Guillatun** más pequeños con el consentimiento de las comunidades y por razones imprevistas, tales como: pedir abundancia para el año que se aproxima, catástrofes de la naturaleza, epidemias y otros.



Banca Imágenes Prensa MOP IX Región.

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

A los **Guillatuwe** se les otorga cuidados especiales. La mayor parte de estos espacios territoriales no son ocupados para labores agrícolas, aunque en otros se aprecia este fenómeno dada la escasez de tierras.

La mayoría de los **Guillatuwe** son de carácter ancestral y se remontan a varias generaciones; otros nacieron por necesidad, en especial para el terremoto de 1960 donde muchas **Machi** recibieron en sueños (**Pewma**) y visiones (**Perimontun**) la responsabilidad de elegir un determinado lugar, apto para establecer los **Guillatuwe**.

Tales espacios ceremoniales fueron consagrados a **Chaw Günechen** (padre gobernador de los hombres) y a partir de ese momento y no por una casualidad, sino por inspiración divina de **Chaw Günechen**, estos sitios, hasta el día de hoy poseen un carácter homólogo al de templos o catedrales, de la tradición cristiana occidental. De allí se desprende su status de lugar sagrado para las comunidades **Mapuche**.

#### Eltun: (Cementerio Familiar):



La muerte para el **Mapuche** es un paso hacia la otra vida: **Nometu Lafken** (al otro lado del mar). Saben que el cuerpo queda en la sepultura pero el **Am** (alma) y **Püllü** (espíritu) continúa su largo viaje hacia la otra vida.

Debido a ello en los funerales siempre se matan animales para que en su otra vida no viva en pobreza, y en su **Wampo** o urna funeraria se colocan alimentos y **Muzay** para el viaje y en algunas oportunidades se sacrificaba el caballo que montaba diariamente para que también lo acompañe en la otra vida.

Estos espacios son los que conocemos hoy como cementerios. Se trata de cementerios

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP



familiares y sus sepulturas estaban ubicadas a unos 40 o 60 mts. de la casa o *Ruka*. Hoy estos espacios no son ocupados, ya que una ley promulgada a mediados de la década de los años 40 prohibió esta práctica ancestral de conformar cementerios familiares o *Eltun*, obligando al *Mapuche* a cambiar sus costumbres de enterrar a sus difuntos y optar por los cementerios intercomunitario. Así estos espacios están presentes en la memoria de los ancianos y *Logko* de las comunidades que saben donde están sepultados sus abuelos y bisabuelos. Existe información que en algunos *Eltun* se sepultaron más de 100 difuntos.

A los *Eltun* se le otorgan cuidados especiales y se cultiva sólo en sus alrededores. Si en algunos lugares las familias dueñas de los terrenos han realizado cultivos, ello se debe a la reducción de tierras que provocó la división de las comunidades o *Lof*. También cambiaron de propietarios *Mapuche* los que no tenían antecedentes de los *Eltun*.

#### **Rewe: (Símbolo Territorial y Sagrado):**

Etimológicamente esta voz, corresponde a lo nuevo, lo más puro. No ahondamos en el significado de este vocablo por tratarse de una

dimensión que remite a la etnolingüística y a la ontología de la lengua *Mapuche*. Sin embargo, desde el ámbito del uso cotidiano del *Mapuzugun*, este vocablo es utilizado para

referirse a un tronco especialmente tallado en forma de escalera, en madera de *Txiwe* (Laurel) o *Linge* (Lingue), presentando cuatro o más escalones y siempre rodeados de ramas de *Kulon* (Maqui) y *Rügui* (Coligües); pero especialmente de *Foye* (Canelo) que es el árbol símbolo de la medicina *Mapuche*. De esta forma el *Rewe* es el árbol cósmico *Mapuche*, que une el mundo



Banco Imágenes Prensa MOP IX Región.

El *Rewe* en el ámbito individual es usado por la (el) *Machi*, en asociación a rituales que realiza desde la cosmovisión religiosa *Mapuche*. Por tal razón, sola-

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

mente la *Machi* puede plantar su *Rewe* ubicándolo en el costado este (*Puel*) de su *Ruka*, dado que constituye un espacio de oración y de comunicación con *Günechen* (Dios). El *Rewe* estará en consecuencia con sus escalones orientados hacia el oeste para que la *Machi* y/o los que participan en la oración miren hacia el Este.

Siempre se homologa el *Rewe* con el altar de las iglesias occidentales, especialmente con las primeras interpretaciones de la ceremonia del *Guillatun*, dadas por los misioneros de principios de siglo y actuales<sup>22</sup>.

#### Witxunko (Estero):

Son sitios de mucha importancia, tanto desde el punto de vista práctico como de la cosmovisión, ya que son lugares donde habitan seres espirituales los cuales mantienen su cauce. En estos lugares ocurren los *Perimontun* (visiones de encuentro con seres supranaturales). Cuando el *Mapuche* se encuentra de viaje pasa a refrescarse y en contacto íntimo con los *Gen* (seres protectores invisibles) del *Witxunko*, realiza allí sus oraciones pidiendo protección en el sendero y un regreso al hogar sin problemas. En cuanto al plano de la naturaleza, en el *Witxunko* habitan animales como el coipo y el *Willin*, además se

puede pescar en determinadas temporadas del año, utilizándolo todos los animales y aves del bosque para beber. Inclusive las dueñas de casa *Mapuche* los utilizan para lavados de ropas.



Banco Imágenes Prens MOP IX Región.

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP



Banco Imágenes SERNATUR Araucanía.

#### Mawiz antu (Bosque):

Ecosistema rico en diferentes especies vegetales que aportan directamente a la dieta Mapuche. En la biodiversidad de estos bosques se puede encontrar especies comestibles y medicinales, tales como el Folo (Boldo); Make (frutos de Maqui); Nūyu (Chupón); Diweñ (Digueñes); Chandū (Changle) y muchas otras diferentes plantas medicinales, recolectadas por los Lawentuchefe o las Machi.

Las especies biológicas, raíces, hojas, frutos y corteza de árboles, sirven para el trabajo medicinal y ritual de las Machi; para trabajos en artesanía, enredaderas, hojas y corteza de árboles para teñir lanas; para la elaboración de utensilios Mapuche como: Kūlko (Chaywe) que sirve para colar el mote, y el Llepū (Balay) para limpiar el trigo y diferentes cereales y otros. Por este motivo los Mawizantu son considerados lugares de significancia cultural.

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

#### Txawün ko o Pewün ko (Estero que se juntan):



Banco Imágenes Prensa MOP IX Región.

Son lugares donde se juntan dos o más esteros, con un significado especial, ya que en este lugar se produce el diálogo entre los esteros, a través de su recorrido alrededor del Wall mapu (territorio). Además en estos sitios se produce la relación sexual entre las aguas los Gen, seres que habitan estos lugares.

#### Menoko (Pantano):

Espacios pantanosos, con aguas semi estancadas donde se encuentra una alta diversidad vegetal con abundancia de hierbas medicinales. Especie de reservorio de la Machi y lugares de alta sensibilidad que producen un gran respeto entre las comunidades Mapuche.

En tiempos de sequía la Machi se traslada desde la ceremonia del Guillatun hasta estos lugares para pedir lluvias. También del Menoko se extraen el añil para teñir lanas y es posible encontrar especies alimenticias como el Ferru (Berro) entre otras.



Banco Imágenes Prensa MOP IX Región.

Es oportuno destacar que existe una amplia gama de otros sitios ambientales acuíferos de alta biodiversidad, tales como los Malliñ y Walme y que en todos ellos se encuentran distintos Gen, (espíritus tutelares y dueños de estos lugares), siendo los Mapuche los únicos que saben como relacionarse con ellos en función de velar por el equilibrio biosistémico del sector geográfico donde se localizan. El desconocimiento de su resguardo y protección ocasiona desgracias para la comunidad.

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP



#### Geko (Ojo de Agua):

Constituye el epicentro del agua subterránea que aflora entre arbustos y/o árboles nativos, el punto preciso donde nacen las aguas, de gran profundidad, alta sensibilidad y centros neurálgicos (lugar donde se originan las aguas) para la comunidad. Estos lugares son muy escasos y se consideran sagrados en el sistema de creencias Mapuche, que los consideran sitios de respeto y sagrada veneración.



Banco Imágenes Prensa MOP IX Región.

El Gen o dueño de estos lugares son seres espirituales muy sensibles; a las mujeres embarazadas no se les permite acercarse a los Geko por temor a ser poseídas por estos seres, de tal modo que el niño podría nacer con alguna malformación. A esto les llaman Konün, ("entrar") o sea el bebé recibe la fuerza negativa

del Gen. Además los Mapuche hacen sus oraciones en estos lugares para pedir por el bienestar para su comunidad en general, sobre todo en función del elemento agua que conlleva el significado de salud.

#### Lil (Quebrada o Barranco):



Estos lugares son muy inaccesibles, dado que presentan matorral arbustivo y quilatales de denso crecimiento. Allí también se encuentra el Lawen (plantas medicinales). Debido a que las forestales quemaron los lugares, donde se encontraban muchas hierbas medicinales, en la actualidad sólo quedan estos escasos lugares los cuales no son del todo accesibles para el hombre, ni para la Machi mujer.

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

#### Puruwe (Sitios de Danza):

Lugares de características topográficas especiales, utilizados para las danzas en determinadas épocas del año. Es difícil encontrarlos y ya no se utilizan, principalmente porque fueron reemplazados por los *Guillatuwe*. En la actualidad sólo existen en la memoria de los ancianos *Kimche Mapuche*.



Banco Imágenes Prensa MOP IX Región.

#### Paliwe (Cancha de Palin):



Banco Imágenes Prensa MOP IX Región.

Sitios consagrados para el *Palin*, deporte tradicional *Mapuche*. Estos terrenos en muchos lugares estaban unidos al mismo espacio ceremonial y sagrado de los *Guillatuwe*. Allí se realizaba el *Purun palin* (danzas y juegos), por lo cual son considerados también sitios sagrados, ya que todo estaba unido a la cosmovisión *Mapuche*.

Este juego en la antigüedad era indudablemente de carácter sagrado y cada vez que se realizaba un *Guillatun* se jugaba *Palin* y con mucho respeto era consagrado a *Günechen* (padre gobernador de los hombres).

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP



#### Pütxantu (Lugar de "Pitxa"):

Estos lugares presentan una gran biodiversidad y un verdadero reservorio de plantas medicinales. Lo más importante es que en estos lugares abunda el **Foye** (Canelo) árbol medicinal **Mapuche** con mayores poderes curativos. Por cientos de años las **Machi** sanaron diferentes enfermedades, donde este árbol constituye el símbolo de su medicina herbolaria.



Banco Imágenes Prensa MOP IX Región.

En estos sitios además podemos encontrar gran variedad de especies animales; avícolas y acuíferas. Se les asocian también poderes supranaturales que se manifiestan en los **Perimontun** o visiones, con seres que viven en estos lugares. El antiguo **Mapuche** veía en los **Pütxantu** a muchos seres, considerados

guardianes de estos lugares y de allí se desprende el enorme respeto que estos sitios inspiran.

#### Txeg-Txeg (Wingkul o Cerro, Sagrado)

Existen muchos cerros sagrados de acuerdo al sistema cosmogónico **Mapuche**, que deriva de su historia sobre la creación del mundo, a través de un Diluvio Universal sobre la tierra en tiempos ancestrales prehistóricos. Ello provocó que ríos y mares se desbordaran. Allí nace y se fundamenta el **Txeg-Txeg**.

De acuerdo a relatos de antiguos **Mapuche**, esto sucedió al lado sur del río Bío-Bío. Durante el diluvio, las personas se subieron a un cerro, algunos lograron llegar y otros no; a medida que el agua crecía el cerro también flotaba y crecía. En el mar había una culebra llamada **Kay-Kay**, enemiga de los hombres que sólo quería destruirlos; pero también estaba **Txeg-Txeg**, otra culebra, pero ésta era amiga de los hombres que se encontraban en el cerro. Mientras más llovía, más crecía el cerro y muy pocas personas lograron llegar a la cima, ya que hasta el cerro habían llegado muchos animales. También se relata que algunas personas se cayeron al agua convirtiéndose en peces.

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

En medio de este caos la serpiente Txeg-Txeg salvó de morir sólo a cuatro personas: una anciana (Kuze); un anciano (Fücha); una joven (Ulcha) y un joven, (Weche). Una vez que bajaron las aguas, los ancianos les pidieron a los jóvenes que debían procrear para poblar la tierra, ellos se casaron y los ancianos los llenaron de sabiduría. Así pudo continuar existiendo la raza Mapuche.



Banco Imágenes Prensa MOP IX Región.

Esta catástrofe marca el comienzo de nuestros tiempos pero desde entonces ya el Mapuche se encontraba en este rincón del mundo y es posible ver la lucha (o el complemento) entre el bien y el mal. Los cerros que son considerados Txeg - Txeg, generalmente se destacan en cada comunidad y en su cima se pueden realizar Guillatun. (Txeg-Txeg representa la energía de la tierra en oposición y equilibrio cósmico con Kai - Kai que representa el agua).

### Trayen ko (Salto de Agua):

Considerados entre los sitios más relevantes dentro de la cosmovisión Mapuche, porque en ellos se encuentran ciertas hierbas medicinales que en otros sitios no crecen y además poseen grandes poderes supranaturales. Inspiran mucho respeto a la comunidad y solamente pueden acercarse para rogativa o para extraer hierbas medicinales los Machi y Lawentuchefe, y siempre con rituales muy especiales en relación a solicitar permiso al Gen dueño o guardián del lugar.



Banco Imágenes SERNATUR Araucanía.

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

#### Llelliwkeñ (Dos Árboles Unidos):

Estos sitios representan la unión de una pareja ya que son dos árboles de diferente especie que están unidos en matrimonio o "casados", por lo que los jóvenes acuden a estos sitios para pedir y poder conquistar a la mujer de sus sueños, aspirando a casarse con ella mediante esta rogativa. También parejas de "pololos" para que su amor perdure en el tiempo, tal cual están estos dos árboles (en la foto). Las parejas Mapuche que acudían a estos lugares debían hacer todos los movimientos propios de una relación de pareja para que se cumplieran sus peticiones.



Banco Imágenes SERNATUR Araucanía.

## 4 Autoridades Tradicionales y Religiosas Mapuches.





## Autoridades Tradicionales Socio-Políticas:

**Logko** : (Cabeza, Jefe de una Organización Comunitaria).



dad y  
del total.

Jefe de linaje o descendencia antigua, que encabeza una agrupación amplia de varias familias emparentadas por consanguineidad, agrupación que recibía el nombre de "Lof", hoy conocido como comunidad y que es una veinteava parte

El Logko era una autoridad tradicional política que gobernaba todas estas familias y recibía una educación especial, ya que la familia de donde provenía era equivalente a la realeza de dicho grupo. Desde niño los Logko eran preparados por un Kimche (sabio Mapuche) y generalmente le correspondía esa responsabilidad al Ulmen, que lo preparaba en varios sentidos ya que el Logko debía conocer su descendencia desde la primera hasta la última generación, además de sus tradiciones, costumbres culturales y la historia de su Lof, además debía ser un gran orador.

Originariamente este cargo era por elección. Posteriormente fue cambiando a un cargo heredado, recayendo en el hijo mayor (primogénito) del Logko, o por razón de reconocimiento de la comunidad y del mismo Logko mayor, podía también recaer el cargo en el hijo mayor de un hermano (siempre que reuniera muchas cualidades); de no ser esto posible, finalmente los hermanos del Logko, los Kimche y mayores del Lof, procedían a elegirlo democráticamente. De cualquier modo, el futuro Logko debía ser una persona intachable éticamente, de reconocida sabiduría a favor de los intereses de todo el Lof y que infundiera siempre una imagen de respeto.

Funciones:

- ◆ Representa los intereses de su Lof o comunidad en tiempo de paz y de guerra. Cabeza política visible del Lof.
- ◆ Convoca a ceremonias públicas.
- ◆ Representa su Lof durante la celebración del Guillatuwe, al que puede convocar al igual que al Llellipun y en general a los Txawün (en el caso

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

de **Logko** de reconocida sabiduría en temas sagrados, oficia de intermediario ante **Chau Günechen** en el momento de la rogativa del **Guillatun**).

♦ Asigna tierras a las nuevas familias que integran su **Lof**, y participa en la formación de la alianza territorial denominada **Rewe Mapu**.

♦ Establece alianzas territoriales casando a sus hijos fuera de su linaje de origen, con hijos de otros linajes extendidos (otros **Lof**).

#### Cacique (voz de origen español)



Esta figura no es de la tradición y cultura Mapuche.

Corresponde a una voz importada por los españoles en la primera época de la conquista y traida de los pueblos indígenas del caribe de Venezuela. Con el tiempo fue adaptada por el pueblo **Mapuche** en terminos de su equivalencia a la figura de **Logko**.

Por otra parte, una de las características que en la cultura **Mapuche** aún se le reconoce a una persona reconocida como **casique** es el tener la posibilidad de mantener a más de una esposa. En ciertas zonas de La Araucanía aún se conserva esta costumbre.

#### Ñidol Logko:

Es el **Logko** que destaca de un conjunto de **Lof** por su ancianidad y sabiduría. Reconocido entre los demás **Logko** como el mayor, su palabra tiende a tener un valor de consenso y de mayor peso a la hora de tomar decisiones que afectan a varios **Lof** pertenecientes a un mismo **Rewe**. Es conocido como "**Fütakeche**", un anciano abuelo con autoridad de la tradición.



#### Funciones:

♦ Guiar y aconsejar en el seno de los **Txawün** de **Logko** de cada **Lof**., tanto en asuntos político administrativos como en aspectos sagrados.

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP



#### Ulmen Futxa Logko (Toki):



El Ulmen Futxa Logko, ha sido confundido con el título de Toki, siendo que esta última voz designa el Toki-Kurra o hacha de piedra que era un símbolo que portaba el Ulmen Futxa Logko, y que los cronistas españoles confundieron con el nombre verdadero como cargo político

Este fue un personaje relevante en tiempos de guerra, con destacadas habilidades para la batalla y elegido por unanimidad como general en jefe de los **Futalmapu** en pie de guerra, por todos los **Kona**, **Logko** y **Kimche**, en base a poseer cualidades especiales, tales como: capacidad de liderazgo, valentía y creatividad estratégica (ejemplo: el Toki general "**Lautaro**" (**Laftxaro**): **Txaro** -ave-velóz, Toki del cual actualmente se estudian sus movimientos y estrategias de guerra de guerrillas por la Academia de guerra del Ejército de Chile). El Toki decidía cuando se convocaba a todas las alianzas de base de los territorios indígenas (**Ayllarewe**) y dictaba la estrategia general de cada batalla, secundado por otros Toki menores

y representantes de varias parcialidades territoriales indígenas en alianza de guerra y que se colocaban bajo sus ordenes. Se coordinaba con los **Ulmen** que ponían a su disposición sus **Kona** (grupos de guerreros), redistribuyéndose a cambio las prendas obtenidas en la guerra (botín de mujeres, **Kona** capturados, alimentos, armas, etc).

Funciones:

- ♦ Comandar los territorio **Mapuche** en pie de guerra.
- ♦ Diseñar el curso general de la guerra y la estrategia de cada batalla.
- ♦ Dirigir las batallas y coordinarse con otros Toki menores.
- ♦ Establecer alianzas territoriales y llamar a parlamento entre los **Futalmapu** y con el enemigo.



#### Ulmen (Gran Lider que dirige un Rewe Mapu):

Personaje hijo de **Logko**, con gran prestigio por su sabiduría y ascendencia sobre muchos **Lof** y **Rewe**. Producto del proceso de la guerra de Arauco (1552-1680 aprox.) con

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

los españoles, fue adquiriendo tierras y muchos bienes materiales, resultando bajo su responsabilidad el cuidado y protección de varias familias, llegando en algunos casos a contar con grupos de guerreros (*Kona*) que mantenía a su servicio.

Antiguamente era considerado como el más sabio del *Lof* y encargado de educar a los hijos de los *Logko*. De muy niño les enseñaba sobre su "*Tuwün*" (descendencia); su idioma, cultura y cosmovisión *Mapuche*, conocimiento y sabiduría que luego el *Logko* debía transmitir a las futuras generaciones sobre la base de amar a su tierra y defenderla de cualquier amenaza externa.

Actualmente el concepto tradicional se remite a un "*Logko* muy rico" y la existencia de los antiguos *Ulmen* ya no existe, aunque este personaje pudo ser reconocido hasta principios del siglo XX.

Funciones:

- ♦ Administraba justicia.
- ♦ Conciliaba intereses (en caso de alguna disputa al interior de su comunidad).



**Wewpife:**  
(Orador).

Generalmente hijo de *Logko*, es la persona que específicamente conocía en detalle toda la descendencia de las autoridades tradicionales

y familias principales, sus costumbres, tradiciones culturales y algunas arengas de los "*Kona*" (guerrero) o del *Toki*. Su misión era relatar esta relación de hechos y datos en ciertos actos públicos y ceremoniales, con ocasión de grandes reuniones; para defender sus tierras arengando a los *Kona*; en los funerales despidiendo algún personaje importante; en los "*Mafün*" (casamiento).

Funciones:

- ♦ Recordar grandes hazañas de tiempos de guerra, destacando los grandes líderes del pasado.
- ♦ Conocer toda la descendencia de la comunidad o *Lof*.
- ♦ Hacer uso de la palabra en cada encuentro o ceremonia pública de importancia para el *Lof*.



### Werken (Mensajero):

Existen dos tipos:

a) **Werken** tradicional: Hijo de **Logko** y educado desde muy niño en forma especial. Se le enseñaba a cabalgar y debía saber danzas y cualquier arma de guerra, para esto último lo preparaba un **Kona**. Su instrucción intelectual se encargaba al **Ulmen**.

El **Werken** debía ser un excelente atleta y jinete, soportar grandes distancias, ya sea corriendo a pie o cabalgando, dormir bajo los árboles, soportar hambre, frío, lluvias y ser poseedor de una memoria extraordinaria. Debía ser un gran orador con capacidad de memorizar palabra tras palabra, con todas las acciones y movimientos que acompañaba el mensaje, usaba cintos de colores en su cabeza y una cuerda atada en su muñeca con nudos especiales representando ciertas claves que le permitían acceder a los diferentes **Lof**.

Cada nudo contenía un mensaje. También debía conocer todo los secretos de las alianzas territoriales entre los diferentes **Lof** y conocedor de todos los caminos reservados y/o secretos, ya sea a través de la selva, cordillera o costa.



Al llegar a su destino el **Werken** saludaba sin bajarse del caballo y este era el primer contacto con las personas; luego se le invitaba a desmontar y venía el saludo protocolar, los saludos de la familia, la comunidad, e inclusive de sus animales; después del saludo y atenciones de bebida y comida que restablecían sus fuerzas, el **Werken** se ponía de pie y comenzaba a entregar el mensaje oficial del cual era portador, palabra por palabra, con los movimientos corporales y gestos emocionales correspondientes, sin olvidar ningún detalle.

De vez en cuando revisaba su cuerdas amarradas en su muñeca y entregaba mensajes a personas específicas a quienes iban dirigidos. Este era el antiguo "**Werken**" de los cuales hoy no existen.

b) **Werken** moderno: Los actuales dirigentes Mapuche reconocidos como "**Werken**" no asumen la representatividad de todo el **Lof** o comunidad tradicional, sino que solo de parte de ellas o a veces representando a comunidades Mapuche jurídicas (según Ley Indígena 19.253).

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

No necesariamente son reconocidos por el *Lonko* de la comunidad o *Lof* tradicional. Mas bien este tipo de *Werken* son elegidos y/o denominados por grupos de *Mapuche* constituidos en asociaciones o agrupaciones *Mapuche* con un rol político-dirigencial con objetivos reivindicacionistas y de demandas históricas frente a la sociedad no *Mapuche* o frente al Estado Chileno; generalmente dichos *Werken* se autoproclaman voceros del pueblo *Mapuche*. Este tipo de *Werken* no se han formado desde niños, sino que asumen ese rol desde una posición adulta y a partir de un liderazgo reconocido dentro de algunos movimientos dirigenciales *Mapuche* de los cuales participan.

Funciones *Werken* tradicional:

- ♦ Entrega los mensajes del *Logko*, *Ulmen* y/u otra autoridad, como por ejemplo un *Toki* de guerra.

- ♦ Prepararse continuamente en mecanismos de memorización verbal y kinésica.

Funciones *Werken* moderno:

- ♦ Asume la representatividad de agrupaciones indígenas, como vocero y/o como gestor de reivindicaciones histórico político indígenas, ante el Estado Chileno.

#### Ragiñelwe (Mediador):

Esta persona era el mediador en los conflictos tanto personales, como de la comunidad, hombre sabio de conducta intachable que debía administrar justicia para todos.



Funciones:

- ♦ Mediar en los conflictos entre comunidades y proponer soluciones hasta llegar a un consenso.

- ♦ Evitar las divisiones entre las comunidades *Mapuche* y entre las alianzas de diferentes *Lof*.



## Autoridades Religiosas (Socio-sagradas) Mapuche.

### Machi:



Persona tradicionalmente de sexo femenino, aunque también puede ser de sexo masculino. Especialista religiosa(o), autoridad máxima de la medicina tradicional y co-

nocedor(a) de los secretos del mundo espiritual Mapuche.

Es una persona con facultades y dones especiales que le han sido entregados por **Chaw Günechen** (Dios /Padre gobernador de los hombres). Desde niña(o) ha tenido **Perimontun** (visiones premonitoras) y **Pewma** (sueños proféticos), donde les entregan los secretos medicinales para diferentes enfermedades., y cuando no los reciben se enferman. A veces es tan grave que pueden quedar inválidos hasta que aceptan voluntariamente el "Don" para convertirse en **Machi**. Estas mujeres y hombres son esencialmente médicos con conocimiento de rituales y prácticas de magia astral (conocen

los mecanismos para entrar en contacto con las almas) y conocen ciertos secretos de la naturaleza y según el tipo de enfermedad realizan diferentes ceremonias, entre las cuales destaca el ceremonial curativo reconocido como **Machitun** dentro del cual existe a su vez diferentes rituales, tales como: **Zatun**, **Ülutun**, **Mütxün Aztun**, **Pelotun Güillatuñma**, entre otros.

### Función:

Religiosa y medicinal. Principalmente actúa de intermediaria en el **Guillatun** para agradecer a **Chaw Günechen** por las cosechas, para pedir por lluvias o por bonanzas y para que calme las tormentas. Igualmente avisan a la comunidad, mediante sus sueños, cuando se aproxima una catástrofe o un peligro. Es la "Médica" de la comunidad, practica la medicina herbolaria apoyándose en el análisis de los "Humores" del enfermo; maneja y aplica remedios en base a yerbas medicinales que recolecta en determinadas épocas y fases de la luna, y en ciertos lugares y reservorios ambientales de connotación sagrada para la comunidad.

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

#### Zugumachife (El que Habla a las Machis).



Es un personaje con una memoria extraordinaria que oficia en los Machitun, acompañando a la Machi durante la ceremonia del Zaton, se localiza al costado o detrás de la Machi, diciéndole que demuestre su

fuerza, que no es la primera vez que está en esas circunstancias, que el enfermo depende de su ayuda, etc. Durante el trance debe memorizar todo el mensaje que entrega el espíritu ancestral de la Machi cuando esta se encuentra en trance. Finalizado el trance se sienta al lado de la Machi para entregarle todo el mensaje recibido, sin obviar ningún detalle., dado que la Machi durante el trance se encuentra en un plano supranatural y no consciente para recordarlo. Generalmente asume este rol el compañero (esposo) de la Machi. El Zugumachife acompaña siempre a la Machi cuando ésta es invitada a ceremonias o reuniones oficiales.

#### Función:

✦ Religiosa. Entrega a la Machi el mensaje recibido de otros planos cuando esta se encuentra en trance durante el ritual ceremonial del Zaton. Es el interprete de las palabras del espíritu que habla por la Machi, conoce todos y cada uno de los pasos de los rituales.

#### Genpin:

Este personaje, hijo de Logko pero que también puede ser hijo de otro Genpin, es educado para ser autoridad. Es muy respetado en la comunidad y durante la ceremonia del Guillatun es el único que puede dar órdenes y disponer sobre los asuntos rituales sagrados.



En ciertos territorios (especialmente zonas costeras Lafquenches de La Araucanía) constituye la máxima autoridad religiosa del ceremonial sagrado del Guillatun.

#### Funciones:

- ✦ Organiza y coordina todos los asuntos relacionados al Guillatuwe, establecer el nexo con los Logko, Nizal Logko y Kimche para la convocatoria y realización del Guillatun.
- ✦ Responder a las consultas de todos los Logko representantes de los distintos Lof pertenecientes al Rewe adscrito al Guillatuwe.
- ✦ Coordinador de los asuntos sagrados (internos y reservados) de ese específico ritual.

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP



#### Pelontuchefe (Visionario).



Se trata de una persona que predice los acontecimientos, en sueños o visiones. Este don lo desarrolla desde niño.

Estos personajes ya en el siglo XX no

aparecen y las Machi asumen este rol de "Pelon", diagnosticando una enfermedad a través del sueño (Pewma).

#### Kimche o Kúmeche.

Con este vocablo se designa a las personas mayores, ancianos (Füta Keche), que son poseedores del "Kimün" (conocimiento), muy respetadas y consideradas al momento de la toma de decisiones por parte del Consejo de Logko, Casiques o Toki, que siempre los consultan en reuniones especiales. Hombre sabio que conoce los secretos de la religión, y que habla lenguas del espíritu (Mwtxam), al igual que los Kefafan.



## Autoridades Formales y Funcionales Mapuche

### Dirigentes de la Comunidad.

(Directiva de comunidad Mapuche jurídica)

Las comunidades indígenas constituidas en virtud de la Ley Indígena 19.253, Arts. 9, 10 y 11, poseen una Directiva elegida por asamblea, cuyos miembros deben cumplir con los requisitos de ser indígena y mayor de edad. La función de estas autoridades funcionales ha venido cobrando mayor fuerza cada día, al punto de constituir una orgánica que debe ser consultada al igual que las autoridades tradicionales, toda vez que el MOP entre en territorio de comunidades indígenas. La Directiva está compuesta por:

- ♦ Presidente de la comunidad.
- ♦ Vicepresidente (que puede asumir funciones de Tesorero).
- ♦ Secretario.
- ♦ Consejero.
- ♦ Comisión Fiscalizadora de Finanzas.

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

#### Consejeros CONADI.

En virtud de la Ley Indígena 19.258, para constitución del Órgano Directivo de la CONADI, es relevante el rol asumido por la figura del Consejero Nacional. Este debe ser de ascendencia indígena. La Ley estipula en su Art. 41 letra d) ocho de los Consejeros serán representantes indígenas, y cuatro de los cuales corresponde al pueblo *Mapuche*. Deben ser designados a propuestas de las Comunidades y Asociaciones Indígenas, por el Presidente de la república y durarán cuatro años en su cargo pudiendo ser reelegidos. Como miembros del Consejo Nacional de la CONADI, se reúnen a lo menos, trimestralmente y dentro de sus funciones tienen a cargo: definir la política de la institución y velar por su cumplimiento; proponer el presupuesto anual del Servicio; aprobar los programas que den cumplimiento a los objetivos de la institución; proponer al MIDEPLAN el establecimiento de las áreas de desarrollo indígena, entre otras importantes materias.

#### ✦ Alcalde y Concejales.

Esto implica que en la IX Región de La Araucanía, existen hasta el momento 2 Alcaldes y 16 Concejales *Mapuche*.

Las atribuciones legales y funciones de estas autoridades se rigen por la Ley 18.695 Constitucional de Municipalidades. Tal como allí se señala, son cargos que duran cuatro años en ejercicio.





## 5 Protocolo Mapuche / Nor Entu Zugun (Reglas a seguir, cumplir con los requisitos establecidos).

Existe un conjunto de normas y reglas formales para hacer, pensar y organizar, cada una de las actividades, propias del contexto cultural que le es propio al pueblo mapuche y que ciertamente tienen que respetarse. Reglas de uso común o que están en directa relación con tipos de ceremoniales, ritos o simplemente el carácter de las actividades que se pretendan llevar a cabo. Por ejemplo, para la organización y realización de un *Guillatun* o *Machitun*, existe una determinada forma o protocolo, así mismo para la realización y organización de un *Palin*. Para los efectos de la misión institucional del MOP intentaremos bosquejar brevemente las principales dudas que surgen en esta relación:

¿Cómo se debe llegar a una comunidad *Mapuche*?,

¿Cómo se saluda en el mundo *Mapuche*?,

¿Cuál es la mejor manera de difundir y socializar en las comunidades *Mapuche* un determinado proyecto?,

¿Cómo se organiza y realiza una reunión o *Txawün*?,

¿Cómo la comunidad *Mapuche* adopta las decisiones? y finalmente,

¿Cómo se dirimen y resuelven los conflictos que pudieran acarrear la ejecución de un determinado proyecto o iniciativa del MOP en territorios *Mapuche*?

Son algunas de las interrogantes que intentaremos despejar, interpretando en una forma práctica elementos básicos de este "protocolo *Mapuche*", estando concientes que ello no ahonda en la enorme riqueza del significado lingüístico de los términos en *Mapuzugun* y heredados por la tradición e historia oral *Mapuche*.

Mejorar la relación del Ministerio de Obras Públicas con las comunidades *Mapuche*, respetar su cultura tradicional y que los proyectos sean cada vez más participativos y adecuados a la realidad sociocultural *Mapuche*, será posible en la medida que seamos capaces de conocer, respetar y valorar estas prácticas y formas culturales para una efectiva inserción en la comunidad:

**El Kümel Kawün (Conocerse):**

Cuando la institución o agente externo quiera contactarse con la comunidad deberá hacerlo siempre - y en primer lugar - con la autoridad tradicional o *Logko* cuando exista, e inmediatamente posterior a este contacto, se dirigirá al dirigente funcional respectivo, el que puede ser el Presidente de la comunidad o el Secretario. En su defecto, y no estando presente estos dirigentes, puede contactarse con el líder comunitario de reconocido prestigio, siempre y cuando este tenga una relación armónica con la directiva de la comunidad. En estos trámites deberá hacerse acompañar por una persona hablante del *Mapuzugun*, lo cual facilitará la comunicación y contribuirá a generar confianza entre las partes.

Sin perjuicio de lo anterior, para visitar a las autoridades comunitarias mencionadas o a cualquier persona o dirigente comunitario, deberá anunciar con anterioridad su visita. El vehículo de los funcionarios deberá quedar distante de la casa unos cientos de metros, procediendo a dirigirse a pie a la casa respectiva. Arribar en vehículo extraño hasta muy cerca del hogar de la persona es interpretado por el dueño de casa y por los demás miembros de la comunidad como un atropello o una falta



de consideración y respeto, puesto que se estará invadiendo un espacio territorial Mapuche que tiene una pauta cultural específica de ocupación, desconocida para los visitantes no-mapuche.

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

#### El Chaliwün (Saludo):



Cuando la persona externa o representante de cualquier servicio público llega a una casa, debe saludar a todos y a cada uno de las personas existentes en ese lugar, incluyendo a los niños más pequeños, ya que también ocupan un rol importante en la estructura socio-organizacional Mapuche. De acuerdo al Rakizuam (pensamiento Mapuche), este saludo o Chaliwün siempre se realiza de la derecha a la izquierda; de la misma forma, cuando la persona asiste y participa de un funeral o un Guillatun o rogativa. La derecha en la cultura Mapuche está asociada al bien, a la vida, a la claridad, a las energías positivas. La izquierda, por el contrario se asocia a lo negativo, a lo oscuro, a la muerte, en general a las fuerzas negativas.

#### El Pentukun (Preambulo protocolar):

El Pentukun en el mundo Mapuche es de extrema relevancia, dado que representa el reencuentro, el reconocimiento mutuo de dos o más personas y/o familias. El Pentukun es la etapa previa a toda interacción, al cumplimiento de los objetivos de la visita del funcionario público o agente a la comunidad Mapuche, luego del Chaliwün (saludo) jamás debe plantear inmediatamente los motivos de su visita, ni aunque se trate de entregar una nota o carta.



Si se trata de funcionarios ya reconocidos en el sector a visitar, o de autoridades que más de una vez han estado en contacto con dirigentes Mapuche, a través de asambleas o reuniones

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

formales, el **Pentukun** les permite que al ingresar al territorio de la comunidad puedan observarse, saber sobre el estado de salud mutuo. En primer lugar se pregunta por los demás miembros de la comunidad, otros dirigentes, luego por los familiares directos y finalmente por el estado de salud del interlocutor directo. El **Pentukun** comprende querer saber sobre la situación laboral, por el estado de las siembras, e incluso por el estado y salud de los animales en el contexto de un involucrarse con los sentires de la vida rural diaria, adecuando a cada situación, dado que el **Pentukun** también es válido en contextos ciudadanos.

El **Pentukun** fortalece las relaciones entre las personas, familias y comunidades, las personas que participan de esta práctica se reconocen como parte de una gran familia, de allí la importancia para el MOP de conocer y apropiarse de este tipo de prácticas.

#### El **Nütxam** (Acto de la conversación tradicional):

La palabra, el diálogo o el **Nütxam**, constituye junto con el **Pentukun**, una de las prácticas culturales más altamente valoradas en el mundo Mapuche. Mediante ella se educa, se transmite

el **Kimün** o conocimiento, las personas se conocen, se relacionan, se identifican. Es a través del **Nütxam** donde las personas se expresan y se transmiten sus **Rakizuan** o pensamientos. La conversación entonces es fundamental en la comunicación y en el intercambio de ideas.



El ambiente del **Nütxam** siempre está vinculado a generación de confianzas, por lo que éste se expresa en la praxis, a través de un grupo de personas que se reúnen para tratar temas de alta sensibilidad cultural, donde el diálogo fluye en actitud de respeto, donde se escucha pacientemente al otro (y a cada uno de los asistentes a dicho acto) para que se exprese libremente en su oralidad. Generalmente el **Nütxam** se realizaba en el seno del hogar familiar en torno al fogón de la **Ruka**, ya sea para tratar temas de la familia o de la tradición de la comunidad, constituyendo ocasión de compartir alimentos y bebidas. Por tal razón, es

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

Será rol del Logko, Werken o Kimche. Aún cuando los miembros de las comunidades son bilingües, el uso de la lengua vernácula es decir el Mapuzugun será el principal instrumento de comunicación.

Por lo anteriormente expresado no es posible que en reuniones comunes, aún en presencia de autoridades externas relevantes, las comunidades tomen decisiones, dichas instancias solo son referentes, son constitutivas de información, pero en ningún caso son resolutivas.

#### El Zugun (Acuerdo y/o Consenso):

Los acuerdos son siempre consensuadas, son actos internos en los cuales la comunidad se expresa en sus decisiones, aun cuando existan opiniones divergentes estas se pliegan a la mayoría y delegando la responsabilidad al Logko o aquellos que la comunidad ha elegido para que los represente. Esta delegación y representatividad será en forma verbal ya que para el Mapuche la palabra vale más que una firma sobre un papel.

En este sentido, el Zugun no es un ejercicio equivalente al concepto de democracia de los no-mapuche, ya que no se basa sobre una

votación donde gana la postura que tiene más votos (mayoría sobre minoría). Más bien recoge "todas" las opiniones y se nutre de ellas, para llegar a un consenso, donde se transan posturas y todos puedan "ganar algo", en mayor o menor grado. Todos se sienten representados en su opinión. No queda la sensación de gente que pierde ya que también ha logrado ser escuchado y su propuesta entrar al juego del consenso previamente aceptado como regla. Existe la aceptación implícita de acatar el consenso de todos, aun cuando existan pequeñas divergencias. No existe la votación y si este mecanismo se realiza en algunas oportunidades, ello se debe al imperativo de las leyes del no-mapuche en el proceso del fenómeno de la aculturación forzada.



## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP



recomendable realizar la práctica del *Nütxam* cuando se trate de temas de índole cultural tradicional o que afecte al *Rakizuan* de la comunidad, acompañado del asesor cultural hablante del *Mapuzugun*, quien dará las indicaciones que correspondan en cada caso particular.

#### El *Antün* (Fijar Día):

Cuando el(los) dirigente(s) y los funcionarios públicos ya se conocen y se han realizado ya los primeros contactos con la persona, visitándolo en más de una oportunidad, el *Logko* o el dirigente funcional procede a reunirse con su comunidad, donde se discute y decide el día o El *Antün*, para llegar a reunirse con quien ha solicitado dicho encuentro con ellos.

Llegado el día de la reunión, los funcionarios deberán saludar uno por uno a todos los miembros de la comunidad (de derecha a izquierda), posterior a eso deberán esperar -con paciencia- a que se de les otorgue el momento para exponer o informar el motivo de su visita. Las intervenciones de los funcionarios deberán ir siendo traducidas "en el mismo momento" en *Mapuzugun*, para que los más ancianos de la comunidad puedan entender y generarse las

confianzas necesarias y la garantía de una inmediata recepción y/o facilidad para gestionar próximas reuniones con la misma comunidad.

#### El *Txawün* (Reunirse):

Es en el *Txawün* donde "todos" los miembros de la comunidad *Mapuche* diagnostican, analizan, discuten, se organizan, se asignan responsabilidades y toman decisiones. El *Txawün* no es la reunión o típico taller que se realiza con agentes externos en su rol de facilitadores, sino que constituye la instancia tradicional *Mapuche* en la cual sus participantes, de manera autónoma e independiente, resuelven y adoptan decisiones que afectan a toda la comunidad o a un conjunto de comunidades (*Lof-Rewe*).





### Amul Zugün (La Difusión):

Cualquier proyecto o iniciativa externa que se pretenda implementar en la comunidad precisa ser informada adecuadamente a las personas que la conforman, para lo cual la institución externa se deberá contactar y reconocer a las autoridades tradicionales o funcionales de la comunidad. Estas últimas son las primeras personas a las cuales se les deberá informar de la iniciativa o proyecto y junto a ellos se deberá concordar un *Txawün* para que todos los socios de la comunidad puedan ser debidamente informados. El uso del *Mapuzugun* es fundamental, por lo que se recomienda el concurso y acompañamiento del Asesor Cultural respectivo.

### El Feyentu wün (La Credibilidad Mutua)

Quizás sea uno de los valores más importantes y difícil de lograr en la relación entre las personas externas no-mapuche y las comunidades, ya que las experiencias negativas para estos últimos han sido demasiado recurrentes tanto en la historia pasada como en el presente. De todas maneras la credibilidad o *Feyentun* es un proceso que necesariamente debe darse entre las partes involucradas, para que los proyectos e iniciativas

del MOP puedan ser sentidas y valoradas por la comunidad, sobre todo en un momento histórico señalado como democrático. Quienes somos externos a la comunidad Mapuche, debemos estar realmente conscientes que estamos tratando con personas "diferentes" y no solamente con campesinado.



El *Feyentu wün* o el creerse mutuamente, es la resultante de un trabajo de largo plazo basado en el establecimiento y desarrollo de las relaciones cara a cara, personas sensibles y respetuosas de las diferencias y especificidades étnico-culturales. Una de las características de esta relación está basada en llegar a mantener los mismos rostros que interactúan en el tiempo, lo que permite afiatar confianzas, llegar a

## CAPÍTULO I

### Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP

consensos y ahondar en temas delicados culturalmente. Ello es factor de prestigio para las comunidades *Mapuche*, que asignan de autoridad a tales personas, asumiendo que ellas tienen el respaldo adecuado para resolver situaciones, tomar decisiones y lograr compromisos y protocolos de acuerdo los que serán respetados por la comunidad y por el Estado para que se cumplan a mediano y largo plazo.

#### Zugun Tukun (La Participación):

Finalmente, la participación en la familia y comunidad *Mapuche* representa un valor que atraviesa prácticamente todas las esferas de la vida y cosmovisión *Mapuche*, la cual se expresa en una amplia gama de manifestaciones de carácter económico, cultural, social y religioso.

La participación o *Zugun Tukun*, más que una palabra o definición conceptual, en la cultura *Mapuche* representa un proceso altamente sentido por todos los miembros de la comunidad; cada uno se siente con el derecho y la obligación de participar, de opinar y de tomar decisiones prácticamente en todas aquellas iniciativas que se pretendan implementar en su espacio territorial del cual hereda su identidad y sus vivencias más tempranas como persona,

fenómeno que muchas veces traspasa el nivel de la comunidad.

La participación de la comunidad en esencia debe ser siempre establecida en *Mapuzugun* lo que obliga a acompañarse de un asesor cultural.

Este tema del uso de la lengua ha sido olvidado por la sociedad Chilena no-*mapuche*, principalmente debido a un mal hábito colectivo de menosprecio de una lengua vernácula y desconocida y no reconocida oficialmente en el ejercicio del ministerio público.

La Participación *Mapuche* fue siempre en su propia lengua por lo que debe ser rescatado y reforzado este derecho ancestral, y que garantiza la generación de confianzas estables y duraderas para construir los conceptos de la participación intercultural.

# CAPÍTULO I

## Antecedentes Étnico-culturales Mapuche relevantes para el quehacer Institucional del MOP



"...Penmagen  
felepe"



"...Que todo te suceda  
como la felicidad de  
un sueño; así sea"



## **CAPÍTULO II**

### **Participación Ciudadana con pertinencia Mapuche**

---

- 1 Participación Ciudadana (PAC) y Políticas Públicas**
- 2 Participación Ciudadana Indígena**
- 3 Plan de Participación Ciudadana con pertinencia Indígena**
- 4 Ejercicio de Aplicación para la Participación Ciudadana Mapuche en Proyectos de Infraestructura**

### I Participación Ciudadana (PAC) y Políticas Públicas

La complejidad y desafíos del nuevo escenario de la globalización, del cual no es ajeno nuestro país y que incide en el moderno accionar del MOP, exige que el desarrollo de procesos participativos para obras de infraestructura se realice considerando las características propias de cada región. Esta línea de acción requiere que los programas y proyectos ministeriales sean enfrentados desde un punto de vista integral y sistémico, que permita encarar cada uno de los aspectos en que éstos afectan a la región, al país y a sus ciudadanos. Esto significa que los proyectos deberán ser sustentables tanto en sus dimensiones económicas y de ingeniería como en sus aspectos ambientales, territoriales y socio-culturales.

La importancia de la participación ciudadana se ha materializado en un Instructivo Presidencial que señala: *"La participación ciudadana es una dimensión fundamental de todo sistema democrático, pues contribuye a que los derechos y deberes institucionalmente establecidos sean efectivamente reconocidos y ejercidos."*<sup>23</sup>

**Los Principios Orientadores de la Participación Ciudadana señalados en el Instructivo Presidencial son:**

☒ Buen trato, fundado en la dignidad de todas las personas y en el deber de servicio del sector público.

☒ Transparencia en la gestión, a través de la mayor información y apertura a la ciudadanía.

☒ Igualdad de oportunidades para la participación, generando condiciones de acceso para los más vulnerables.

☒ Respeto a la autonomía y diversidad de las organizaciones de la sociedad civil, evitando toda forma de discriminación e instrumentalización.

☒ Orientación al ciudadano, priorizando la participación de los destinatarios finales de las políticas, programas y servicios, es decir, de los usuarios, consumidores, beneficiarios, etc.

Algunos de los componentes centrales de este enfoque son<sup>25</sup>:

- ◆ El convencimiento de que hay vínculos, valores y otros puntos en común entre las culturas, y que éstas no se desarrollan aisladamente, sino en interacción y en constante cambio e interdependencia entre ellas;

- ◆ La conciencia de que es preciso aprender a convivir entre culturas diferentes; que conlleva la voluntad y disposición clara de aprender del otro y su cultura; potenciando el interés de las personas por las culturas ajenas o por determinados aspectos de ellas;

- ◆ Un cierto grado mínimo de distanciamiento crítico de las personas respecto a la propia cultura, sin que ello signifique merma en la identificación étnica o cultural de la persona o en su sentido de pertenencia;

- ◆ El esfuerzo por prevenir los conflictos

interétnicos y por regularlos y resolverlos pacíficamente;

- ◆ No confundir el respeto a otra cultura con la indiferencia o la evitación del necesario debate; principalmente cuando la superación del etnocentrismo (actitud de considerar y juzgar al Otro desde los códigos o parámetros culturales

de uno) y el convencimiento de la inconmensurabilidad de las culturas, tiende a llevar a la inamovilidad;



Banco de Imágenes Prensa MOP IX Región.

Desde esta perspectiva, una acción intercultural es aquella intervención que se realiza para avanzar en el desarrollo de un territorio y su gente, pero que pone el énfasis, en que este

proceso sea el resultado del encuentro de las diversas culturas y grupos sociales que conviven en este espacio, como posibilidad de coordinar acciones y esfuerzos para solucionar problemas comunes.



En términos operativos, la participación ciudadana es un proceso a través del cual los actores influyen y comparten el control sobre las iniciativas de desarrollo, las decisiones y los recursos que les afectan por ello, se habla de que la participación ciudadana es un proceso

continuo, donde se desarrolla una comunicación de doble vía entre las partes involucradas, con el propósito de conciliar los intereses económicos, sociales, ambientales y/o políticos que se manifiestan sobre una acción determinada (política, programa o proyecto).

## 2 Participación Ciudadana con Pertinencia Indígena

La situación de la población indígena del país involucra al desarrollo de la sociedad chilena en su conjunto, ocupando un espacio destacado en la agenda pública y en el proceso de formulación de políticas públicas de Gobierno para los pueblos indígenas, cuyos fundamentos se encuentran en el reconocimiento de la diversidad, el ejercicio de la interculturalidad, el etno-desarrollo, la discriminación positiva y la participación.<sup>24</sup>

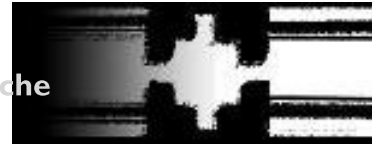
### El Enfoque Intercultural

Aceptando la existencia pluriétnica en la IX Región de La Araucanía, mayoritariamente de ascendencia indígena, es necesario asumir no sólo las diferencias entre personas y grupos sino también las convergencias entre ellos. Por tal razón, una participación ciudadana con pertinencia étnica indígena debe ser enfocada interculturalmente, poniendo una atención particular en la interacción entre las diferentes agrupaciones indígenas cada una con sus expresiones histórico-culturales diferentes, según sea el territorio a intervenir.



Banco de imágenes Prens MOP IX Región.

## CAPÍTULO II Plan de participación ciudadana Mapuche



Es un enfoque transversal, referido no sólo al ámbito cultural, sino que apunta a que las personas indígenas tengan la posibilidad de acceder realmente a la participación en la definición de las políticas económicas, sociales y culturales de sus territorios. Las diferencias culturales no sólo son concebidas como distinciones culturales sino también como *un capital socio-cultural, básico para el desarrollo en la diferencia*. En este sentido, una acción intercultural, junto con potenciar la capacidad participativa de las personas indígenas para su desarrollo y en un contexto territorial propio, espera empoderarlos.

### **Ejes Fundamentales de un Proceso Participativo con Pertinencia Indígena<sup>26</sup>**

La experiencia del Ministerio con las comunidades *Mapuche* de la IX Región, ha permitido definir cuatro ejes fundamentales que guían los procesos participativos, los que deben ser considerados a la hora de aplicar metodologías de Participación Ciudadana en territorios *Mapuche*, estos son:

- a) Establecimiento de Lazos de confianza.
- b) Legitimidad de los Líderes.

- c) Generación de espacios de diálogo permanente.
- d) Consideración a formas culturales tradicionales.

#### **a) Establecimiento de Lazos de Confianza:**

Para establecer una relación viable es necesario construir confianzas y considerando que la concepción de tiempo *Mapuche* no es igual al tiempo chileno. Para la comunidad indígena la formación de una relación de confianza dura mucho tiempo y debe construirse, con más paciencia incluso de la que tienen los ciudadanos para esperar las obras que construye el Estado chileno. Por tal razón este proceso de construcción de confianzas puede tardar incluso años, ya que se debe hacer desde el reconocimiento de la problemática y de las historias locales, con todas las complejidades que eso implica, haciéndose cargo de que los representantes del Estado Chileno deberán responder de lo actuado por ese Estado en el pasado y de que la historia no se olvida.

Para lo anterior, es muy importante mantener los "*mismos rostros*" el proceso de "*Participación Ciudadana orientado a poblaciones Mapuche*", ya que en la cultura y modo de vida *Mapuche* ello constituye un valor y signo de respeto

### d) Consideración a Formas Culturales Tradicionales:

Es muy recomendable la utilización del *Nütxam* como eje de la relación con la comunidad en los encuentros comunitarios y de acuerdo a las diversas fases del proyecto. Ello involucra el ejercicio de un diálogo horizontal, la generación de actitudes de empatía, respeto y autocrítica constructiva, donde se fomente la discusión en términos creativos y constructivistas, considerando el "saber y la cognición" Mapuche desde la esfera del reconocimiento de la ignorancia propia, para lo cual se debe necesariamente compartir e involucrarse con la comunidad en espacios semi-formales.

Desde el punto de vista territorial, para los Mapuche la comunidad es una unidad social y política con una historia cultural propia, que define contenidos identitarios y a la cual se pertenece en forma tradicional y por lazos de parentesco. Por eso, cuando el Estado se va a relacionar con una comunidad, debe hacerlo con una comunidad integralmente y no sólo con algunos miembros de ella, aun cuando se trate de afectar una hijuela y/o parcela bajo el régimen de propiedad Mapuche individual. Romper este principio implica una transgresión a la ética de la comunidad Mapuche, a sus costumbres (ley

consuetudinaria/*Az Mapu*) y a la propia ley indígena chilena, con todos los conflictos que pueden generarse en el seno de una organización territorial tradicional, como son los *Lof* y los *Rewe*.<sup>25</sup>



Banco de imágenes Pensa AICP IX Región

que genera los lazos de confianza necesarios para una discusión franca y abierta. Si cambian los interlocutores la comunidad Mapuche desconfía de las intenciones y de los acuerdos. Es recomendable mantener este principio, al menos en lo que se refiere a aquellos profesionales de organismos públicos que pueden tomar cierto nivel de decisiones y acuerdos con las comunidades respaldados por las autoridades políticas de turno. Frente a lo anterior es importante considerar instancias participativas que acompañen a los proyectos en todo su ciclo de vida, iniciando procesos participativos desde las etapas más tempranas de los proyectos, como son la idea y/o perfil. Esto permitirá asegurar etapas de construcción en los plazos requeridos.

### b) Legitimidad de los Líderes:

Para alcanzar una relación realmente participativa con la población indígena se requiere de instancias legitimadas, tanto por ellos mismos, como por la institucionalidad pública, con una orgánica propia que presente tiempos y funciones definidas y acotadas. Estas instancias se deben construir de acuerdo a las características socio-culturales y espaciales de cada territorio en función de la organización comunitario local existente.

En este sentido, en el seno de la comunidad Mapuche los liderazgos no son identificables de inmediato, ya que se expresan de diversas maneras. Los dirigentes de las comunidades no necesariamente van a lograr hacer respetar los acuerdos entre todos los miembros de sus comunidades, lo cual puede ser considerado legítimo entre el pueblo Mapuche. En el capítulo I, en el punto 4, Autoridades Tradicionales y Religiosas Mapuche se explican las diferencias en función a su organización socio-cultural.

Asimismo, la multiplicidad de liderazgos complica aún más esta relación. Por ejemplo, unas personas son dirigentes de comunidades reconocidas por la Ley indígena; otros son Logko, autoridades políticas tradicionales; otras son autoridades espirituales (Machi) y cada uno de ellos tiene su valor en cada situación diferente y específica.



Banco de Imágenes Prensa MOP IX Región.

### c) Generación de Espacios de Diálogo Permanente:

Se debe sentar el precedente -tempranamente-, que todo tipo y grado menor o mayor de diferencias con la(s) comunidades respecto de un determinado proyecto, debe ser siempre objeto de un diálogo permanente. Para ello el Ministerio debe necesariamente tener la política de "puerta abierta", para que la(s) comunidad(es) indígena(s) no manifiesten ningún mecanismo de presión extraño al espíritu de colaboración mutua a favor de la obra.

Se deberá generar el respeto por los tiempos y modos *Mapuche* para la interlocución, atender el protocolo *Mapuche* desde el "*Pentukun*", hasta el desarrollo metodológico del "*Nütkam*"<sup>127</sup>, como formas metodológicas operativas, ya sea en áreas rurales y/o urbanas. Por lo anterior es muy necesario incorporar al equipo de trabajo, desde el inicio del proceso, a un asesor cultural bilingüe; esto es, una persona que hable fluidamente la lengua *Mapuzugun* y que pueda facilitar la relación con los distintos actores *Mapuche*.



Banco de Indígenas Prensa: MOP IX Región.



### 3 Plan de Participación Ciudadana con pertinencia Indígena

El "Manual de Participación Ciudadana en proyectos de Infraestructura", elaborado por la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio (SEMATE), disponible en pág. web [www.dgop.cl/semate.asp](http://www.dgop.cl/semate.asp)<sup>29</sup>, señala que el aporte metodológico principal en un proceso participativo es el Plan de Participación Ciudadana.

El Plan de Participación es un instrumento que da un marco y una estructura a las dinámicas que ocurrirán entre los diferentes actores en el desarrollo de un proyecto de infraestructura y sus etapas son: Diagnóstico, Programación, Ejecución y Evaluación.

Un Plan de Participación Ciudadana debe asegurar el reconocimiento de las particularidades y diferencias de las poblaciones indígenas que habitan un territorio específico, en este caso de la población Mapuche. Esta planificación permitirá establecer una estrategia para abordar los alcances e impactos, así como poder manejar adecuadamente las expectativas de las comunidades.

#### 1° Etapa: Diagnóstico

En esta etapa es importante identificar y caracterizar los actores participantes de los procesos, analizar la inclusión de todos los actores con relevancia en el tema y de acuerdo a su tipología.

#### La Caracterización de los Potenciales Actores, deberá tener

- Identificación de los afectados y los beneficiados directos e indirectos del proyecto. poseen sobre los mecanismos de intervención pertinentes al proyecto.
- Descripción de los conocimientos, información y pericias que tienen en relación al proyecto. ■ Conocimiento de la influencia o control que poseen sobre los mecanismos de intervención pertinentes al proyecto.
- Conocimiento de la influencia o control que



## CAPÍTULO II Plan de participación ciudadana Mapuche

Es recomendable para esta fase involucrar al especialista *Machi*, *Genpin* o *Logko* de las comunidades involucradas, como autoridades en los temas de cosmovisión y un asesor cultural perteneciente a las propias comunidades, para que se reúnan y trabajen articuladamente con el equipo interdisciplinario MOP, en vistas a preparar la estrategia de Participación Ciudadana *Mapuche* dentro del proyecto. Tales personas deben ser propuestas por la comunidad o conjunto de comunidades involucradas en el proyecto y su labor no debe estar supeditada a pagos en dinero, sino más bien se deben otorgar las condiciones que faciliten su labor (transporte, alojamiento, alimentación) más un reconocimiento oficial (certificados, diplomas, capacitación, destacados en ceremonias públicas, nombrados en publicaciones técnicas del MOP, etc.).<sup>30</sup>

Se debe obtener información del quehacer del conjunto de la institucionalidad pública presente en el territorio. Esto significa, establecer el campo de acción que ella define y en el que actúa, su experiencia con lo indígena, las organizaciones, procedimientos y tiempos con que trabaja y su correspondiente red de relaciones institucionales y de propósitos. Asimismo se deberá indagar en torno a su rango posible de amplitud y direccionamiento de sus campos de

acción con miras a potenciar su participación en el proceso.

Además, se encuentran aquellas instituciones regionales y locales que poseen bases de datos, experiencias desarrolladas y conocimientos específicos sobre algún aspecto del proyecto, por ejemplo: municipalidades, ONGs, universidades, centros de estudios, colegios profesionales, etc., las cuales pueden ser consultadas. No obstante, se debe poner especial énfasis en identificar las organizaciones de carácter *Mapuche* existentes en el territorio. El reconocimiento explícito y de manera anticipada de las preocupaciones de los actores, permitirá enfocar mejor los flujos de información, los contenidos de los espacios de diálogo, el tipo de información a difundir y los acuerdos posibles de alcanzar. Por ello es necesario incluir en esta Etapa Diagnóstico, una visión de síntesis sobre aquellos hechos histórico-sociales más relevantes para la comunidad y que han influido en su situación territorial actual, así como identificar las expresiones culturales asociadas a los diversos grados de fortalecimiento identitario que presentan las comunidades indígenas involucradas en el proyecto.<sup>31</sup>



### **2° Etapa: Programación**

En esta etapa se definen los objetivos, modalidades, propósitos y herramientas a utilizar de acuerdo a la caracterización de los actores y los indicadores que guiarán la evaluación del proceso, de los objetivos y de las opiniones ciudadanas recogidas a través del plan.

Los pasos más relevantes a considerar en esta etapa son:

#### **a) Examen de Actividades Previas de Participación Ciudadana:**

Resumir todas las actividades de participación ciudadana y divulgación de información realizadas hasta la fecha, con énfasis en: (i) el tipo de información divulgada y la forma de entrega; (ii) antecedentes relativos a el lugar y la fecha de las reuniones realizadas; (iii) una descripción de las personas, grupos, organizaciones y comunidades consultadas y de los temas tratados; (iv) una descripción de la forma en que se atendió los temas planteados, incluyendo una explicación en caso de que no se atendiera algún tema específico; y (v) una explicación de la forma en que esas respuestas se comunicaron a las personas consultadas y al público en general.

#### **b) Definición de los Objetivos del Plan:**

Al formular el objetivo del Plan de Participación Ciudadana, se deberá tener en cuenta el objetivo final del proyecto, definiendo los aportes deseables a alcanzar en un período determinado del tiempo, a través de acciones organizadas. La planificación del proceso, permitirá establecer una estrategia para abordar los alcances e impactos, así como poder manejar adecuadamente las expectativas de la comunidad.

Se debe identificar claramente el objetivo general del proceso, en un contexto amplio de desarrollo y asociado a las estrategias de participación ciudadana gubernamentales y a los requerimientos legales de carácter regional. Por otra parte, se deben definir objetivos específicos (3 o 4) de tal manera que cada uno de ellos de respuesta o solución a un problema o necesidad planteada por las comunidades en el marco del proceso de participación ciudadana. Los objetivos específicos son las soluciones concretas a la necesidad que el proceso de participación ciudadana desea atender.

### c) Modalidad de Participación:

Debe contemplar la definición de las modalidades de participación definidas de acuerdo a la importancia estratégica del proyecto a nivel nacional, regional y local y a cada tipología de actores involucrados en el proceso participativo. Estas modalidades son del tipo: a. Informativa, b. Consultiva, c. Gestionaria, c. Habilitación Social.<sup>32</sup>

### d) Herramientas<sup>33</sup>:

La definición de las herramientas a utilizar está directamente relacionada con la modalidad de participación definida, a los objetivos a lograr y a los actores.<sup>34</sup>

Se debe contemplar, el uso del *Mapuzugun* para los trabajos de discusión, traduciendo en trabajo posterior de gabinete elementos puntuales que se consideren relevantes.

### e) Definición de Indicadores de Evaluación:

Se deben definir el tipo y las características de los indicadores medir al momento de la evaluación, que permitan dar cuenta del proceso, del cumplimiento de los objetivos y/o de la pertinencia de las opiniones ciudadanas emitidas<sup>34</sup>.

### f) Cronograma de trabajo:

Presentar un calendario en el que se detalle el momento en que tendrán lugar las actividades descritas en el punto anterior, destacando los hitos del Plan.

### g) Presupuesto:

Indicar los recursos de personal y de gestión que se dedicarán para realizar el Plan, así como la persona que será responsable de llevar a cabo las actividades.

### h) Presentación de informes:

Dentro del Plan, señalar cuando se presentarán informes relacionados con los resultados del proceso participativo, las inquietudes de los afectados e interesados y las respuestas a dichas inquietudes. En síntesis, un *"Informe de Recomendaciones"*.<sup>35</sup>

### i) Definición del Equipo de Trabajo:

El equipo facilitador, debido a la historia y modos en que se han establecido históricamente las relaciones entre indígenas y no indígenas a nivel nacional y entre indígenas *Mapuche* y la institucionalidad pública (especialmente de la IX Región de La Araucanía), debe estar conformado por profesionales idóneos con conocimiento

## CAPÍTULO II Plan de participación ciudadana Mapuche

sobre las historias locales territoriales indígenas y experiencia en trabajo de campo con comunidades Mapuche, lo cual otorga garantía de comprender mínimamente la lógica cultural e intercultural de las comunidades indígenas habitantes del territorio donde el proyecto se localiza. Estudios a distancia, con fuerte contenido teórico indigenista, pero un pobre trabajo de campo, reducido a visitas esporádicas a líderes y dirigentes locales Mapuche, no otorgaría validez ni confiabilidad al diagnóstico realizado. Adicionalmente, los profesionales a cargo deben acreditar experiencia en manejo de grupos y situaciones de conflicto entre actores indígenas y actores del sector público institucional.

En este sentido es importante considerar el rol del asesor cultural bilingüe en el equipo interdisciplinario, quien será responsable de traducir de la manera mas fidedigna posible el dialogo y mantener canales de información entre los funcionarios del Estado y los dirigentes representativos, para junto con ellos dar a conocer la idea del proyecto e invitar a diseñar en conjunto el Plan de Participación Ciudadana.

### i) Aportes a la Estrategia Comunicacional:

Se debe conocer las formas de comunicación de los miembros de las comunidades indígenas

y de los grupos y/o dirigentes consultados, de allí la importancia de involucrar desde un inicio a miembros de la propia comunidad en el equipo de trabajo, así como contar adicionalmente con asesores externos a la comunidad hablantes del Mapuzugun. El objetivo es lograr un adecuado y correcto canal de comunicación intercultural y recoger en forma fidedigna ciertos matices culturales que se expresan en la lengua materna del grupo consultado, considerando las características culturales y patrimoniales propias de cada comunidad.

Es imprescindible incorporar una estrategia comunicacional basada en principios que consideren las particularidades propias de las comunidades y del territorio a intervenir, bajo la lógica que no existe lo "Mapuche cultural homogéneo", sino más bien, distintos grupos y variantes étnicas, con distintas expresiones o variantes culturales según corresponda a la zona geográfica-cultural donde el proyecto se inserta. Se sugiere incluir ejemplos de modos de comunicación de mejor impacto en el mundo Mapuche. Ej: Privilegiar modalidades Orales, como es la radio ante medios de prensa escrito.

### 3° Etapa: Ejecución

En esta etapa se implementa lo programado en cumplimiento del Cronograma previsto. Es necesario evaluar periódicamente los resultados del proceso participativo y de la aplicación de las herramientas de participación.

Es clave realizar registros permanentes de las inquietudes y preocupaciones de los actores involucrados y como éstas han sido respondidas, para todas las herramientas a aplicar. Esta información debe ser devuelta a los participantes con el fin de ir avanzando en la definición de inquietudes y acuerdos mutuamente aceptados,

e ir elevando el nivel de la discusión hacia temas más complejos y específicos sobre el proyecto.

### 4° Etapa: Evaluación y Re-Diseño

Esta etapa se refiere a una revisión más completa y general del proceso participativo ejecutado (la evaluación de la efectividad de las herramientas participativas se debe realizar durante la Etapa de Ejecución e inmediatamente después de su aplicación).

Se busca sistematizar la experiencia participativa en función de algunos hitos claves dentro del proceso o bien al cierre del proceso en su totalidad.

### Recomendaciones para Formular un Plan de Participación Ciudadana Indígena Mapuche

Recomendaciones Generales:

■ Al elaborar los Términos de Referencia de un estudio o proyecto se debe considerar lo contemplado en el "*Manual de Participación Ciudadana en proyectos de Infraestructura*".<sup>36</sup>

■ Se debe siempre considerar que el espacio público es el espacio compartido por modos de vida e historias culturales distintas, *Mapuche* y no *Mapuche*, donde la intención última de la obra debe establecer el nexo intercultural plasmado en un diseño de proyecto "*público*", entendiendo lo público en términos de su connotación igualmente intercultural, sobre todo si éste se inserta en un territorio indígena ancestral.

■ El territorio indígena constituye una unidad de planificación que permite poner en común aspectos físico-geográficos, recursos naturales y características medioambientales junto a los recursos sociales y culturales de la comunidad y a los recursos públicos en materia de planes, programas e inversiones facilitando el proceso de desarrollo local.



◆ Se asume al territorio indígena-mapuche como el espacio en el cual se hace posible la expresión integral y coordinada de la acción pública y, a la vez, se expresa la realidad local del territorio y su gente.

◆ La presencia y el trabajo conjunto y colegiado de diferentes sectores de la institucionalidad pública evitará duplicar acciones, optimizar y potenciar los recursos del sector público y llegar con soluciones diferenciadas y múltiples a resolver los problemas de la comunidad indígena y potenciar las capacidades allí existen.

◆ Se debe considerar, en todas las etapas del Plan, la participación de gente del mundo indígena y de los distintos agentes de la institucionalidad pública asociados a la toma de decisiones y ejecutores de acciones a realizarse en los territorios en que se localiza la población indígena del país.



Foto: imágenes Prensa MAPU (2) Región.

### Recomendaciones Específicas:

◆ Es importante que el catastro de los actores asegure la inclusión, con especial atención, de todos los actores indígenas, especialmente aquellos vinculados a sectores marginales y vulnerables.

◆ Los actores "claves" son aquellos a los que sus capacidades de liderazgo les dan condiciones de influir sobre los otros miembros de la comunidad. Es importante incluirlos en el proceso participativo.

◆ El reconocimiento explícito y de manera anticipada de las preocupaciones de los actores, permitirá enfocar mejor los flujos de información, los contenidos de los espacios de diálogo, el tipo de información a difundir y los espacios de acuerdo posibles de alcanzar.

◆ La formulación de objetivos debe asegurar que estos sean deseados y realizables en la práctica, así como consistentes con los resultados de la etapa de diagnóstico. Estos objetivos serán verificados a través de indicadores de proceso, éxito e impacto, según sea el caso.

### 4 Ejercicio de Aplicación para Participación Ciudadana con pertinencia Mapuche en Proyectos de Infraestructura

#### Elementos Básicos a Considerar.

Es recomendable para el desarrollo del Plan de Participación Ciudadana Mapuche aplicar la serie de pasos metodológicos señalados en el "Manual de Participación Ciudadana en Proyectos de Infraestructura"<sup>37</sup> con sus adaptaciones, según corresponda. Sobre esta base y un ejemplo ficticio de proyecto de infraestructura del MOP en la Región de La Araucanía, se señalan algunos aspectos más sensibles a considerar en relación al proceso de participación de las comunidades Mapuche en el desarrollo del proyecto (para cualquiera de sus diversas fases) y la aplicación de herramientas metodológicas (principalmente en terreno).

Proyecto (ficticio) : Diseño y Construcción del "Liceo Técnico Agrícola Lafkenche "

Sector : ADI Budi, comuna de Puerto Saavedra.

Región : IX Región de La Araucanía, Chile

Mandante : Gobierno Regional

Unidad Técnica : Dirección de Arquitectura

Unidad Ejecutora : Consultora

#### Etapa I: Diagnóstico

##### Paso I: Conformación de equipos

a) Para el diseño de la metodología del Plan de PAC Indígena se incorpora -desde un inicio- la participación de los asesores culturales mapuche provenientes de las comunidades involucradas con reconocimiento de su autoridad en materia de la tradición histórica-cultural y geográfica de sus territorios y prestigio como líderes o dirigentes de base. Además, el equipo MOP debe contar con su propio asesor intercultural con amplio dominio del Mapuzugun.

## CAPÍTULO II Plan de participación ciudadana Mapuche

Todas estas personas se abocan al diseño del Plan PAC Mapuche y de este modo se propicia el primer nivel de empoderamiento inicial del proyecto, tanto si éste considera la Participación Ciudadana Mapuche para las Etapas de Pre-Factibilidad y Factibilidad, como para las Etapas de Diseño y Ejecución del mismo.

### Paso 2: Análisis Territorial Preliminar (Diagnóstico de Entrada).

Las personas antes señaladas realizan las siguientes actividades básicas:

- a) Recopilación y estudio de la cartografía correspondiente (mapas 1:50.000 y mapas de ubicación de comunidades Mapuche según Títulos de Merced).
  - b) Definición y caracterización de las comunidades que se asientan en el territorio afectado por el proyecto, su ubicación, cantidad, relaciones de proximidad y pertenencia al Rewe territorial tradicional.
  - c) Identificación de líderes, dirigentes de base y/o aquellas autoridades tradicionales Mapuche con los cuales se debe establecer el contacto inicial de terreno.
  - d) Definición de una estrategia comunicacional de "entrada" para el contacto preliminar con las comunidades Mapuche, aun cuando ésta se desarrolle en extenso en la Etapa de Programación, es fundamental definir de antemano la estrategia comunicacional para poder establecer un adecuado "rapport"<sup>38</sup>, dado que la Etapa Diagnóstico involucra la visita a terreno y la inmediata apertura del proceso de establecer confianzas.
  - e) Coordinación del asesor cultural del MOP con los asesores de cada comunidad para programar los primeros encuentros (para todas las visitas a terreno se aplicaran las reglas del protocolo Mapuche descritas en la presente guía y de acuerdo a cada circunstancia específica, puesto que ello implica la presencia de funcionarios públicos en un territorio Mapuche).
- Diseño de un calendario de campo: para contactar inicialmente a cada una de las comunidades involucradas territorialmente en el proyecto.
- f) Contacto inicial con las comunidades, a través de un saludo protocolar solamente a sus dirigentes y autoridades tradicionales. Se puede entregar información a dirigentes y/o autoridades tradicionales sobre la factibilidad de concretarse el proyecto "Liceo Técnico Agrícola Lafkenche",



## CAPÍTULO II Plan de participación ciudadana Mapuche

explicando en términos muy generales su naturaleza y objetivos. En la oportunidad se solicita fijar un día para informar oficialmente y en forma detallada del proyecto a todas las comunidades. (según corresponda, dado que pueden decidirse por reuniones distintas según los sectores). Luego se solicita permiso para recorrer el territorio de las comunidades, contactando muy brevemente a los jefes de familia disponibles en ese momento, para recoger la historia oral del sector y contrastarla con la información de escritorio que se posee hasta ese momento. Se recoge información sobre los dirigentes y familias, para complementar datos del siguiente paso (Identificación de Actores).

g) Se efectúa un informe sobre esta primera inspección en terreno.

h) Recopilar y analizar los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes.

### Paso 3: Identificación de Actores

En un trabajo de Gabinete se define el Catastro de todos los actores relevantes asociados al proyecto a través de la "Ficha de Registro de Actores"<sup>39</sup>

Para el mundo indígena vinculado directa e

indirectamente al proyecto, se adaptará la "Ficha de Registro de Actores" y se agregará la columna "rol y/o función", caracterizando las personas de acuerdo a su grado de involucramiento en el proyecto; sus conocimientos e información sobre el mismo y su grado de influencia o control sobre mecanismos de intervención relacionados al proyecto.

### Paso 4: Información Oficial y Consulta

a) Se debe cumplir con la fecha estipulada para la presentación oficial del proyecto, así como la asistencia de las autoridades ya comprometidas. Cualquier cambio debe ser avisado a las comunidades mínimamente con una semana de anticipación. Este aspecto es de alta sensibilidad para las comunidades Mapuche e involucra el futuro desarrollo del proceso de PAC indígena. Del MOP deben acudir -en lo posible- : La SEREMI de OO.PP.; la Directora Regional de Arquitectura y su Encargado de Participación Ciudadana; el Inspector Fiscal del proyecto y su equipo asesor y el Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT y su Encargado de Participación Ciudadana.

b) Segunda ronda de visitas a las comunidades, con el objetivo de consensuar un Calendario de Reuniones Participativas, donde esta vez serán las familias junto a los representantes de las

## CAPÍTULO II Plan de participación ciudadana Mapuche



comunidades, quienes expondrán al MOP sus dudas, aprehensiones y sugerencias respecto del proyecto. Los funcionarios tomarán nota e iniciarán un diálogo sobre aspectos puntuales, definiendo aquellos que requieran de mayor aclaración y detectando los posibles conflictos de interés -actuales y potenciales- por parte de cada comunidad involucrada en el proyecto.

c) Para efectos de propiciar tempranamente una participación ciudadana **Mapuche** acorde y prepositiva al proyecto, se instruye a la Inspección Fiscal del proyecto que en su Fase de Diseño sea incorporado el conjunto del saber **Mapuche** sobre los múltiples aspectos de lo arquitecturable, su patrimonio cultural tangible e intangible y sobre la cosmovisión **Mapuche**. Ello debe ser a través de incorporación en los TdR del Estudio encargado por el MOP.<sup>40</sup>

### Paso 5: Perfil Sociocultural

Se realiza una caracterización de la historia cultural del territorio indígena a intervenir, de sus organizaciones y dirigentes destacados, sus sistemas socioeconómicos con énfasis en sus patrones de subsistencia familiar. Se destacarán aspectos del territorio a través de la historia oral local relatada por ellos mismos; especial interés tiene relevar todo aspecto relacionado al patrimonio cultural de sitios ambientales y de

carácter sagrado existente en su territorio. En lo posible se tomará contacto con aquellas autoridades relevantes en todas estas materias.<sup>41</sup>

### Etapa 2: Programación

#### Elaboración de Matriz de Programación

Para ello se consultará la Matriz del Manual de Participación Ciudadana en Proyectos de Infraestructura y se adaptarán sus contenidos a la realidad cultural de la población indígena involucrada en el proyecto, de tal modo que puede resultar conveniente que la columna 7 de la Matriz, por ejemplo, considere un período calendario de una semana para completar la herramienta participativa con la que se trabaja, pero no una fecha-día precisa, por cuanto ello es muy relativo. Así, en todos los casos se debe tener presente que el eje regulador de la programación de PAC Indígena lo constituye la realidad cultural **Mapuche**, especialmente en áreas rurales, lo cual retroalimenta las características del formato y modalidad de llenado de esta Matriz<sup>42</sup>.

## CAPÍTULO II Plan de participación ciudadana Mapuche

### Elaboración del Cronograma del Plan de Participación Ciudadana

Se construye bajo las siguientes premisas:

- ▣ Especial atención a los distintos tiempos que manejan las comunidades en función de su propia organización y costumbres culturales.
- ▣ Desarrollo de una Tabla Gantt donde se identifiquen momentos críticos para reorientar los tiempos del proyecto ingenieril.

Un Cronograma de PAC Indígena, representa para los funcionarios una pauta que asegura el proceso en marcha, pero supeditado a constantes momentos de retroalimentación y redefinición. Desde la perspectiva cultural mapuche pueden ser los momentos en que se pone a prueba la capacidad de diálogo, comprensión y la riqueza intercultural de la participación indígena, que tiene la lógica de un permanente proceso circular que se va afianzando y asegurando la construcción de confianzas. Por tal razón, se recomienda no fijar los tiempos en forma rígida, sino más bien flexibles y con tareas alternativas mientras se retoma un punto que haya quedado en suspenso.

### Formulación de Estrategia Comunicacional:

Ver Anexo 3 del Manual de Participación Ciudadana en Proyectos de Infraestructura<sup>43</sup>

Aspectos a desarrollar:

- ▣ Contacto inicial con las comunidades (Etapa 1: Diagnóstico de Entrada) y contactos permanentes en promedio de dos por semana.
- ▣ Desarrollo de una lectura atenta de los perfiles socioculturales mapuche, para conocer la historia dirigenial de los representantes de las comunidades.
- ▣ Generación de encuentros comunitarios para conversar respecto de la marcha del proyecto. El rol de los asesores culturales de las comunidades y del MOP son estratégicos en este proceso.
- ▣ Selección de un vocero técnico: Inspector Fiscal del proyecto. Con experiencia y conocimiento de trabajo con comunidades mapuche y acompañado en todo momento por el Asesor Cultural del MOP, hablante bilingüe. El vocero político deberá ser la propia SEREMI de OO.PP.

## CAPÍTULO II Plan de participación ciudadana Mapuche



✚ Generación de material didáctico, se deben agregar ejemplos concretos, sugerencias que sirvan para orientar el quehacer.

✚ Identificación junto a los dirigentes y autoridades tradicionales de la comunidad, todos los impactos "negativos" y "positivos" que el proyecto ocasionaría en las comunidades, generando soluciones a partir del debate entre todos los involucrados.

### Definición de Conflictos

Recomendaciones:

✚ Hacer listado de situaciones conflictivas potencialmente.

✚ Identificar los funcionarios y profesionales asociados al proyecto, que tengan capacidad y habilidades para desarrollo de instancias de diálogo constructivo y manejo de conflictos.

✚ Nombrar el Vocero Oficial del proyecto. Para este ejemplo debiera ser la SEREMI de OO.PP., por dos razones: 1) Puede estar permanentemente asesorada por la Directora Regional de Arquitectura, para dar respuesta técnica de la marcha de la obra, y 2) Las comunidades comúnmente solicitan la presencia de la máxima autoridad regional y no escuchan

a profesionales de menor rango jerárquico.

✚ Constituir la "Mesa de Trabajo" del proyecto, con participación destacada de los dirigentes y autoridades tradicionales mapuche que se sientan con derecho a participar de ella.

### Etapa 3: Ejecución

El Encargado de PAC del MOP deberá realizar las siguientes actividades:

✚ Permanente seguimiento y monitoreo al proceso de PAC **Mapuche**, en terreno.

✚ Permanente diálogo con las familias **mapuche** involucradas. Práctica del "**Nütxam**"<sup>44</sup>

✚ Coordinación de todas las consultas a través de un informe/reporte diario a la Inspección Fiscal del proyecto y con copia a la Dirección Regional de Arquitectura y a la SEREMI de OO.PP.

✚ Establecer política de "**puerta abierta**" de la SEREMI OO.PP. para cualquier consulta "directa" de los dirigentes a la autoridad ministerial.

✚ Supervisar el avance de los acuerdos y de la "**Mesa de Trabajo**" del proyecto.

◆ Estar atento a las distintas Herramientas para la Participación Ciudadana Indígena que están siendo utilizadas y prever que sean pertinentes de acuerdo a cada conjunto de actores y fase del proyecto en que se aplica. Para el proyecto que nos ocupa, las herramientas más pertinentes culturalmente son:

- 1) Cartas Informativas.
- 2) Avisos Radiales.
- 3) Reuniones Informativas.
- 4) Maquetas Demostrativas (didácticas).
- 5) Visitas permanentes a Terreno.
- 6) Entrevistas con Informantes Calificados;
- 7) Práctica del Nütxam y Txowün.
- 8) Mesa de Trabajo.
- 9) Protocolos de Acuerdo.

### Etapa 4: Evaluación

Consistirá en la realización de Jornadas de un día de duración cada dos meses, donde se procede a una evaluación conjunta sobre la Participación Ciudadana como "proceso permanente" El Asesor Cultural del MOP y de las comunidades Mapuche, actuarán como facilitadores bilingües de esta Jornada.<sup>45</sup>

Después de cada Jornada los resultados serán sistematizados conformando la base para la

elaboración de un Informe de Recomendaciones que será entregado a las autoridades, Directivos y profesionales del MOP y que permite continuar con el proceso.

Asimismo, después de cada Jornada se elaborarán documentos didácticos con los resultados de las evaluaciones que serán entregados a los dirigentes y Logko de cada comunidad involucrada en el proyecto.



Recopilación de Fotos: MOP IX Región.

Allkiitnuymin ga,  
feymen ta kimkey  
ta che, ...  
Allkiitnuymin.



"Ustedes han Escuchado;  
La gente que escucha  
es la que aprende,  
...ESCUCHEN".

## **CAPÍTULO III**

### **Consideraciones sobre Normativas Aplicadas en Proyectos de Infraestructura Relacionadas al Pueblo y Cultura **Mapuche****

---

- 1 Ley Indígena N° 19.253 sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Chile**
- 2 Ley 19.300 y Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**
- 3 Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales**



### 1.3 Consideración al TÍTULO II: Del reconocimiento, Protección y Desarrollo de las Tierras Indígenas, en relación a la importancia de las tierras indígenas y los recursos naturales.

Las Tierras Indígenas se definen en el Art. 12, como: *"...aquellas que históricamente han ocupado y poseen las comunidades Mapuche, Aymaras, Rapa nui, Atacamenas, Quechuas, Collas, Kawashar y Yamana, siempre que sus derechos sean inscritos en el registro de Tierras Indígenas"....., o provenientes de los otros títulos definidos en la Ley "...Las tierras indígenas estarán exentas del pago de contribuciones territoriales".*

La protección de las tierras indígenas depende de los tipos de propiedad. Se puede distinguir la propiedad individual de las tierras, de la propiedad colectiva de la comunidad. Estos dos tipos de propiedad gozan de condiciones diferentes. La tierra que pertenece a una comunidad está más protegida que la que pertenece a un individuo, que puede ser gravada bajo la autorización de la Corporación de Desarrollo Indígena. El límite enunciado para este gravamen es la casa-habitación y el terreno necesario para la subsistencia de la familia indígena. Aún cuando, no existe como en otras

leyes internacionales el impedimento de trasladar a los indígenas de sus tierras, el Reglamento de Permutas de la CONADI indica que *"...debe consultarse a la comunidad"* cuando dicho traslado sea necesario excepcionalmente, según instructivo aprobado por resolución. (Vease Art. 13 de la referida Ley Indígena).



Banco de Indígenas Frente MOF IX Región.

La Ley hace especial hincapié respecto de la calidad y protección de la tierra indígena, su inscripción, solicitud de división y enajenación, lo que se encuentra tipificado en su articulado del 13 al 17. Es importante destacar que la división de las tierras indígenas está limitada por la ley, no obstante se puede pedir autorización excepcional a un Juez bajo la aceptación de la Corporación para constituir locales sociales (por ejemplo). La Corporación dirige todo el proceso

## Ley Indígena N° 19.253 sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Chile

La Ley Indígena se promulgó en 1993. Para el caso que aquí nos ocupa es importante considerar los siguientes aspectos:

**1.1 La responsabilidad del Gobierno en asumir el tema indígena como un tema de Estado. Al respecto, el primer artículo de la Ley Indígena 19.253 aclara:**

*Art. 1: "...Es deber de la sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger, promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación."*



Banco de imágenes Precio MOP IX Región.

**1.2 Rol de la CONADI como institución pública relacionada directamente al tema indígena.**

*Art. 39: "La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena es el organismo encargado de promover, coordinar y ejecutar, en su caso, la acción del Estado a favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional."*

En la IX Región el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Corporación Nacional del Medio Ambiente han acordado que todas las leyes se subordinan a la ley indígena cuando el tema abordado considera a ciudadanos indígenas.

y debe dar su acuerdo para cualquier división de terreno; define la superficie de los derechos de uso y se encarga de todos los procesos de sucesión y división de tierras indígenas.

La ley indígena hace una diferencia de tratamiento según el título de dominio sea individual o colectivo; Reconoce las costumbres tradicionales en las tierras indígenas comunitarias, no obstante, el derecho común sigue aplicándose en todas las tierras indígenas individuales.

Respecto del Título de Dominio y la sucesión de la tierra indígena, se debe consultar especialmente el Art.18.-

#### 1.4 Consideración al TITULO IV, De La Cultura Y Educación Indígena, Párrafo 1° "Del Reconocimiento, Respeto y Protección de las Culturas Indígenas"

Respecto del patrimonio indígena como referente de su historia cultural y que debe ser objeto de atención en la planificación de los proyectos de infraestructura del Ministerio de Obras Públicas, se debe atender el siguiente articulado:

Art. 28 .- "El reconocimiento, respeto y protección de las culturas e idiomas indígenas contemplará:



Banco de Idiomas Prensas MOP IX Región.

- a) El uso y conservación de los idiomas indígenas, junto al español en las Áreas de alta densidad indígena;
- b) El establecimiento en el sistema educativo nacional de una unidad programática que posibilite a los educandos acceder a un conocimiento adecuado de las culturas e idiomas indígenas y que los capacite para valorar positivamente;
- c) El fomento a la difusión en las radioemisoras y canales de televisión de las regiones de alta presencia indígena de programas en idioma indígena y apoyo ala creación de radioemisoras y modos de comunicación indígenas; d) La promoción y el establecimiento de cátedras de historia, cultura e idiomas indígenas en la enseñanza superior;

## CAPÍTULO III

### Consideraciones sobre Normativas Aplicadas a Proyectos de Infraestructura Relacionadas al Patrimonio Cultural y Cultura Mapuche



e) La obligatoriedad del Registro Civil de anotar los nombres y apellidos de las personas indígenas en la forma como lo expresen sus padres y con las normas de transcripción fonética que ellos indiquen, y

f) La promoción de las expresiones artísticas y culturales y la protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, cultural e histórico indígena.

Para el cumplimiento de lo solicitado en el inciso anterior, la Corporación, en coordinación con el Ministerio de Educación, promoverá planes y programas de fomento de las culturas indígenas.

Se deberá considerar convenios con organismos públicos o privados de carácter nacional, regional o comunal, que tengan objetivos coincidentes con los señalados en este artículo. Asimismo deberá involucrarse para el cumplimiento de dichas finalidades a los gobiernos regionales y municipalidades".

Art. 29 .- "Con el objeto de proteger el patrimonio histórico de las culturas indígenas y los bienes culturales del país, se requerirá informe previo de la Corporación para:

a) La venta, exportación o cualquier otra formade

enajenación a extranjero del patrimonio arqueológico, cultural o histórico de los indígenas de Chile.

b) La salida del territorio nacional de piezas, documentos y objetos de valor histórico con el propósito de ser exhibidos en el extranjero.

a) La excavación de cementerios históricos indígenas con fines científicos la que se ceñirá al procedimiento establecido en la Ley N° 17.288 y su reglamento, previo consentimiento de la comunidad involucrada,

b) La sustitución de topónimos indígenas".

#### I.5 TITULO V, Sobre la Participación de las comunidades indígenas organizadas.

Art. 34.- "Los servicios de la administración del Estado y las organizaciones de carácter territorial, cuando traten materias que tengan injerencia o relación con cuestiones indígenas, deberán escuchar y considerar la opinión de las organizaciones indígenas que reconoce esta ley.

Sin perjuicio de lo anterior, en aquellas regiones y comunas de alta densidad de población indígena, éstos a través de sus organizaciones y cuando así lo permita la legislación vigente, deberán estar representados en las instancias de participación que se reconozca a otros grupos intermedios".

#### 1.6 Sobre las Áreas de Desarrollo Indígena.

Otro acápite importante de esta Ley Indígena es lo relacionado a la declaración de Áreas de Desarrollo Indígena, tipificado en sus Art. 26 y 27; que entre otros aspectos se definen en base a constituir:

*"...espacios territoriales en que han vivido ancestralmente las etnias indígenas; b) alta densidad de población indígena; c) existencia de tierras de comunidades o individuos indígenas, y d) dependencia de recursos naturales para el equilibrio de estos territorios, tales como el manejo de cuencas, ríos, riberas, flora y fauna. En estos territorios el Estado focalizara su acción en beneficio del desarrollo armónico de los indígenas y sus comunidades".*

Al respecto es importante destacar que en territorio Mapuche se encuentran tres Áreas de Desarrollo Indígena:

- ◆ ADI Budi, comunas de Saavedra y Teodoro Schmidt, Provincia de Cautín, IX Región;
- ◆ ADI Llu-Lleu, comunas de Cañete, Contulmo y Tirúa; Provincia de Arauco, VIII Región.
- ◆ ADI "Alto Bío-Bío", comuna de Santa Barbara, Provincia del Bio Bio, VIII Región.<sup>46</sup>



Banco de imágenes Prema MOP IX Región.

## CAPÍTULO III

### Consideraciones sobre Normativas Aplicadas Proyectos de Infraestructura Relacionadas al y Cultura Mapuche



1.7 Por último, cabe destacar el Título V, De la Cultura y Educación Indígena, donde se establecen las materias relacionadas al patrimonio arqueológico indígena.

Es de permanente preocupación del MOP lo relacionado a los eventuales impactos a que puede estar sometido dicho patrimonio, producto del desarrollo de los diversos proyectos de infraestructura cuando estos se emplazan en territorios indígenas, especialmente cuando éstos territorios geográficos son de carácter ancestral.



Banco de Imágenes Prensa MOP IX Región.

Art. 28; letra f) "La promoción de las expresiones artísticas y culturales y la protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, cultural e histórico indígena".

Art. 29, "...Con el objeto de proteger el patrimonio histórico de las culturas indígenas y los bienes culturales del país, se requerirá informe previo de la Corporación para: (letra c) ...La excavación de cementerios históricos indígenas con fines

científicos la que se ceñirá al procedimiento establecido en la Ley N° 17.288 y su reglamento, previo consentimiento de la comunidad involucrada".

Las materias a que se refiere este articulado se encuentran desarrolladas en el Reglamento de la Ley, TÍTULO III: "De los Procedimientos para la Protección del Patrimonio Histórico de las Culturas Indígenas", Arts. 13, 14 y 15 respectivamente.<sup>47</sup>

En síntesis, el mayor énfasis de la Ley Indígena 19.253 está puesto en el reconocimiento de las tierras indígenas y su

protección jurídica.

Según José Aylwin, abogado especialista en derecho indígena, una de las mayores falencias de la ley es: "no entregar protección a los derechos de las indígenas sobre los recursos naturales que se encuentran en sus tierras o sectores colindantes, recursos que resultan fundamentales para el desarrollo material y cultural de sus comunidades".<sup>48</sup>

## 2 Ley 19.300 y Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

En el marco del tema indígena y a fin de decidir si los proyectos que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) deben hacerlo en la modalidad de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o Estudio de Impacto Ambiental (EIA, ya sea en virtud del art. 10 de la Ley 19.300 o el art. 3 de su Reglamento, se deberá considerar los siguientes elementos de análisis:

### 2.1 Revisión del TÍTULO II del Reglamento del SEIA, de la generación o presencia de efectos, características o circunstancias que definen la pertinencia de presentar un Estudio de Impacto Ambiental:

Artículo 8.- El titular deberá presentar un Estudio de Impacto Ambiental si su proyecto o actividad genera reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.

A objeto de evaluar si el proyecto o actividad genera reasentamiento de comunidades humanas, se considerará el desplazamiento y reubicación de grupos humanos que habitan en el área de influencia del proyecto o actividad, incluidas sus obras y/o acciones asociadas. Se entenderá por comunidades humanas o grupos humanos a todo conjunto de personas que comparte un territorio, en el que interactúan permanentemente, dando origen a un sistema de vida formado por relaciones sociales, económicas, y culturales, que eventualmente

tienden a generar tradiciones, intereses comunitarios y sentimientos de arraigo.

Asimismo, a objeto de evaluar si el proyecto o actividad genera alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, se considerará el cambio producido en las siguientes dimensiones que caracterizan dicho sistema de vida:

a) Dimensión geográfica, consistente en la distribución de los grupos humanos en el territorio y la estructura espacial de sus relaciones, considerando la densidad y distribución espacial de la población; el tamaño de los predios y tenencia de la tierra; y los flujos de comunicación y transporte;

## CAPÍTULO III

### Consideraciones sobre Normativas Aplicadas a Proyectos de Infraestructura Relacionadas al Patrimonio Cultural y Cultura Mapuche



b) Dimensión demográfica, consistente en la estructura de la población local por edades, sexo, rama de actividad, categoría ocupacional y status migratorio, considerando la estructura urbano rural; la estructura según rama de actividad económica y categoría ocupacional; la población económicamente activa; la estructura de edad y sexo; la escolaridad y nivel de instrucción; y las migraciones;

c) Dimensión antropológica, considerando las características étnicas; y las manifestaciones de la cultura, tales como ceremonias religiosas, peregrinaciones, procesiones, celebraciones, festivales, torneos, ferias y mercados;

d) Dimensión socio-económica, considerando el empleo y desempleo; y la presencia de actividades productivas dependientes de la extracción de recursos naturales por parte del grupo humano, en forma individual o asociativa; o

e) Dimensión de bienestar social básico, relativo al acceso del grupo humano a bienes, equipamiento y servicios, tales como vivienda, transporte, energía, salud, educación y sanitarios.

Artículo 9.- El titular deberá presentar un Estudio de Impacto Ambiental si su proyecto o actividad se localiza próximo a población, recursos y

áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar.

A objeto de evaluar si el proyecto o actividad se localiza próximo a población, recursos o áreas protegidas susceptibles de ser afectados, se considerará:

a) La magnitud o duración de la intervención o emplazamiento del proyecto o actividad en o alrededor de áreas donde habite población protegida por leyes especiales;

Artículo 11.- El titular deberá presentar un Estudio de Impacto Ambiental si su proyecto o actividad genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

A objeto de evaluar si el proyecto o actividad, respecto a su área de influencia, genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, se considerará:

a) La proximidad a algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley 17.288;

b) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley 17.288;

c) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural; o

d) La proximidad a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folcklore de algún pueblo, comunidad o grupo humano.



Banco de imágenes Prensa MOP IX Región.

### 3 Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales

El artículo 9 de este cuerpo legal define los Monumentos Históricos, y el Título V señala la categoría legal de todo sitio arqueológico existente sobre o bajo la superficie de la tierra o del agua, que son considerados por el sólo ministerio de la Ley como Monumentos Arqueológicos.

Cualquier obra de infraestructura física desarrollada sobre el territorio nacional, que esté sometida al SEIA en el marco de la Ley N° 19.300, y que considere en su artículo 11 las características de los proyectos que se relacionan a las materias reguladas por la Ley N° 17.288., y su reglamento anexo, debiera prever todo

impacto negativo directo o indirecto sobre el Patrimonio Arqueológico y las subsecuentes medidas de reparación y/o mitigación que se estimen necesarias.

A nivel regional, existe la Circular N° 14 del Gobierno Regional de la Araucanía, que imparte

## CAPÍTULO III

### Consideraciones sobre Normativas Aplicadas a Proyectos de Infraestructura Relacionadas al Patrimonio Cultural y Cultura Mapuche



impacto negativo directo o indirecto sobre el Patrimonio Arqueológico y las subsecuentes medidas de reparación y/o mitigación que se estimen necesarias.

A nivel regional, existe la Circular N° 14 del Gobierno Regional de la Araucanía, que imparte específicas sobre el cumplimiento de la normativa de la Ley N° 17.288, en caso de hallazgos de restos arqueológicos o Monumentos Arqueológicos con ocasión de la construcción de cualquier obra pública.

Refrendando lo anteriormente expuesto, es conveniente el análisis detenido del siguiente articulado, que se aplicará cada vez que una obra de infraestructura afecte evidencias arqueológicas asociadas a patrimonio cultural indígena, tanto prehistórico como histórico:

#### **TITULO V. De los Monumentos Arqueológicos, de las Excavaciones e Investigaciones Científicas correspondientes.**

Artículo 21°.- Por el solo ministerio de la ley, son Monumentos Arqueológicos de propiedad del Estado los lugares, ruinas, yacimientos y piezas antro-po-arqueológicas que existan sobre o bajo la superficie del territorio nacional.

Para los efectos de la presente ley quedan comprendidas también las piezas paleontológicas y los lugares donde se hallaren.

Art. 22°.- Ninguna persona natural o jurídica chilena podrá hacer en el territorio nacional excavaciones de carácter arqueológico, antropológico o paleontológico, sin haber obtenido previamente autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, en la forma establecida por el Reglamento.

La infracción a lo dispuesto en este artículo será sancionada con una multa de cinco a diez sueldos vitales, sin perjuicio del decomiso de los objetos que se hubieren obtenido de dichas excavaciones.

Art. 26°.- Toda persona natural o jurídica que al hacer excavaciones en cualquier punto del territorio nacional y con cualquier finalidad, encontrare ruinas, yacimientos, piezas u objetos de carácter histórico, antropológico, arqueológico o paleontológico, está obligada a denunciar inmediatamente el descubrimiento al Gobernador Provincial, quien ordenará a Carabineros que se haga responsable de su vigilancia hasta que el Consejo se haga cargo de él.

La infracción a lo dispuesto en este artículo será sancionada con una multa de cinco a diez sueldos vitales, sin perjuicio de la responsabilidad civil solidaria de los empresarios o contratistas a cargo de las obras, por los daños derivados del incumplimiento de la obligación de denunciar el hallazgo.

#### **Sobre el Reglamento de la Ley n° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleon- tológicas**

Art. 1º: Las prospecciones y/o excavaciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, en terrenos públicos o privados, como asimismo las normas que regulan la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales para realizarlas y el destino de los objetos o especies encontradas, se regirá por las normas contenidas en la Ley N° 17.288 y en este reglamento.

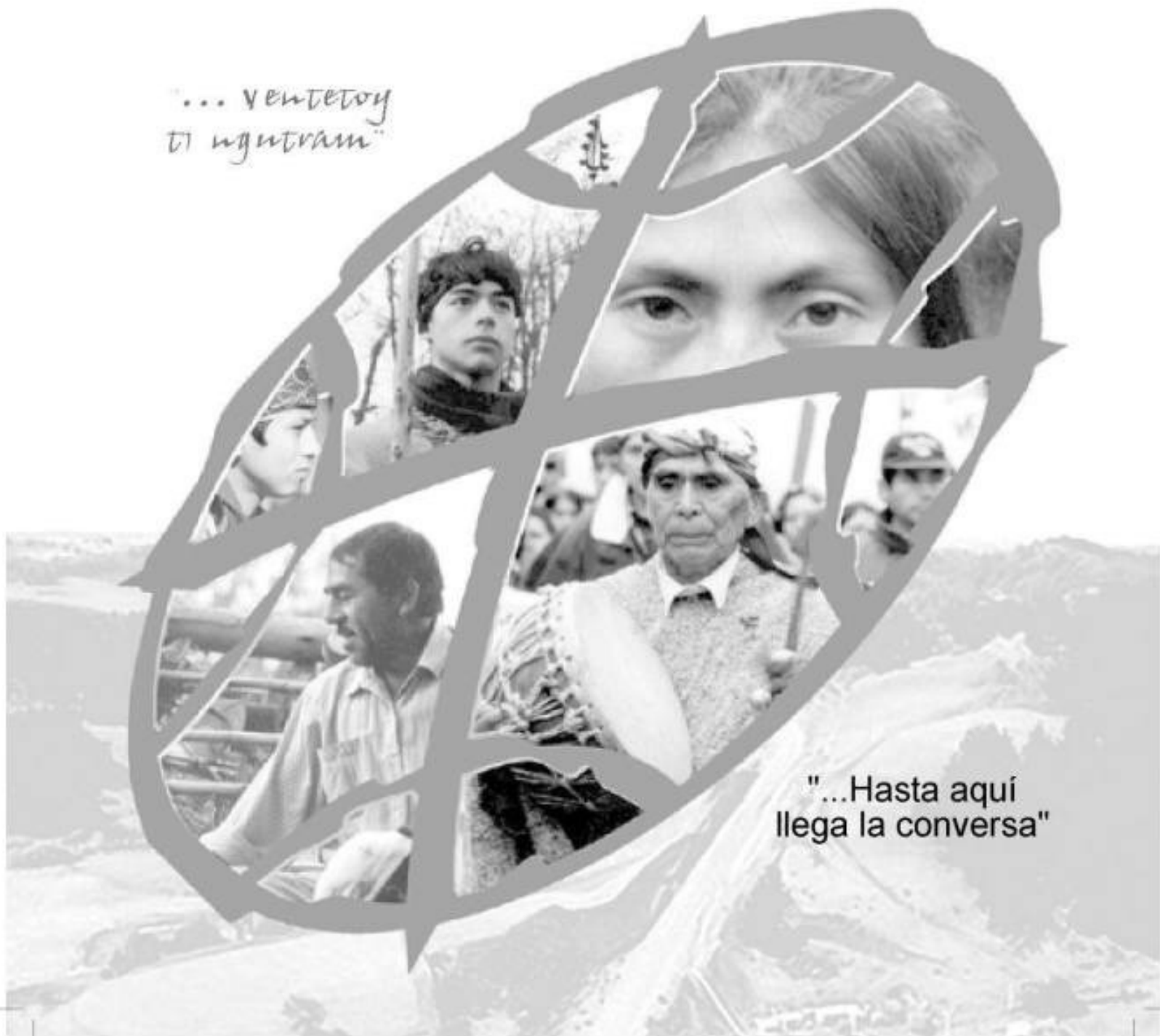


En consecuencia tanto la Ley N° 19.300 como la Ley N° 19.253 y la Ley N° 17.288, establecen en su conjunto el principal marco jurídico para la efectiva consideración a la participación de las comunidades en los procesos que desarrolla el MOPTT, toda vez que se planifiquen obras de infraestructura que involucren territorios Mapuche, además de velar por la adecuada protección a la cultura, a las comunidades y a las organizaciones indígenas. Principalmente la Ley N° 19.253 y la Ley N° 17.288, constituyen dos cuerpos legales que regulan y protegen el patrimonio cultural indígena y a sus organizaciones y comunidades, lo cual debe considerarse y formar parte de cualquier estudio o Línea de Base que se considere en un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) o una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) en el marco de la Ley N° 19.300.-





*"... Ventetoy  
ti ngutram"*



**"...Hasta aquí  
llega la conversa"**

# ANEXOS

---

- 1 **Experiencias de pertinencia Indígena en Proyectos MOP**
- 2 **El Rol de la CONADI sobre la Intervención en Tierras Indígenas**
- 3 **Proyecto GAR/GTZ: Ordenamiento Territorial del ADI BUDI con Visión Mapuche**
- 4 **Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato**
- 5 **Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana**
- 6 **Protocolos y Convenios Interinstitucionales**



## ANEXOS

# 1 Experiencias de Pertinencia Indígena en Proyectos MOP

### El Proyecto By Pass Temuco

Coordinación General de Concesiones Dirección Regional de Vialidad de La Araucanía.

Director Concesiones : Sr. Carlos Cruz Lorenzen

Director Regional Vialidad : Sr. Manuel Robles Durán

Inspector Fiscal Proyecto : Sr. René Labra Jarvis

#### Antecedentes.

El proyecto By Pass Temuco forma parte del tramo concesionado de la Ruta 5 entre Collipulli

y Temuco, en la zona Centro-Sur del país. Contemplo la construcción de un By Pass a la ciudad de Temuco con el objetivo de dar solución a problemas de congestión de tránsito; altos costos de transporte; crecientes impactos urbanos y de contaminación del aire, y altos índices de accidentes e inseguridad de los habitantes. Su trazado posee una extensión total de 21, 17 Kms. que nace a la altura de la localidad de Cajón por el norte (719376 E; 5718345 N) y luego de atravesar territorios al oriente de la Ciudad de Temuco y Río Cautín, finaliza en el sector de Licanco (706951 E; 703653 N) volviendo a conectar hacia el sur con la Ruta 5.



Banco de Imágenes. Fuente: MOP IX región.



El proyecto fue voluntariamente sometido a un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Posteriormente la Resolución Ambiental N° 0128 del 02 de Junio de 1999 de la Corporación Regional del Medio Ambiente (COREMA), lo califica favorablemente y aprueba un conjunto de medidas destinadas a compensar el efecto que el proyecto provocará sobre las comunidades Mapuche del área de influencia directa e indirecta del mismo.

### Contexto Histórico

En el año 1983 el Ministerio de Obras Públicas se preocupó de gestionar la realización de un proyecto de trazado que evitara el paso de la Ruta 5 por el área urbana de Temuco. En 1995 se retoma esta idea y se procede a evaluar la factibilidad de nuevos trazados consensuados con la población Mapuche. A diferencia del año 1983, en esta oportunidad el pleno logro de la iniciativa radicó en la incorporación real de la ciudadanía mayoritariamente mapuche que allí habita, bajo un especial trato y consideración, atendiendo sus tradiciones culturales, sus demandas y legítimas aspiraciones. Esto significó disminuir de 27 a tan sólo 10 las comunidades directamente afectadas.

### Estrategia Metodológica

Dado que las comunidades Mapuche allí radicadas, nunca habían permitido la integración de sus tierras al sistema de parceleros y su historia de autonomía territorial era reconocida por el resto de las comunidades indígenas de las tierras aledañas a la comuna de Temuco, y a fin de reforzar el EIA, se encargó un Estudio Socio-Cultural específico al Instituto de Estudios Indígenas de la Universidad de La Frontera, quien realizó una Línea de Base más exhaustiva en aquellos aspectos relacionados a la organización cultural, social y económica tradicional Mapuche del territorio del By Pass. Paralelamente, la Coordinación General de Concesiones del MOPTT, en acuerdo y coordinación con la Seremi de Obras Públicas de la IX Región, contrató un equipo de profesionales conformado por abogados, antropólogos, asistentes sociales y un facilitador sociocultural. Posteriormente, en la fase de construcción se sumó un arqueólogo que veló por aquellos aspectos relacionados al patrimonio arqueológico indígena que pudieren resultar afectados en el transcurso de la ejecución de las obras. Este equipo liderado por la Seremi de Obras Públicas se coordinó en forma permanente con los diversos actores locales, autoridades de gobierno regional, municipios y



## ANEXOS

comunidades Mapuche del territorio afectado. El delicado trabajo de acercamiento y generación de confianzas con las comunidades duró aproximadamente dos (2) años.

Por su parte, desde el sector mapuche se movilizaron grupos de líderes y dirigentes indígenas regionales que asesorando a las comunidades afectadas por el proyecto conformaron el "Comité de Defensa Contra el By Pass", y generaron documentos de trabajo que fueron integralmente considerados en los estudios encargados por el MOPTT. Se contó con la confianza absoluta de la Coordinación General de Concesiones para diseñar una estrategia que no solamente respetara la cultura indígena sino que también comprendiera su lógica y sus demandas reivindicatorias. Uno de los objetivos de éste acercamiento fue revertir la fuerte imagen histórica de proyectos públicos y privados de infraestructura en territorios indígenas, que desalojan indiscriminadamente a familias y comunidades mapuche de sus tierras heredadas en virtud de Títulos de Merced, expropiando y relocalizándolas en tierras extrañas y pobres. Este era el principal argumento del "Comité de Defensa Contra el By Pass", que se oponían a un nuevo atropello al pueblo Mapuche. Tal realidad fue plenamente asumida al interior del MOPTT lo que condujo a fijar

como norma de procedimiento general el irrestricto respeto al espíritu de la Ley Indígena 19.253 bajo su Art. 1° que reconoce que para los indígenas: "...la tierra es el fundamento principal de su existencia y cultura".

Este marco normativo constituyó la regla de oro para que ingenieros, científicos sociales y autoridades políticas enfrentaran el desafío de construir infraestructura considerando la participación ciudadana desde la Fase de factibilidad y diseño del proyecto, estudiando junto a la gente el trazado que ocasionara menos impacto y adoptando el criterio de un trabajo participativo desde el punto de vista étnico de la cultura. De este modo la Seremi de Obras Públicas dio inicio a una labor que comprendió la participación de 35 comunidades indígenas afectadas directa e indirectamente por el proyecto By Pass Temueo, organizadas en tres Rewe (Manzanar; Truf-Truf y Collawe) que constituyó el indicador socio-cultural para definir el área de influencia territorial del proyecto By Pass Temuco.

Se integró a las comunidades a la toma de decisiones para consensuar todas las materias relacionadas al trazado del proyecto en su paso por tierra indígena. Ello significó un trabajo plenamente participativo, puesto que se realizaron



innumerables reuniones de trabajo con las 10 comunidades afectadas directas y las 29 afectadas en forma indirecta, y también cientos de conversaciones individuales con cada familia y afectados directos, alrededor de fogones comunitarios en cada vivienda, en un proceso de generación de confianzas realizado en el transcurso de dos (2) años de trabajo ininterrumpido.

Se generó un clima de confianzas mutuas que desembocaron en 4 Actas de Protocolos de Acuerdos suscritos entre las comunidades y el Ministro de Obras Públicas, donde el MOPTT se comprometía a cumplir con todos los compromisos establecidos para con las comunidades en su conjunto, quienes otorgaron a cambio su consentimiento definitivo al proyecto. A partir de este momento se realizaron varias acciones que en síntesis representaron:

- ◆ Aplicar medidas compensatorias para fortalecer la comunidad y organización indígena, y favorecer y mejorar la calidad de vida de las familias involucradas, a través de un Plan Étnico de Desarrollo Territorial para las comunidades del área de influencia directa e indirecta del proyecto. Representa un monto global de US\$ 3.109.729. Para concretar este Programa se elaboró previamente un Plan de Ordenamiento Territorial.

- ◆ Crear un Fondo de Compensaciones Territoriales, para impulsar programas, proyectos y planes especiales dirigido al desarrollo de las personas y comunidades indígenas afectadas directa e indirectamente por el By Pass, a nivel del fortalecimiento organizacional y sociocultural en el área territorial de las comunidades afectadas. El Fondo cuenta con un monto total de US \$ 839.775,58.- que se entrega a las comunidades en cuotas iguales por un período no superior a cinco años (se inicio en enero del 2002).

## Conclusiones.

La participación ciudadana indígena representó para las comunidades Mapuche algo nuevo y un acontecimiento histórico, donde fueron por vez primera escuchadas en sus opiniones y sintieron que podían influir concretamente en las decisiones técnicas, que muchas veces contradecían las ideas de los ingenieros. El hecho de ser considerados sujetos y actores sociales integrados plenamente a la discusión del proyecto, constituyó un cambio radical a la tradición de imponer un proceso inapelable y arbitrario del Estado y de la autoridad del Gobierno. El MOPTT llegó a redescubrir el potencial creativo que pueden generar procesos reivindicatorios, que en el caso de las

## ANEXOS

comunidades Mapuche del By Pass, está presente a través de la elevación de su autoestima y el refuerzo de su sentido de identidad étnica, aceptando y comprendiendo que el Estado puede llegar a ser un importante aliado para demandas reivindicatorias, a la vez que comprender que ello puede y debe hacerse en el marco de los derechos y deberes ciudadanos. Por su parte, el cambio de actitud de las comunidades indígenas juega un importante rol en el proceso de apoyo a las obras del Gobierno, siempre y cuando las comunidades sean incorporadas tempranamente a los procesos de participación ciudadana. La experiencia de una voluntad política y una estrategia metodológica pertinente para ir en ayuda de las comunidades Mapuche como colaborador y socio, más que como institución beneficiaria, constituye la mejor garantía del empoderamiento por parte de las comunidades de las futuras acciones que el MOPTT siga realizando en el contexto del Fondo de Compensaciones Territoriales del By Pass Temuco.



Banco de Imágenes Prensa MCP IX región.



## Guía Diseño Arquitectónico Mapuche (Pengepeyem Chungchgechi ñi Dewmaken ñi Ruka pu Mapuche).

Dirección Regional de  
Arquitectura de La Araucanía

Directora : Sra. Orietta Rodríguez Ortíz

Inspector Fiscal Proyecto : Sr. Eliseo Huencho Morales  
y encargado PAC Dir. Arquitectura

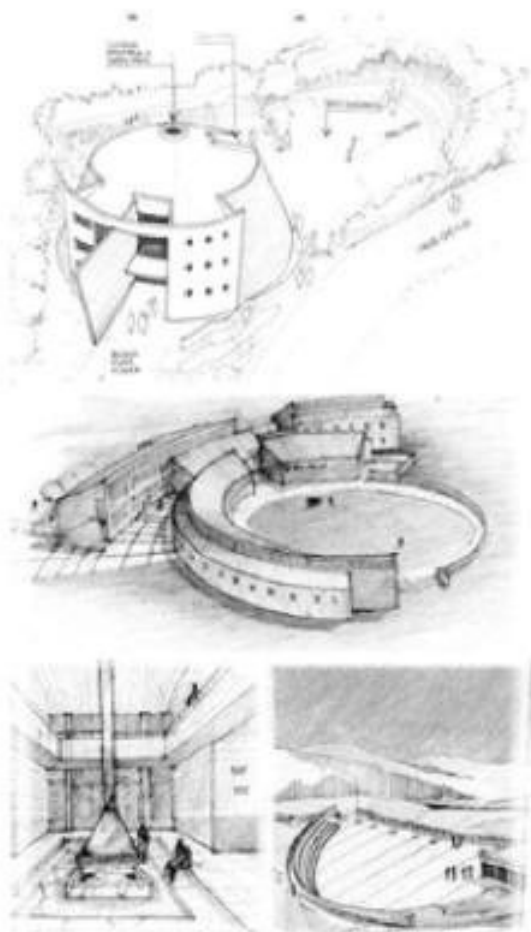
El proyecto Guía de Diseño Arquitectónico indígena surge con el propósito de dar respuesta a una serie de interrogantes que se plantean en la gestión de la edificación pública, y en general en la arquitectura, cuando se trata de dar soluciones consecuentes con las aspiraciones de una sociedad que reconoce su diversidad étnica y cultural y busca generar el necesario espacio a la expresión de aquellas identidades que se han visto postergadas de los principales lugares que dan forma al mundo contemporáneo, como es en nuestro país el caso de la identidad de los pueblos indígenas.

La edificación está fuertemente determinada por las tecnologías, formas de producción y sistemas de gestión que se renuevan y consolidan al ritmo de las transformaciones que perfilan el

acelerado fenómeno de globalización que vivimos. En este escenario la voluntad de reconocernos en nuestras particularidades, implica contar con aquellos elementos que nos vinculan con historias, orígenes, formas de vida, lugares y espacios, que dan cuenta del tejido que hoy somos; elementos que se diluyen, tal vez en el desconocimiento o se encuentran velados por el mito, cuando desde el lugar de los agentes de la edificación y el espacio público de hoy se intenta el encuentro con los pueblos indígenas. En este sentido la generación de una herramienta que oriente y entregue referencias sobre la visión de mundo de los pueblos indígenas, directamente aplicada al ámbito del diseño arquitectónico, resulta fundamental para acortar esa brecha de desconocimiento y generar obras pertinentes, en este caso, a la vida del pueblo Mapuche.

En la Región de La Araucanía, puntualmente, este instrumento está directamente relacionado con el objetivo de adecuar los diseños y tipologías constructivas a la cultura Mapuche, descrito como una línea de acción en la Estrategia de Desarrollo Regional, aplicación que se espera sea extensiva a todos los territorios y proyectos asociados a la cultura Mapuche.

## ANEXOS



Al tratarse de un instrumento que aborda el tema de la identidad y la puesta en valor de una cultura, su éxito está relacionado al grado de identificación y correspondencia que sienta la sociedad mapuche, por lo que la participación de los principales involucrados es básica y constituye uno de los requisitos principales. Elemento que puede, además, fortalecer el grado de participación de los representantes sociales que se supone, requerirá una gestión de edificación pública pertinente. Del mismo modo la revisión de antecedentes diversos y experiencias arquitectónicas que se han desarrollado en la materia, como el reconocimiento de lugares y edificaciones tradicionales del pueblo Mapuche, constituyen el recorrido obligado para dar cuenta de aquellos elementos, símbolos y significados que construyen la identidad del pueblo Mapuche, y señalar a la vez, en una suerte de ejercicio no agotable, las potencialidades que ellos representan para la arquitectura. Todo ello con el fin de aportar a la generación de edificaciones y espacios públicos pertinentes a la realidad Mapuche, capaces de respetar y preservar los valores culturales presentes en las distintas formas culturales de este pueblo.



## Programa Desarrollo Indígena (PDI)

Proyectos: "Mejoramiento de Caminos en Comunidades Mapuche"

### Dirección Regional de Valdivia

Director : Manuel Robles Durán

Jefe Unidad de Medio Ambiente y Territorio : Cecilia Melillan

Encargado Participación Ciudadana : Sergio Sandoval Benavente

El PDI tiene su origen en los Diálogos Comunitarios Mapuche realizados en 1999, cuyo objetivo inicial fue recoger y elaborar desde la perspectiva de los comuneros Mapuche un Plan de Acción Especial en los ámbitos de infraestructura y servicios para las comunidades indígenas en las Regiones VIII - IX y X. En este marco el MOP, a través de su Dirección Regional de Vialidad, asume una de las principales demandas de las comunidades indígenas, que dice relación con la demanda de proyectos viales para el "mejoramiento de caminos en comunidades Mapuche", el cual la Dirección Regional de Vialidad lo a comenzado ha ejecutar por períodos anuales a partir de 2003. A su vez, este programa se enmarca en la política del "Nuevo Trato a los Pueblos Originarios" como compromiso de Gobierno y política de Estado.

### Significado e importancia.

El Estado reconoce la importancia de una red vial comunitaria indígena que representa la mantención del sistema de interconexión de los diversos territorios mapuches, lo que a su vez fortalece la organización sociocultural comunitaria. En este sentido y desde una perspectiva de revalorización y reconocimiento cultural, el programa PDI vial permite a las comunidades mapuche potenciar y fortalecer elementos identitarios, afianzar los lazos de parentesco intercomunitarios y mantener vigente los mecanismos de cooperación socioeconómica, que a su vez se encuentran íntimamente vinculados a su cosmovisión. Desde el punto de vista práctico, el mejoramiento de las redes viales internas de las comunidades contribuye en forma directa a elevar la calidad de vida de las familias Mapuche. Por ejemplo, desde la perspectiva del desarrollo productivo y socioeconómico, contribuye al mejoramiento de los precios de sus productos. Los productores Mapuche llegan directamente a los mercados, de manera más fluida y permanente, disminuyendo así a los distintos intermediarios a la vez que facilitan y potencian iniciativas etnoturísticas.

Estas nuevas e importantes iniciativas turísticas al interior de las comunidades evidentemente potencian, un turismo que rescata determinadas expresiones culturales propias de los sectores que las impulsan.

### Consideraciones Metodológicas utilizada para Formulación P.D.I.Vial

- ◆ El Programa vial se estructura y desarrolla bajo los principios del "Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana".<sup>49</sup>
- ◆ Los caminos fueron seleccionados junto a los dirigentes de las propias comunidades Mapuche.
- ◆ Se aplicaron técnicas de registro, tales como la "ficha territorial", para la priorización técnica de los caminos a mejorar en una primera etapa.
- ◆ Se realizaron oportunas coordinaciones con los Municipios locales.
- ◆ Se realizó una coordinación permanente con organizaciones territoriales Mapuche, en las áreas geográficas a intervenir.
- ◆ Finalmente, el trabajo se realizó en el marco de las Mesas de trabajo del Gobierno Regional.

### Territorios Seleccionados

Durante el año 2001 se trabajó en 11 comunas y 128 comunidades indígenas, lo cual significó el mejoramiento de 243,06 Km. (inversión: \$ 2.000.000.000). Posteriormente, en 2003 y 2004, este programa se aplica en 16 comunas de la IX Región, lo cual representa 160 comunidades Mapuche con un total de 395,54 km. de caminos internos mejorados.



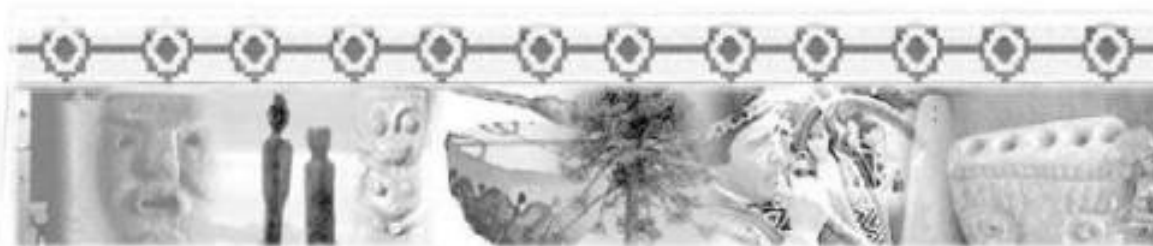
Banco de imágenes Pterro MOP IX región.



## 2 El Rol de la CONADI sobre la Intervención en Tierras Indígenas<sup>50</sup>

Nuestros pueblos originarios durante mucho tiempo sufrieron de políticas estatales destinadas a su sometimiento y asimilación, dado que en su tiempo se estimó que era lo necesario para consolidar a Chile como una Nación. Dicha política ha cambiado radicalmente en las postrimerías del siglo XX, al asumir la Concertación de Partidos por la Democracia la conducción del País, conglomerado político que le ha dado un nuevo enfoque al tema indígena, fundado en la valoración de la diversidad y la tolerancia, donde el Estado asume un rol más protagónico como artífice del desarrollo de los Pueblos Indígenas y líder de una Sociedad cada día más abierta y pluriétnica.

El primer paso de esta nueva política fue la promulgación de una Ley Indígena más moderna, que cautela no sólo el tema de las tierras indígenas, sino que también la cultura y el desarrollo de los diversos pueblos. Es una legislación que va más allá de leyes anteriores, puesto que regula de forma integral la protección de los derechos indígenas. El otro paso ha sido la generación de una nueva institucionalidad encargada de velar por el cumplimiento de tales objetivos. Con este nuevo impulso nació la CONADI, que es el organismo especializado en la materia y que debe coordinar las políticas del Estado hacia la Sociedad y los Pueblos Originarios.





## ANEXOS

Cumplidos ya 10 años desde la entrada en vigencia de esta normativa, se ha tomado conciencia de que esta ley y otros cuerpos legales afines requieren de modificaciones que desarrollen y profundicen aún más esta protección hacia los pueblos originarios. La ratificación de nuestro País del convenio 169 de la OIT, Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y la adecuación de otras leyes, son ejemplos del trabajo que aún queda por realizar en materia legal. En la práctica estas políticas se han traducido en desarrollar tres grandes campos de acción: i) las tierras, ii) el desarrollo y iii) la cultura, además de los temas de una educación más pertinente y una política adecuada para indígenas migrantes y urbanos. También la lucha contra la discriminación es una tarea que en nuestro país se encuentra en proceso de desarrollo diseñando mecanismos más efectivos, dirigidos a modificar conductas que necesariamente deben ser corregidas para que en forma definitiva exista un pleno respeto hacia las personas de distinta condición o cultura, no sólo en el ámbito legal, sino que, de manera fundamental, en la vida cotidiana.

Respecto del territorio podemos señalar que existe una gran convicción de que es el basamento sobre el cual los pueblos originarios

desarrollan su cultura, economía y cosmovisión; cultivando allí gran parte de sus vínculos sociales y productivos. Las políticas en esta materia están dirigidas en primer lugar a proteger las tierras y las aguas en poder de los miembros de estos pueblos, de la explotación irracional que se pueda hacer de sus territorios y sus recursos, así como de su integridad y de su dominio.

También se han generado instrumentos para incrementar ambos recursos esenciales, de forma de permitir el acceso a la tierra y al agua al máximo de personas que sea posible. Igualmente se fomenta la creación de las Áreas de Desarrollo Indígena, que son los espacios territoriales en que los pueblos indígenas tienen una mayor injerencia en la administración de sus recursos y riquezas.

La política territorial indígena considera que estos espacios deben sufrir el menor impacto o intervención posible, con el objeto que las tierras, sus recursos, entorno y lugares sagrados conserven las características propias, valoradas por los integrantes del pueblo indígena de que se trate. Esta intervención se refiere a aquellas acciones ajenas a la cultura o formas de vida de los respectivos pueblos, salvo que éstas hayan sido incorporadas voluntariamente por la economía o cultura indígena.

## ANEXOS



Se estima que las intervenciones que sean necesarias en tales espacios, requieren, para que se puedan llevar a cabo de una manera pertinente y respetuosa, de una mayor injerencia de sus habitantes en las decisiones que se tomen al respecto, no sólo como entes pasivos y receptores, sino como artífices de su desarrollo y cultura. Para ello, estimamos que el Estado debe procurar las herramientas e instrumentos necesarios que posibiliten lo anterior y que, tanto los organismos privados, como los agentes del propio Estado, comprendan esta necesidad.

Es fundamental entender que cada vez que se intervenga un territorio en que existan personas pertenecientes a los pueblos indígenas deberán adoptarse las medidas y resguardos que impidan el abuso y la degradación de las tierras. Ello implica que los primeros actores en la defensa de la tierras son sus habitantes, por lo que corresponde "*junto a ellos*" buscar las formas que signifiquen un menor impacto y mayores beneficios a un proyecto determinado.

Dentro de un contexto respetuoso de la diversidad, estimamos que para la intervención de un territorio es muy importante el estudio previo que de éste se haga, a fin de precaver dificultades y desarrollar soluciones. Al respecto, es importantísimo conocer las prácticas culturales

de cada pueblo, sus usos y formas de trabajar la tierra y de interrelación con el territorio; identificar los lugares que sean valorados por la cosmovisión indígena con el propósito de adoptar medidas adecuadas para su protección y resguardo. En este sentido, siempre se deberá proteger los sitios sagrados que son uno de los elementos más importantes de la cosmovisión indígena, parte esencial de la expresión de sus valores culturales posibilitando que ésta se proyecte al futuro.

Previamente y en conjunto con aquello, es necesario que la institución pública o privada que requiera intervenir un espacio territorial, informe cabal y oportunamente a los habitantes de esas tierras respecto del proyecto que se desea llevar a cabo, sus efectos y consecuencias, positivas y negativas; de modo de buscar con ellos las mitigaciones e indemnizaciones que se estimen procedentes. La participación de las personas será siempre vital en estos procesos, en los que deberá prevalecer aquella solución que signifique el menor impacto posible para los intereses de los afectados. Por último, asumimos que la fiscalización de las obras se deberá hacer en conjunto con los ciudadanos indígenas afectados, de forma tal, que perciban que lo que se ha acordado será en definitiva respetado y cumplido.

### 3 Proyecto GAR/GTZ: Ordenamiento Territorial del Adi Budi con Visión Mapuche<sup>51</sup>

El Proyecto de Gestión Ambiental Regional (GAR), es parte de una iniciativa impulsada por la Cooperación Técnica Alemana (GTZ), a través del Programa de Ordenamiento Territorial (OT) y Gestión Ambiental Regional (GAR) en Chile, que está compuesto por otros tres proyectos regionales de Gestión Ambiental en ejecución en nuestro País. Así, cada uno de los proyectos aborda la temática de OT desde una perspectiva específica.

El Gobierno de Chile estableció como entidad responsable del Proyecto GAR al Gobierno Regional de La Araucanía (GORE IX Región), mientras que por el Gobierno Alemán se encargó a la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ). En este contexto, uno de los proyectos en marcha en la IX Región, Comuna de Saavedra es el: Plan de Ordenamiento Territorial con Visión Mapuche en el ADI BUDI, donde se localiza el Área de desarrollo indígena BUDI.

A partir de marzo del 2004 se inició una nueva cooperación Chileno-Alemana a través

del Programa Descentralización, Desarrollo regional y Local (Región Activa), en donde se realizarán las medidas necesarias para elaborar un plan de Gestión Territorial con Visión Indígena hasta diciembre de 2004.





### Metodología Participativa.

Participar es decidir. En este sentido es fundamental el protagonismo de las propias comunidades indígenas que habitan en el ADI Budi, especialmente con la participación activa del Consejo Pu Werken y de otras organizaciones de base, en todas las etapas en instancias del proceso de OT.

En este sentido, la metodología del proyecto es de carácter participativo, cíclica y en espiral, permanente e interactiva, estableciendo una estrecha relación entre lo "coyuntural" y lo "prospectivo", exigiendo constantes ajustes y revisiones. Se parte de abajo hacia arriba estableciendo frecuentes triangulaciones con diferentes fuentes de información. El proceso de investigación se nutre del estudio de gabinete para las fuentes de datos ambientales duros, unido al proceso de investigación de terreno. Este último se inicia con el rescate y sistematización (y devolución de dicha información a las comunidades) del saber local, expresado en una proyección colectiva, racional y con una lógica diferente que refleja una cosmovisión indígena del mundo. En el proceso se origina un reconocimiento y re-apropiación de lo que los actores de las comunidades viven y conservan en su memoria e historia oral. De allí parte su

aspiración futura y sus demandas con respecto a su cotidianidad y su territorio.

Los criterios que se han manejado para llegar a la Zonificación Territorial están reflejados en los campos de lo económico-productivo; lo socio-cultural; lo político institucional y los datos ambientales, estando cruzado eminentemente por la variable cultural que define la "Visión Mapuche" y articula de manera particular el proceso de zonificación. En este sentido, uno de los productos relevantes ha sido la efectiva incorporación de los miembros de las comunidades indígenas del ADI Budi a una serie de Talleres Participativos, donde se ha venido configurando el diseño cultural para la futura zonificación en base al reconocimiento de la territorialidad de origen. Esto implica que las unidades básicas de análisis pudieran ser asimilables a las unidades socioorganizales tradicionales conocidas como Lof y Rewe. La metodología -en proceso- tratará de confirmar esta propuesta territorial a la vez que definirá de mejor modo su uso para efectos de la propuesta de zonificación y O.T. del ADI Budi.

El proyecto implica una tarea que abarca aspectos del Ordenamiento Territorial propiamente tal, de Gestión Ambiental y de Planificación del Desarrollo Comunal y Regional, que ha sido llevado adelante por varias



## ANEXOS

instituciones públicas que conforman parte del Comité Directivo y Comité Técnico del proyecto, coordinadas a su vez por el Gobierno Regional

de La Araucanía, con la cooperación de la GTZ. El proyecto deberá estar concluido a fines del año 2004.

### 4 Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato

La Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato, fue creada por Su Excelencia el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo N° 19 del 18 de enero del año 2001.

Su objetivo principal era:

- ◆ Preparar un informe acerca de la historia de la relación que ha existido entre los Pueblos Indígenas y el Estado.
- ◆ Sugerir propuestas y recomendaciones para una nueva política de Estado que permita avanzar hacia un Nuevo Trato entre el Estado, los Pueblos Indígenas y la sociedad chilena toda.



Banco de Imágenes Prensa MOP IX región.



Dichas recomendaciones debían estar referidas a mecanismos institucionales, jurídicos y políticos para una plena participación, reconocimiento y goce de los derechos de los pueblos indígenas en un sistema democrático, sobre las bases de un consenso social y de reconstrucción de la confianza histórica.

Muchas son las materias analizadas por esta Comisión y que resultaron en una serie de Recomendaciones que se resumen en: a) propuestas normativas, b) propuestas institucionales, c) propuestas sobre pertinencia e impacto de las políticas públicas, d) propuestas sobre valoración de la diversidad cultural y respeto de los derechos indígenas, e) propuestas particulares relativas al pueblo Mapuche; propuestas particulares relativas a los indígenas urbanos.

Dentro de lo concerniente a las propuestas normativas destaca el capítulo dedicado a los Derechos Colectivos, donde se señalan criterios que apuntan al diseño e implementación de mecanismos e instancias a través de las cuales se favorezca el establecimiento de mayores niveles de interlocución a través de las organizaciones en instancias indígenas con el Estado y con el sector privado, en especial en todo cuanto concierna a su territorio y sus recursos:

*"Participación de los Pueblos Indígenas en la discusión, formulación, ejecución y evaluación de leyes, políticas, y programas de desarrollo o de cualquier otra naturaleza, que afecten sus culturas, instituciones, territorios y recursos".<sup>52</sup>*

En pleno proceso de revisión crítica de los resultados de esta Comisión, esta iniciativa ha sentado el precedente histórico de una reflexión ciudadana que debe aceptar el hecho de convivir con pueblos indígenas que deben ser reconocidos y respetados como diferentes culturalmente, con los mismos deberes y derechos de todo ciudadano chileno, pero con derechos indígenas especiales.

La Comisión recomienda al Estado una serie de acciones en base al reconocimiento de una deuda surgida de la tergiversación de su propia historia de relaciones con los pueblos indígenas. Al respecto, su mayor aporte inmediato consiste en provocar el amplio debate nacional y de las organizaciones indígenas en torno a la necesidad de una política nacional sobre estas materias.

## 5 Instructivo de Participación Ciudadana<sup>53</sup>

La división de Organizaciones Sociales del Gobierno de Chile, distribuyó a todos los servicios públicos del país el "Instructivo Presidencial sobre Participación Ciudadana", el que debe encontrarse en plena aplicación.

A partir de la premisa: "La participación ciudadana es una dimensión fundamental de todo sistema democrático, pues contribuye a que los derechos y deberes institucionalmente establecidos sean efectivamente reconocidos y ejercidos", en dicho documento el Presidente destaca cinco principios básicos para la formulación de los compromisos gubernamentales con la Participación Ciudadana, a saber:

- ◆ Buen trato, fundado en la dignidad de todas las personas y en el deber de servicio del sector Público.
- ◆ Transparencia en la gestión, a través de la mayor información y apertura a la ciudadanía.
- ◆ Igualdad de oportunidades para la par-

ticipación, generando condiciones de acceso para los más vulnerables.

- ◆ Respeto a la autonomía y diversidad de las organizaciones de la sociedad civil, evitando toda forma de discriminación e instrumentalización.



- ◆ Orientación al ciudadano, priorizando la participación de los destinatarios finales de las políticas, programas y servicios, es decir, de los usuarios, consumidores, beneficiarios, etc.

Por otra parte, este documento clarifica los deberes de los órganos de la administración pública respecto de la participación y plantea elementos innovadores sobre esta materia.

A fin de hacer cumplir este Instructivo Presidencial, se encarga a la Secretaría General de Gobierno (SEGEOB) el monitoreo, evaluación y seguimiento de su aplicación en todo el país, apoyando metodológicamente y con capacitación a las distintas instituciones públicas que deben llevarlo a cabo en la práctica.



## 6 Protocolos y Convenios Interinstitucionales<sup>54</sup>

**Convenio General Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y MOP (Dirección Nacional): año 2002**

Establece acuerdos en materia del Plan de Compensaciones Territoriales del proyecto By Pass Temuco, IX Región de La Araucanía, respecto de:

- ◆ Compensaciones comunitarias de tierras indígenas.
- ◆ Fomento Productivo.
- ◆ Equipamiento Comunitario.
- ◆ Reubicación de inmuebles.

**Protocolo de Acuerdo y Cooperación MOP/ CONADI (Dirección Nacional Sur): año 2002**

Protocolo suscrito en materia de arreglo de caminos vecinales de comunidades indígenas, catastro de comunidades Mapuche y de sitios de relevancia cultural y acuerdos generales de cooperación institucional. En virtud del mismo se han suscrito en el año 2002 Protocolos específicos para resolver conflictos puntuales con comunidades Mapuche.

**Convenio MOP / CONADI (Dirección Nacional Sur): año 2002**

Convenio específico que comprometió a CONADI a incrementar y aportar recursos al Fondo de Compensaciones Territoriales By Pass Temuco, otorgando financiamiento total de proyectos de riego y productivos seleccionados en el primer concurso correspondiente al año 2002. El monto establecido en este convenio ascendió a la suma de \$ 24.707.598.-

**Convenios de la Dirección General de Aguas (DGA) :**

A contar del año 1999 la DGA viene trabajando en conjunto con la CONADI en materia de Solicitud de Derechos de Aguas; Regularización de Derechos de Aprovechamiento de Aguas y Capacitación. Lo anterior ha involucrado los compromisos de Gobierno con las comunidades indígenas de la IX Región, suscritos en el marco del "*Programa de Diálogos Mapuche*". En este marco se celebran diversos Convenios Específicos de cooperación entre



## ANEXOS

la DGA /MOP y la CONADI, entre los cuales se cuentan:

### **Convenio DGA / Municipalidades de Nueva Imperial y Lonquimay IX Región. Año 1999.** Contempla:

- ◆ Solicitud de Derechos de Aguas.
- ◆ Regularización de Derechos de Aprovechamientos de Aguas.
- ◆ Capacitación.

### **Convenio DGA / CONADI, Año 2000:**

- ◆ Extensivo a la Octava Región durante el año 2001:
- ◆ Implementa cooperación general en materia de recursos hídricos y programas de beneficios para comunidades indígenas.
- ◆ Estipula varios beneficios para las comunidades Mapuche, Lafkenche y Pewenche.
- ◆ Crea un Fondo de Aguas en CONADI

### **Convenio DGA / CONADI. Año 2003:**

- ◆ Aplicado en las regiones 1°, 2°, 8°, 9°, 10° y 11°. Se hará extensivo a los años 2004 y 2005.-
- ◆ Refuerza, desarrolla y puntualiza materias del Convenio anterior, destacándose el objetivo de proteger los ..."*Derechos ancestrales y usos de antigua data y/o institución de nuevos derechos a favor de los indígenas individualmente considerados, familias o comunidades que patrocina CONADI*".
- ◆ Instituye un completo "*Programa de Regularización de Derechos de Aprovechamiento de Aguas para las Comunidades*".
- ◆ Introduce el concepto de "*cuenca*" como elemento de planificación.
- ◆ Introduce la "*Protección de Vegas y Humedales*" (Res. DGA N° 909 de 1996).-
- ◆ Aplica programa especial en Pampa del Tamarugal y Acuíferos de Pica, Región de Antofagasta.
- ◆ Propicia el estudio técnico / científico "*Actualización de Recursos Hídricos para el Restablecimiento de Derechos Ancestrales Indígenas en la I y II Región*".

## NOTAS



1. Esta definición esta enfocada solamente al concepto de Participación Ciudadana del MOP, vale decir, en referencia a los proyectos específicos que se implementan en territorio *Mapuche*. No considera la amplia percepción del concepto "*Participación*" que puedan poseer las comunidades *Mapuche*, puesto que ello implica asumir la responsabilidad de una "*Política de Estado*" en relación a la reivindicación histórica que las comunidades *Mapuche* demandan en forma permanente, y que está en la base de su propio concepto de "*Participación*". El MOP, en este caso contribuye al aporte de nuevos elementos para acercarnos a la interpretación intercultural de este concepto.
2. De acuerdo a la experiencia desarrollada por el MOP en la IX ° Región, esta es la mejor estrategia que garantiza la generación de un clima de confianzas para enfrentar "*junto*" a las comunidades *Mapuche* y no "*frente*" a ellas, cualquier futuro conflicto, inspi-rando mejores y prontas soluciones.
3. Para una reflexión crítica sobre lo que siempre hemos denominado "*la cultura Mapuche*", lo cual sustenta el trasfondo de nuestra afirmación sobre la necesidad de definir ciertos elementos concretos y prácticos sobre las expresiones culturales de los *Mapuche*, se recomienda ver el trabajo del antropólogo Tom Dillehay: "*Una Historia Incompleta y una Identidad Cultural Sesgada de los Mapuche*". En: *Colonización, Resistencia y Mestizaje en las Américas*. (Guillermo Boccarda, Editor, Editorial Ayala, Madrid, 2002.-
4. En el equipo redactor de la Guía se encuentran profesionales y asesores de ascendencia *Mapuche*, hablantes del *Mapuzugun* como su lengua vernácula y conocedores de su tradición cultural.
5. Para los territorios *Williche* y *Picunche*, dado que dicho concepto remite, por una parte, a orientaciones cardinales (*Willi*: sur y *Picun*: norte) y por otra, a una especial connotación geográfico-cultural al sur del río *Tolten* (zona *Williche-chilota*), se determinó que la participación de representantes indígenas de dichos territorios debe ser objeto de una atención posterior.
6. Ver Cap. I de la Guía.
7. Dillehay, Tom; Op.cit.
8. Para profundizar en este aspecto se sugiere consultar el texto de María Ester Grebe: "*Culturas Indígenas de Chile: Un Estudio Preliminar*." Ed. Pehuen, Santiago 1998; págs. 55 - 65.
9. El movimiento aparente de Este a oeste del Sol, se deriva de un fenómeno astronómico conocido como "*precesión de los equinoccios*".
10. Durante el proceso de Radicación del Estado chileno, se entrega él "*Título de Merced*" a un *Jefe* (*Logko*) de una comunidad reconocida como conjunto de familias emparentadas entre sí y que se desprende del tronco primigenio y jefe de *Linaje* o *Tribu*. (*linaje ancestral*).
11. Existen dos acepciones más para este concepto, aparte de su significado territorial. Ellos son: su etimología lingüística, que remite al concepto de "*lo nuevo*" o "*lo más puro*"; y su relación al madero escalonado que coloca la *Machi* frente a su casa o aquel que se localiza en el centro de los *Güillatwe*; pero en este último significado no existe consenso, ya que muchas *Machi* se refieren a este madero como: "*aliwen*".



## NOTAS

12. Ver José Bengoa: "*Demandas del Pueblo Mapuche*". En: Encuentro Mapuche-Conacin. [www.encuentroindigena.cl](http://www.encuentroindigena.cl)
13. Para profundizar en estas materias se recomienda revisar: Titiev, 1951; Faron, 1961.
14. Ver Milan Stuchlik: "*La Vida en Medieria: Mecanismos de reclutamiento social de los Mapuche*", SOLES Ediciones, 1999, Santiago. Pgs. 43 y ss; y 85 y ss.
15. Ver Ley Indígena 19.253 D.of. 5 de Octubre de 1993., Pfo. 4 "*De la Comunidad Indígena*", Arts. 9 y ss.. Subdirección Nacional Sur , Temuco, Chile. Arts. 9 y ss.
16. Ver Pascual Coña: "*Memorias de un Cacique Mapuche*". Padre Capuchino Ernesto Wilhelm de Moesbach (2º edición - 1973)- ICIRA - Instituto de Capacitación e Investigación en Reforma Agraria.
17. Ver Ricardo Celis (Intendente IX Región): "*Entendemos la Gestión del territorio desde el punto de vista de las oportunidades.... requisito fundamental entonces será conocer el espacio físico, saber de su descripción geográfica....respeto por la diversidad y otras culturas. Hoy explicamos nuestros compromisos con el emprendimiento y el desarrollo de los territorios*". En: *Gestión territorial: un nuevo enfoque para un "Buen Gobierno"*. Documento Política del GORE, Región de La Araucanía. Octubre 2003.
18. El conocido investigador Juan Ñanculef, distingue más de 12 identidades y sub-identidades territoriales Mapuche.
19. Manuel Painequeo (Dirigente Nagche): Comunicación Personal. Lumaco, septiembre 2003.-
20. Organización Mapuche Parlamento del Territorio Nagche: "*Documento de análisis y reflexión: conociendo nuestra identidad territorial Nagche. Primera Parte: Contexto Sociocultural de nuestras comunidades presentes en la identidad territorial Nagche*". Traiguén, marzo del 200, Región de La Araucanía.
21. Ver Juan Ñanculef : "*La Autonomía y la Organización Social del pueblo Mapuche*". En: Boletín NUTRAM, Año VI, N°2; pág. 9-10. Ediciones Rehue Ltda. Santiago. 1990.
22. Constituye un elemento de investigación el hecho de que las Machi, para remitirse a este símbolo conocido tradicionalmente como Rewe, indistintamente utilicen también el vocablo "*Aliwen*". Ello significa que el Rewe tuvo un significado en la época pre-reduccional asociado más bien a elementos simbólicos en el momento de la conformación de un territorio (el Lof-Rewe), a través del "*Kamarikun*" y que con su incorporación al espacio ceremonial del Güillatuwe pasa a confundirse -posteriormente- con el símbolo sagrado de la Machi, colocado en la puerta de su Ruka. Significativamente, la Machi no necesariamente debe participar del ceremonial del Güillatun, pero el símbolo del Rewe sigue existiendo en el espacio del Güillatuwe para expresión del ritual que congrega a las distintas comunidades Mapuche de un territorio bajo alianza: el Rewe.
23. Ver Ricardo Lagos (Exc. Presidente de la República): "*Instructivo Presidencial sobre Participación Ciudadana*". Diciembre 2000. Ver Borrador Ley de Participación Ciudadana del Ejecutivo, actualmente en trámite en el Congreso.
24. Ver Ignacio Barrientos: "*Informe de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato*". Resumen Ejecutivo. Dirección Nacional CONADI. Diciembre 2003.



25. Ver PNUD (1999) "Guía sobre Interculturalidad. Primera Parte Fundamentos Conceptuales". Colección Cuadernos de Q'anil. N°1.
26. A partir de la experiencia que ha tenido el MOP en su relación con las comunidades Mapuche de la IX Región, la combinación de estos tres principios debe ser considerado a la hora de aplicar metodologías de participación ciudadana indígena.
27. Ver Capítulo I de esta Guía: "Protocolo Mapuche / Nor Entu Zugun".
28. La estructura social conocida como Rewe (Lof-Rewe) se encuentra vigente en gran parte del territorio de La Araucanía.
29. Resolución DGOP N° 1793 del 25 de agosto del 2003, señala que será de uso obligatorio este Manual en los respectivos contratos en el ciclo de vida de los proyectos de Infraestructura.
30. Al otorgar pagos en dineros para algunas personas Mapuche se pueden originar conflictos al interior de las propias comunidades, cuando lo que se quiere es dignificar la participación indígena.
31. Para ahondar en notas sobre cultura e identidad, etnicidad y dimensión política de la identidad, especialmente identidades indígenas, se recomienda revisar: Colombres (1991); Rivera (1996); Malmesini y Jiménez (1997); Cardoso de Oliveira (1992) y Pujadas (1993), entre otros.
32. Manual de Gestión Ambiental, Territorial y de Participación Ciudadana en proyectos de Infraestructura", anexo 8 SEMAT- DGOP
33. Ver Pag.: [www.dgop.cl/semat.asp](http://www.dgop.cl/semat.asp) : "Manual de Participación Ciudadana en Proyectos de Infraestructura", MOP. p. 21-22.
34. Manual de Gestión Ambiental, Territorial y de Participación Ciudadana en proyectos de Infraestructura", capítulo 3 SEMAT- DGOP
35. Ibid.
36. Manual de Participación Ciudadana en Proyectos de Infraestructura", capítulo 2, pág 43 SEMAT- DGOP
37. Ibid., p. 55 a 56.
38. Entendido como la capacidad de establecer rangos de interlocución válidos y confiables, que permitan la generación de empatías y confianzas mutuas y la apertura al diálogo retroalimentario por parte de funcionarios públicos y dirigentes y autoridades tradicionales Pewenche.
39. Manual de Participación Ciudadana en Proyectos de Infraestructura", pág 32 - 57
40. La exposición del proyecto debe ser de tipo didáctica, con planos y bosquejos semi-técnicos. En esta primera ocasión el ambiente será de tipo expositivo con formalidades de reconocimiento por ambas partes (autoridades del MOP y de las comunidades), receptivo a toda consulta y/u observación preliminar. Es conveniente aceptar todas las dudas y objeciones al proyecto sin necesidad de iniciar una defensa del mismo y más bien valorando dicho aporte.



## NOTAS

41. Ver "Guía de Diseño Arquitectónico Mapuche para Edificios y Espacios Públicos. Cap.:Participación Ciudadana en el Diseño de Arquitectura Pública Mapuche, pág 8 y 9. Dirección de Arquitectura MOP.
42. Ver pág. [www.dgop.cl/semat.asp](http://www.dgop.cl/semat.asp) . pág. 40. (También cap. 1 de la presente Guía: Autoridades Tradicionales Mapuche).
43. Ibid. pág 40.
44. Ver Cap. I. de la presente Guía: "Protocolo Mapuche".
45. Ver Pag. [www.dgop.cl/semat.asp](http://www.dgop.cl/semat.asp) . pág. 53 y ss.
46. Decretos Supremos que declaran Áreas de Desarrollo Indígena. En: Ley Indígena N° 19.253. Dirección Nacional Sur CONADI, Octubre 2003. pags. 67 a 76.
47. Decreto Supremo N° 392, Diario Oficial del 12 de abril de 1994. En: Ley Indígena N° 19.253. Dirección Nacional Sur CONADI, Octubre 2003. pag.5.
48. José Aylwin: "Los conflictos en territorios Mapuche: antecedentes y perspectivas". En: Serie seminarios, IEI, UFRO, Temuco, 2001.
49. Ministerio Secretaría General de Gobierno; Subsecretaría General de Gobierno, División de Organizaciones Sociales: "Cumpliendo el Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana". Segundo Aniversario. Santiago, diciembre 2002.
50. Unidad Jurídica de la Dirección Nacional Sur de la CONADI.
51. GTZ o Deutsche Gasellschaft für Technische Zusammenarbeit (Agencia de Cooperación Técnica Alemana).
52. Ver Ignacio Barrientos: Resumen ejecutivo: "Informe de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato. Segunda parte".
53. Gobierno de Chile. División de Organizaciones Sociales: "Instructivo Presidencial sobre Participación Ciudadana". Seremi de Gobierno IX Región, 2002
54. Los Convenios y Protocolos citados estan disponibles, para consulta en detalle, en la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) y la Fiscalía Regional de la SEREMI OO.PP. IX Región.



# **BIBLIOGRAFÍA**



## BIBLIOGRAFÍA

- ALONQUEO, MARTÍN : Instituciones Religiosas del Pueblo Mapuche. Ed. Nueva Universidad. Santiago, 1979. En: Foerster, Rolff, "Introducción a la Religiosidad Mapuche". Ed. Universitaria, Santiago de Chile, Noviembre 1993.
- AYLWIN, JOSÉ : Los conflictos en territorios Mapuche: antecedentes y perspectivas. Serie Seminarios, IEI, UFRO, Temuco, 2001.
- AUGUSTA, FELIX JOSÉ DE : Diccionario Araucano, Reedición. 1966, P.Las Casas, Chile. 1916
- BENGOA, JOSÉ : Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías, Comisión de Derechos Humanos, NU. En: Serie Documentos N° 2 Instituto de Estudios Indígenas. 1994
- BENGOA, JOSÉ : Informe Final del Grupo de trabajo para los Pueblos Indígenas, MIDEPLAN, Palacio de la Moneda Mayo de 2000.-
- BIAZZI, MIGUEL-MAGRASSI, GUILLERMO : Orígenes. Ed. Corregidor. Argentina, 1996
- CASAMIQUELA, RODOLFO : Estudios del Güillatun y la Religión Araucana. En: Cuadernos. del Sur, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina, 1964.
- CARDOSO DE OLIVEIRA, ROBERTO : Etnicidad y estructura social. Ediciones de la casa Chata, México, 1992.
- CARRASCO, HUGO : Algunos Fundamentos Míticos del valor de la Tierra entre los Mapuche. En Comunidades Indígenas. Ed. Universitaria, Noviembre 1992.
- CARRASCO, HUGO : El discurso público Mapuche: noción, tipos discursivos e hibridez. En: ISSN 0071-1713 versión impresa n.37 Valdivia 2002
- CELIS, RICARDO : Gestión territorial: un nuevo enfoque para un "Buen Gobierno". GORE - Región de La Araucanía. Octubre 2003.
- CÓDIGO DE AGUAS Y NUEVO TEXTO DE RESOLUCIONES : (Que dispone normas de exploración y explotación de aguas subterráneas y áreas protegidas), 1996.
- COLOMBRES, ADOLFO : La hora del Bárbaro. Ediciones El Sol, Argentina.1991
- COMISIÓN POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS : El levantamiento Indígena y la cuestión nacional. ABYA-YALA, Ecuador, 1996.
- CONADI : Ley Indígena N° 19.253 Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas. D.of. 5 de Octubre de 1993.. Subdirección Nacional Sur , Temuco, Chile.
- CONADI : AZUMCHEFI. Grafemario único del Idioma Mapuche. Estudio para la definición de un grafemario para la lengua mapuche. FONDART. Editorial Pillan, Temuco, 1998.
- CONADI/FDLA : Pueblos Originarios y Sostenibilidad, experiencias de proyectos Ambientales con pertinencia cultural., Santiago, 2001.
- CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES MUNICIPIO SAN PEDRO DE ATACAMA : Convenio de protección arqueológica y mitigación de efectos por construcción /MOPTT / de obra pública vial. marzo 1999.
- COÑA, PASCUA : Memorias de un Cacique Mapuche. Padre Capuchino Ernesto Wilhelm de Moesbach, (2° edición - 1973)- ICIRA - Instituto de Capacitación e Investigación en Reforma Agraria.

# BIBLIOGRAFÍA



- DURAN, TERESA, ET.AL. & HUAQUIMIL. : Conocimientos y Vivencias de Dos Familias Wentche sobre Medicina Mapuche. LUIS ET.AL. Mapuche Lawentuwun Epu Reyñima Wentche Ni Kimun Mew. Centro De estudios Socio-culturales. Universidad Catolica de Temuco, 1998.
- FARON, L.C. : Mapuche Social Structure; institucional reintegration in a patrilineal society of Central Chile. Illinois Studies of Anthropology N°1, Illinois University Press, Urbana. 1961.
- FOERSTER, ROLF : Introducción a la Religiosidad Mapuche. Ed. Universitaria. Santiago de Chile, Noviembre 1993.
- GARCIA CANCLINI, NESTOR : Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad. Grijalbo. México, 1989
- GEERTZ, CLIFFORD : La Interpretación de las culturas. Gedisa Editorial, España. 1990
- GOBIERNO DE CHILE : Instructivo Presidencial sobre Participación Ciudadana. División de Organizaciones Sociales, Seremi de Gobierno, IX Región. 2002.-
- GOLLUCIO, LUCIA A. : Lengua-Cultura-Identidad: el Discurso Ritual Mapuche, Un Universo de Autonomía Cultural
- GREBE, MARÍA ESTER : Meli - Wixan - Mapu: Construcción Simbólica de la Tierra en la Cultura Mapuche. En: Pentukun. Instituto de Estudios Indígenas. Ed. Universidad de la Frontera. Temuco, 1994.
- GREBE, MARÍA ESTER : Culturas Indígenas de Chile Un Estudio Preliminar. Pehuen Editores Ltda., Santiago, 1998; pags. 55 a 65.
- GUERRERO, PATRICIO : La interculturalidad solo será posible desde la insurgencia de la ternura. Notas para la aproximación a la interculturalidad. En: Reflexiones sobre interculturalidad, UPS-Quito, Ecuador. Ediciones Abya-Yala. 1999.
- GUERRERO, PATRICIO : La Cultura. Estrategias conceptuales para comprender la identidad, la diversidad, la alteridad y la diferencia, UPS-Quito, Ecuador. Ediciones Abya-Yala, 2002.-
- HEINE, JORGE, AYLWIN, JOSÉ : Políticas Públicas y la Cuestión Indígena. En: Perspectivas, Volumen 3, 2000:
- KLOOSTERMAN, JEANNETT : Identidad indígena. Entre romanticismo y realidad. Abya-Yala. Quito, 1997.
- LEY N° 19.300 DE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE Y SU REGLAMENTO.
- LEY N° 17.288 DE CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES Y SU REGLAMENTO.
- MALGESINI, GRACIELA Y JIMÉNEZ, CARLOS : Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad. La Cueva del Oso, Madrid. 1973.-
- MARTINEZ NEIRA, CHRISTIAN : Comunidades y Territorios Lafkenche, los Mapuche de Rukakura al Monkul. Instituto de Estudios Indígenas - Universidad de la Frontera 1995, Temuco. p.07.-
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS : Informe del proyecto del Camino con Identidad Lafkenche para el área litoral del ADI Budi, Comuna de Puerto Saavedra. Seremi OO.PP., Unidad de Gestión Ambiental-Territorial, Temuco, julio, 1998.
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS : Estudio de impacto sociocultural sector lago Budi, en el marco de la construcción de la ruta costera. Universidad de la Frontera, Temuco, Seremi OO.PP. IX Región, Unidad de Gestión Ambiental-Territorial, Temuco, 2001.
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,TT. : Documento de trabajo, caso Bypass TEMUCO: Proceso, criterios y estrategia para su diseño y implementación. Seremi OO.PP. IX Región, Unidad de gestión Ambiental-Territorial, Temuco, 1999-2001.



## BIBLIOGRAFÍA

- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,TT. : Estudio de Impacto Ambiental, Explotación de pozos en parque nacional Lauca, Ambar. Dirección General de Obras Públicas, 2000.-
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,TT. : Primer y Segundo informe de avance sobre Explotación Pozos Altiplánicos: "Proceso informativo hacia las comunidades". Dirección General de Obras Públicas (Consultores: Kapris Tabilo y Carlos Gallardo)., Julio 2002.
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,TT / (Dirección General de Aguas) / CONADI : Convenio marco para la protección, constitución y restablecimiento de los derechos de agua de propiedad ancestral de las comunidades aymaras atacameñas.Convenio CONADI/MOP (Dirección General de Aguas),1997, Iquique.
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,TT. : Manual CD-ROM, Política Ambiental y Territorial Participativa, Santiago, 2001.
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,TT. : Manual de Participación Ciudadana en Proyectos de Infraestructura.. Dirección General de Obras Públicas; Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio. LOM Ediciones, Santiago, 2003..
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,TT. : Lo invitamos a participar en el manejo de recursos de la Reserva Nacional Los Flamencos. Convenio CONAF / CONADI, San Pedro de Atacama, 2000.
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,TT. : Umaja Jiwasan Jakañawa, "El agua de los pozos...es fuente de vida". Folleto Informativo, Dirección General de Obras Hidráulicas, I región
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,TT. : "Guía de Diseño Arquitectónico Mapuche para Edificios y Espacios Públicos". Dirección de Arquitectura.Santiago, 2003,-
- MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO : Plan Nacional para Superar la Discriminación en Chile. 2003-2006.
- MUÑOZ, BERNARDO : Derechos de propiedad y pueblos indígenas en Chile. En: Serie Desarrollo Productivo, CEPAL, Santiago de Chile, 1999.
- ÑANCULEF, JUAN : La Filosofía e ideología Mapuche. En: NUTRAM. Año VI, N° 4, Edic. Rehue Ltda. Santiago,1999
- PAINEQUEO, MANUEL : Dirigente Mapuche: Comunicación Personal, Lumaco, IX Región, septiembre 2003.
- PARLAMENTO DEL TERRITORIO NAGCHE. : Documento de análisis y reflexión: conociendo nuestra identidad territorial Nagche. Primera Parte: Contexto Sociocultural de nuestras comunidades presentes en la identidad territorial Nagche. Traiguén, marzo del 200, Región de La Araucanía.-
- PUJADAS, JUAN JOSÉ : Etnicidad: Identidad cultural de los pueblos. Eudeba, España. 1993.-
- RAGUILEO, ANSELMO ET. AL : Kimam Ka Azymam Mapucezugun: Material didáctico para el aprendizaje de la lengua Mapuche. (Dcto. de Trabajo) CAPIDE, Temuco. 1991.
- SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO : Bases generales del Plan Nacional para superar la Discriminación en Chile: 2001-2006.
- STUCHLIK, MILAN : La Vida en Medieria. Mecanismos de reclutamiento social de los Mapuche. Soles Ediciones, Santiago, 1999.
- THEBAUD, EMILIA : "Premisas Básicas para una Pauta de Procedimientos Mínimos en Territorios Indígenas respecto a los Proyectos de Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas" Documento de Trabajo, Agosto 2002.
- UNIVERSIDAD CATÓLICA, SEDE REGIONAL TEMUCO : Tercera Semana Indigenista. Edic. Universitarias de la Frontera. Colección "Documentos de La Frontera" N° 3

# GLOSARIO



Aliwen	Árboles nativos, figura antropomorfa parecido al Che Mamull
Afkazi	Mujer(es) que asiste(n) a la machi en sus ceremonias: Secretario ayudante
Am	Alma; principio de vida que otorga identidad y perfección
Antü	Sol
Añchümalleñ	Especie de duende nocturno brillante que provoca males menores y ahuyenta a los ladrones
Awün	Uno de los momentos del güillatun o del eluwün que consiste en el galope circular de hombres a caballo alrededor del campo ceremonial, en sentido contrario a los punteros del reloj. En cada ocasión consta de cuatro vueltas. Son 4x4x4 64 vueltas, representa la construcción del universo
Chao ~ chaw	Padre
Zungumachife	Hablante de machi de Machi que interpreta el mensaje que el espíritu indica durante el trance
Elchen	Otro nombre de dios; creador de los seres humanos
Fücha	Anciano
Fücha	Esposo / Grande
Kallfüwenu fücha	Anciano celestial; otra de las formas asumidas por Ngünechen; se relaciona con la rectitud y el respeto
Kallfü wenu	Cielo / Bobeda celeste
Kallfüwenu kuze	Anciana celestial; una de las formas que asume Ngünechen; se relaciona con la bondad y principalmente con el mantenimiento de la tradición
Kamarikun	En algunos sectores precordilleranos rogativa comunitaria solemne; Güillatun realizado en los Ayllarewe
Kefafañe	Hombres que con su fuerza contribuyen al éxito de la ceremonia de sanación
Kimelzugun	Comunicación, mediante mensajeros, de cualquier urgencia
Kona ~ kona	Varón adolescente / guerrero en tiempos de guerra
Konun - wenu	"Puerta al cielo" (cerro sagrado al este de la ciudad de Temuco), entrada a una dimensión superior
Kuku	Madre del padre, abuela paterna
Kultxug	Instrumento de percusión
Kushe ~ kuze	Anciana
Küyen	Luna / En el calendario equivale a un mes
Küymün	El trance de la machi; momento en el cual se comunica con sus püllü (espíritu)
Lafken	Mar, lago
Lafken mapu	Costa / Oeste
Laku	Padre del padre / Abuelo paterno
Ñankan	Jóvenes (hombres o mujeres) que bailan durante el machitun frente a la Machi

## GLOSARIO

Lellipun	Oración / Rogativa
Machi	Persona elegida por un espíritu superior para asumir el papel de médico tanto en lo físico como en lo psíquico y social. En algunos sectores es también oficiante principal en el güillatun
Machitun	Ceremonia de sanación; diagnóstico y/o tratamiento de un enfermo
Mallefotüm	Hijo del hermano
Mallelamien	Hija del hermano del padre, hijo del hermano del padre, sobrina paterna
Malliñ	Vega
Magiñ	Inundación
Mapu küzaw	Agricultura
Mawiza	Bosque
Mawizantu	Sotobosque
Metawe	Cántaro o jarro para contener líquido de 1 a 3 litros
Miñche	Abajo
Muzay	Bebida de trigo o maíz semi-fermentado
Mürken	Moler trigo para hacer harina tostada
Nag	Abajo / Bajada
Nawel	Tigre
Newen	Fuerza en general; poder mental o espiritual
Genpin	Persona que consagra su vida a la realización del kamarikun y el güillatun
Gen	Fuerzas espirituales que protegen diversos aspectos de la naturaleza
Geykurewen	Ceremonia periódica que realiza la machi para reforzar sus poderes y conocimientos, además de propiciar su unión con la comunidad y la de ésta en sí / Poner el rewe a ritmo del cosmos
Guillatun	Oración; rogativa comunitaria solemne que se realiza cada dos, cuatro o seis años / Es la reconstitución de la idea de cosmos del pueblo Mapuche
Günechen	Dios, el dueño de la creación, asume distintas características y funciones; da vida, mantiene, quita, corrige, etc.
Günemapun	Energía latente que da vida a la tierra
Nomelafken	Lugar al que van las almas de los muertos a iniciar su peregrinaje; Creencia local del sector costa
Ñazu	Esposa del hermano / Hermana del esposo / Cuñada
Ñawe	Hija adulta
Ñiminmakuñ	Manta con dibujos y explicitación de un mensaje escrito en grecas
Ñumkuzi	Mano para moler

# GLOSARIO



Fuente: Universidad Católica de Temuco, Instituto de Estudios Regionales

Pangue	Puma hembra
Pali	Bola o pelota para jugar al palin
Palin	Juego de la chueca / Deporte ancestral Mapuche
Paliwe	Cancha del 'palin'
Pentukun	Discurso ritual de saludo. Saludo y conversación con los deudos; pésame
Peñi	Hermano
Perimontun	Comunicación o seña sobrenaturales que se manifiesta en forma de sueño, visión u otro fenómeno similar. Es una imagen no explicitada
Pewen ~ pewen ~ peweñ	Araucaria / Araucaria araucana / Arbol de los pewenche
Pewma	Sueño en general; sueño premonitorio o que pone en comunicación con el mundo sobrenatural
Pewütun	Adivinación (machi) / Diagnóstico de primera enfermedad realizada por una Machi
Pewü	Primavera
Pichi zomo	Niña
Pichi wentxu	Niño
Pikum	Norte
Pillan	Fuerza o poder sobrenatural que habita en los volcanes. A veces asociado con desastres naturales; connotación de sagrado en algunos fenómenos y elementos
Piwkeyün	Amar
Pitxantu	Plantas de esteros y charcos llenos de arbol llamado Pitxa
Pukem	Invierno
Purun	Baile en general
Püñeñ ~ koñi	Hijo
Püñeñ ~ koñi ~ koñintu	Hijo de la hermana del pad
Puelche	Viento cordillerano helado / Gente Mapuche del lado Argentino de hoy
Rag	Greda
Relmu	Arcoiris
Renü	Lugar perteneciente a una dimensión espiritual en el cual se adquieren o se ponen a prueba poderes de distinto tipo
Rewe	Tronco descortezado de árbol, labrado con peldaños (laurel, roble, maquí, canelo) enterrado frente a la puerta de la ruka de la machi de la cual es instrumento y símbolo. En algunos lugares y ocasiones es también especie de pabellón o símbolo representativo de una determinada comunidad o sector. también es un espacio Territorial y alianza de 9 Lof
Rimü	Otoño



## GLOSARIO

Sümita	Pan (cocido en agua)
Txag-txag	Vega en estado seco
Txapial	Puma macho
Txayengko	Cascada
Txagül Purun	Baile ceremonial ejecutado durante el güillatun que simboliza los movimientos del treile o Keltehue
Txipantu	Año
Txüpu Kultxugfe	Persona; generalmente mujer, que asiste a la machi tocando el kultxug cuando ella se lo indica
Tayülfe	Mujeres o ancianas que entonan canciones sagradas durante el güillatun o machitun
Walüg	Verano
Wangülen	Estrella
Wapi	Isla
We txipantu	Año nuevo
Wekufü ~ weküfü	Fuerza maléfica que provoca enfermedades y muerte
Wenu	Arriba
Wenumapu	Dimensión de vida ultraterrena (réplica de la terrena, pero con posibilidades de intercesión)
Wente	Encima "Arriba de algo"
Wentxu	Hombre
Wigka	Persona no mapuche / Chileno común
Wigkul	Cerro
Witxanalwe	Ser maléfico creado por el brujo mediante el manejo del alwe y destinado a su servicio. El alwe que vuelve por propia iniciativa generalmente con propósitos maléficos
Yeülfe	Persona, generalmente mujer, que asiste a la machi ayudando a cantar